

NOTIFICACIÓN No. 00048

PARA: PRESIDENTA, VICEPRESIDENTE, CONSEJERA Y
CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINACIONES NACIONALES
DIRECCIONES NACIONALES
INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA
DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES

DE: Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc
SECRETARIO GENERAL

FECHA: Quito, 11 de mayo del 2020

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en la sesión extraordinaria de miércoles 6 de mayo de 2020, reinstalada el jueves 7 de mayo de 2020, a través de medios electrónicos, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-2-7-5-2020

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente, doctor Luis Verdesoto Custode, Consejero; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; e, ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera, resolvió aprobar la siguiente resolución:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EL PLENO CONSIDERANDO

Que, el artículo 108 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y que su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos;

Que, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, la Función Electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se registrarán por

principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad;

- Que, el artículo 219 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 25 numeral 9 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que el Consejo Nacional Electoral está facultado para reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia;
- Que, el artículo 306 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia señala que las organizaciones políticas son un pilar fundamental para construir un estado constitucional de derechos y justicia. Se conducirán conforme a los principios de igualdad, paridad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad;
- Que, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos;
- Que, de acuerdo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo en su artículo 25 señala que todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna distinción ni restricciones indebidas, el derecho y oportunidad de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- Que, el artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia reconoce el derecho de las Organizaciones Políticas legalmente constituidas a integrar Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas a nivel Nacional y Provincial. Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son espacios de diálogo entre las Organizaciones Políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática. El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas;
- Que, las Organizaciones Políticas son el conjunto organizado de personas asociadas dentro de un partido o movimiento político registrado ante el Consejo Nacional Electoral;
- Que, las Organizaciones Políticas legalmente reconocidas gozan de derechos de conformidad con la Constitución y la Ley, así como de obligaciones sujetas a control social e institucional. Son responsables ante la sociedad y el Estado de sus acciones, las que deberán estar orientadas hacia el bienestar y la realización de los objetivos nacionales;

Que, los debates y los argumentos que motivan la votación de las Consejeras y Consejeros al tratar este punto del orden del día constan en el acta íntegra de la presente sesión; y,

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, resuelve expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1.- Definición de los Consejos Consultivos.- Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son la forma institucional que garantiza el derecho de los ciudadanos conformados en Movimientos y Partidos Políticos para participar en espacios de diálogo e intercambio de ideas, y puntos de vista entre las Organizaciones Políticas y el Consejo Nacional Electoral.

Su finalidad es generar propuestas en materia electoral y participación democrática, tales como: propuestas reglamentarias, procesos de participación, acreditaciones y procedimientos electorales, observación de procesos electorales, publicidad, debates, requisitos y, en general, políticas públicas electorales.

Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas adoptan decisiones no vinculantes para ser consideradas en áreas que son de competencia exclusiva del Consejo Nacional Electoral.

Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, podrán realizarse presencialmente o por medios electrónicos que para el efecto disponga el Consejo Nacional Electoral.

Artículo 2.- Competencia.- El Consejo Nacional Electoral ejecutará la conformación de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas Nacionales, ejercerá la rectoría y supervisará la conformación de los Consejos Consultivos Provinciales y de la circunscripción especial del exterior.

Artículo 3.- De los Objetivos de los Consejos Consultivos.- Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas tendrán los siguientes objetivos:

- a) Analizar las políticas públicas electorales;
- b) Consensuar sobre propuestas de organización electoral originadas en el Consejo Nacional Electoral y en las Organizaciones Políticas;
- c) Intercambiar criterios, experiencias y conocimientos prácticos acerca de formas de organización para el cumplimiento de los enfoques de interculturalidad, intergeneracionalidad, equidad, paridad de género,

- movilidad humana, y pluralismo. Igualmente para estimular la participación equilibrada de los agrupamientos sociales afectados por la desigualdad en las respectivas jurisdicciones;
- d) Conocer y tratar los resultados de un Sistema de Seguimiento y Evaluación de las decisiones y recomendaciones del Consejo Consultivo anterior; y,
 - e) Los demás objetivos previstos en la Ley, reglamentos electorales y resoluciones del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

Artículo 4.- De la Integración y Niveles de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.- Los Consejos Consultivos Nacionales de Organizaciones Políticas, agrupan a las Organizaciones Políticas con ámbito de acción nacional legalmente inscritas en el registro permanente de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral.

Los Consejos Consultivos Provinciales se constituirán en cada provincia, bajo responsabilidad de las Delegaciones Provinciales Electorales, con la participación de Organizaciones Políticas locales y aquellas nacionales que tengan registradas directivas en la jurisdicción provincial.

Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas de la circunscripción especial del exterior, agrupan a las Organizaciones Políticas con ámbito de acción en el exterior.

Indistintamente de su ámbito de acción, las Organizaciones Políticas podrán participar en los Consejos Consultivos de carácter nacional, provincial y del exterior, cuando la temática a tratarse así lo amerite, previa convocatoria del Consejo Nacional Electoral.

Los Consejos Consultivos Nacionales, Provinciales, y del Exterior estarán conformados además por las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

CAPÍTULO II DE LA ACREDITACIÓN

Artículo 5.- De la acreditación.- Las Organizaciones Políticas legalmente reconocidas por el Consejo Nacional Electoral participarán en los Consejos Consultivos por medio de sus Representantes Legales, quienes en caso de ausencia deberán designar a un miembro de la directiva, como delegado principal y su respectivo suplente, respectivamente, ante el Consejo Nacional Electoral o la respectiva Delegación Provincial Electoral.

La Secretaría General del Consejo Nacional Electoral acreditará a los Representantes Legales o sus delegados y respectivos suplentes, posterior a la Convocatoria de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas respectivamente.

CAPÍTULO III

DE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Artículo 6.- De la aprobación de la convocatoria y agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.- La convocatoria y la propuesta de agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales, provinciales y del exterior, serán aprobadas mediante resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

La convocatoria contendrá al menos lo siguiente:

- a) Lugar y fecha de emisión de la convocatoria;
- b) Lugar, fecha y hora de la sesión del Consejo Consultivo;
- c) Orden del día a ser tratado; y,
- d) Firma de la o el Secretario General del Consejo Nacional Electoral.

A la convocatoria se acompañará la propuesta de agenda de la sesión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas.

Previo al tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria, se brindará un espacio de diálogo a fin de que las organizaciones políticas participantes tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones a la propuesta de agenda y mediante consensos de los asistentes a la sesión del Consejo Consultivo, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.

El tiempo de duración de ese espacio será determinado por quien dirija la sesión, con el fin de no retardar el desarrollo de la misma, de no presentarse propuestas o no se llegare a consensos en ese periodo, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria.

CAPÍTULO IV ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 7.- De la dirección de las sesiones de los Consejos Consultivos.- Las sesiones de los Consejos Consultivos Nacionales de Organizaciones Políticas, lo presidirá y dirigirá la o el Presidente del Consejo Nacional Electoral.

En caso de ausencia temporal o definitiva de quien presida la sesión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas nacional, asumirá la dirección de la sesión el Vicepresidente o en su defecto uno de los consejeros que se encuentre presente.

En el caso de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas Provinciales, serán presididos y dirigidos por la o el Director de las

Delegaciones Provinciales Electorales, de encontrarse un Consejero o Consejera del Consejo Nacional Electoral será este quien lo presida y dirija.

A falta de quien presida las sesiones de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas Provinciales, la o el Presidente del Consejo Nacional Electoral designará un delegado.

Artículo 8.- De las funciones de quien dirija las sesiones de los Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas.- Quien dirija la sesión del Consejo Consultivo nacional, provincial y del exterior tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Dirigir las sesiones de los Consejos Consultivos;
- b) Promover la formación de consensos y resolver los disensos;
- c) Conducir el diálogo y ejecutar las acciones necesarias para garantizar la efectiva participación de las y los delegados de las Organizaciones Políticas a los Consejos Consultivos, rechazando todo incidente que tienda a retardar la sustanciación de las sesiones;
- d) Planificar y ejecutar las acciones necesarias para garantizar la participación de sus integrantes;
- e) Suspender la sesión y determinar su reinstalación con lugar, fecha, hora y agenda; y,
- f) Clausurar las sesiones de Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, una vez que la Secretaría haya verificado el tratamiento de todos los puntos agendados en la convocatoria.

Artículo 9.- De las funciones de los coordinadores de los Consejos Consultivos.- El Coordinador del Consejo Consultivo Nacional será la o el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política del Consejo Nacional Electoral o su delegado.

En caso de los Consejos Consultivos Provinciales el Coordinador será la o el Director Técnico Provincial o el Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política o su delegado de la jurisdicción correspondiente.

Quienes tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Coordinar las acciones logísticas necesarias para la realización de las sesiones;
- b) Garantizar la entrega de comunicaciones, anexos, instructivos y demás información necesaria para las sesiones;
- c) Elaborar un informe y relatoria sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, y de las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales;

- d) Proporcionar a la Secretaría General los listados de las Organizaciones Políticas legalmente registradas y de sus representante legales o delegados al Consejo Consultivo;
- e) Velar por el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, conforme este Reglamento y demás normas aplicables; y,
- f) Las demás que se le disponga.

Se deberá gestionar en el Plan Operativo respectivo y la planificación para la integración y funcionamiento de los Consejos Consultivos nacionales y provinciales, según corresponda.

Artículo 10.- De las funciones de la Secretaría General y de las Secretarías Provinciales de los Consejos Consultivos.-

La o el Secretario General del Consejo Nacional Electoral será quien realice las funciones de la o el Secretario de la sesión del Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas.

Las y los Secretarios de las Delegaciones Provinciales Electorales serán quienes realicen las funciones de la o el Secretario de la sesión del Consejo Consultivo provincial de Organizaciones Políticas.

Quienes tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Ejecutar las acciones y formalidades necesarias para las convocatorias a nivel nacional y provincial respectivamente;
- b) Realizar la gestión documental y publicación física y/o electrónica de la información generada en el Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas;
- c) Llevar el registro de asistencias de las reuniones de los miembros del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas;
- d) Llevar la documentación física y digital del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas;
- e) Enviar la información y documentación física y/o digital resultante de las reuniones del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas a los correos electrónicos registrados de los representantes legales de las Organizaciones Políticas;
- f) Certificar los documentos y demás productos emitidos por los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas;
- g) Sistematizar en actas las sesiones de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas y coordinar las acciones para su publicación en el portal web institucional; y,
- h) Las demás que se le disponga

Artículo 11.- De la convocatoria.- Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales y provinciales, se convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral, en cualquier lugar del territorio de la República del Ecuador o a través de medios electrónicos, por parte del Pleno del Consejo Nacional Electoral, sin perjuicio de que se lo realice en período ordinario.

La convocatoria se realizará con al menos cinco días plazo de anticipación a la fecha de la ejecución de los Consejos Consultivos.

Artículo 12.- De la publicación y difusión de la convocatoria.- La convocatoria al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas será publicada a través del portal web institucional, y su difusión estará a cargo de la Secretaría General y Secretarías Provinciales del Consejo Nacional Electoral respectivamente; y, así como a través de los medios electrónicos y otros que considere el Consejo Nacional Electoral.

La notificación de la convocatoria y su respectiva propuesta de agenda será enviada mediante correo electrónico a los representantes legales de las Organizaciones Políticas correspondientes en las direcciones registradas.

Artículo 13.- Del acta, actuaciones y seguimiento de los Consejos Consultivos.- Los puntos analizados por las organizaciones políticas en el marco del Consejo Consultivo correspondiente, deberán constar en el acta respectiva, que será elaborada y suscrita por la o el Secretario General o por la o el Secretario de la Delegación Provincial Electoral del Consejo Nacional Electoral, según sea el caso; y de la cual, será parte integrante el registro de firmas de los asistentes.

Las actas y actuaciones desarrolladas en las sesiones de los Consejos Consultivos serán de acceso público y estarán disponibles en el portal web institucional del Consejo Nacional Electoral, de conformidad al principio de publicidad.

Artículo 14.- De la instalación y reinstalación.- El Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, se instalará con la presencia de al menos la mitad más uno de sus miembros registrados a la hora convocada, de no existir este quórum, después de una hora se podrá instalar con los que se encuentren presentes.

En caso de suspensión de la sesión por quien preside y dirige el Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, deberá notificar el día, lugar, y hora de su reinstalación sin que sea necesario la emisión de una nueva convocatoria o agenda.

Artículo 15.- De la relación de dependencia.- Las organizaciones políticas asistentes al Consejo Consultivo de organizaciones políticas, no tendrán ningún tipo de relación de dependencia con el Consejo Nacional Electoral.

Artículo 16.- De los gastos.- El Consejo Nacional Electoral será el encargado de la organización de los Consejos Consultivos de organizaciones políticas de conformidad a la planificación operativa previamente realizada. Los gastos en los que incurran las organizaciones políticas que asistan a los Consejos Consultivos correrán bajo su responsabilidad.

Disposiciones Generales

Disposición General Primera: En caso de duda en la aplicación de este reglamento, será resuelto por el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

Disposición General Segunda: Los Consejos Consultivos que se realicen con las organizaciones políticas de la circunscripción especial del Exterior, deberán realizarse a través de los medios que el Consejo Nacional Electoral establezca para el efecto, tales como medios telemáticos y electrónicos para su desarrollo.

En la convocatoria de los Consejos Consultivos de la circunscripción especial del Exterior, el Pleno del Consejo Nacional Electoral determinará su organización y funcionamiento en lo que corresponda, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.

Disposición Transitoria Única: La primera convocatoria a los Consejos Consultivos para el proceso electoral de las Elecciones Generales 2021, se realizará a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, y hasta un plazo de sesenta días después de la declaratoria de suspensión de la emergencia sanitaria.

Disposición derogatoria única: Con la entrada en vigencia del presente Reglamento, queda derogado el Estatuto Sustitutivo al Estatuto de Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante Resolución de Pleno del Consejo Nacional Electoral Nro. PLE-CNE-4-25-8-2015, de 25 de agosto de 2015.

Disposición final: El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, y será publicada en el portal web institucional del Consejo Nacional Electoral.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.- Lo Certifico.

Atentamente,



Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTIFICACIÓN No. 000143

PARA: PRESIDENTA, VICEPRESIDENTE, CONSEJERA Y
CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINACIONES NACIONALES
DIRECCIONES NACIONALES
INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA
DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES
SECRETARÍAS PROVINCIALES DEL CONSEJO
NACIONAL ELECTORAL

DE: Dra. María Gabriela Herrera Torres
SECRETARIA GENERAL, SUBROGANTE

FECHA: Quito, 22 de julio del 2020

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en la sesión extraordinaria de martes 21 de julio de 2020, a través de medios electrónicos, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-1-21-7-2020

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera; y, doctora Mérida Elena Nájera, Consejera; resolvió aprobar la siguiente resolución:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL PLENO

CONSIDERANDO

Que el artículo 219 numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como función del Consejo Nacional Electoral: “*Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley*”; así como el “*Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos.*”;

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que el artículo 25 numeral 12 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como funciones del Consejo Nacional Electoral el: *“Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos”*;
- Que el artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que: *“Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial. Los consejos consultivos de organizaciones políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática. El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas”*;
- Que mediante Resolución **PLE-CNE-2-7-5-2020** de 7 de mayo de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el **REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS**, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 576 de viernes 15 de mayo de 2020;
- Que el artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, establece: ***“De la aprobación de la convocatoria y agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.-*** *La convocatoria y la propuesta de agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales, provinciales y del exterior, serán aprobadas mediante resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral. La convocatoria contendrá al menos lo siguiente: a) Lugar y fecha de emisión de la convocatoria; b) Lugar, fecha y hora de la sesión del Consejo Consultivo; c) Orden del día a ser tratado; y, d) Firma de la o el Secretario General del Consejo Nacional Electoral. A la*

convocatoria se acompañará la propuesta de agenda de la sesión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas. Previo al tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria, se brindará un espacio de diálogo a fin de que las organizaciones políticas participantes tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones a la propuesta de agenda y mediante consensos de los asistentes a la sesión del Consejo Consultivo, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión. El tiempo de duración de ese espacio será determinado por quien dirija la sesión, con el fin de no retardar el desarrollo de la misma, de no presentarse propuestas o no se llegare a consensos en ese periodo, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria”;

- Que el artículo 11 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, establece: “**De la convocatoria.-** Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales y provinciales, se convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral, en cualquier lugar del territorio de la República del Ecuador o a través de medios electrónicos, por parte del Pleno del Consejo Nacional Electoral, sin perjuicio de que se lo realice en período ordinario. La convocatoria se realizará con al menos cinco días plazo de anticipación a la fecha de la ejecución de los Consejos Consultivos”;
- Que el artículo 12 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, establece: “**De la publicación y difusión de la convocatoria.-** La convocatoria al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas será publicada a través del portal web institucional, y su difusión estará a cargo de la Secretaría General y Secretarías Provinciales del Consejo Nacional Electoral respectivamente; y, así como a través de los medios electrónicos y otros que considere el Consejo Nacional Electoral. La notificación de la convocatoria y su respectiva propuesta de agenda será enviada mediante correo electrónico a los representantes legales de las Organizaciones Políticas correspondientes en las direcciones registradas”;
- Que con memorando Nro. CNE-CNTPP-2020-0562-M de 20 de julio de 2020, la Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, en cumplimiento del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, adjunta para conocimiento del Pleno del Consejo Nacional Electoral, el proyecto de convocatoria al Segundo Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas del Proceso de Elecciones Generales 2021; y, la Propuesta de Agenda;
- Que una vez que por Secretaría General se procede a tomar votación por el Proyecto de Convocatoria y proyecto de agenda para el

Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas Nacionales, las Consejeras y Consejeros se pronuncian de la siguiente manera: **doctora Mérida Elena Nájera, Consejera:** “A favor”; **Ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera:** “A favor”; **ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero:** “Los Consejos Consultivos son espacios que permiten al Consejo Nacional Electoral conocer los puntos de vista y planteamientos de las organizaciones políticas respecto a las diferentes actividades que se encuentran ejecutando, es así que en el primer Consejo Consultivo de cara a las elecciones generales, los partidos y movimientos políticos nacionales hicieron importantes aportes que fueron recogidos para los reglamentos internos recién aprobados, por tal razón, mi voto es a favor de la convocatoria y propuesta de agenda del próximo Consejo Consultivo” **ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente:** “A favor” **ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta:** “En cumplimiento del Código de la Democracia, sus reglamentos y siendo parte de la preparación del proceso electoral que tenemos que desarrollar en el 2021, para la elección de Presidente, Asambleístas y Parlamentarios Andinos, y porque es importante también la participación activa y la opinión de las organizaciones políticas en la preparación y desarrollo de este proceso electoral, mi voto a favor”;

Que los debates y los argumentos que motivan la votación de las Consejeras y Consejeros para expedir la presente Resolución constan en el acta íntegra de la Sesión Extraordinaria **No. 016-PLE-CNE-2020**; y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la convocatoria y propuesta de agenda para la segunda sesión de Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, del proceso “Elecciones Generales 2021”, que se llevará a cabo el día lunes 27 de julio de 2020, a las 09h00, de manera telemática, utilizando como herramienta tecnológica la Plataforma Zoom Institucional del Consejo Nacional Electoral.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral del Consejo Nacional Electoral, notifiquen a las organizaciones políticas nacionales, con la convocatoria y propuesta de agenda para la segunda sesión de Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, del proceso “Elecciones Generales 2021”; y, al Coordinador Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, realice la publicación de la misma, en el portal web institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

La Secretaria General Subrogante, notificará la presente resolución a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales, Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales, Secretarías Provinciales del Consejo Nacional Electoral, a las organizaciones políticas nacionales, al Tribunal Contencioso Electoral, para trámites de ley.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los veinte y un días del mes de julio del año dos mil veinte.- Lo Certifico.

Atentamente,

Dra. María Gabriela Herrera Torres
SECRETARIA GENERAL, SUBROGANTE

ACTA No. 001-2020

ACTA DEL PRIMER CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, EFECTUADO EL JUEVES 11 DE JUNIO DE 2020, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

En la Ciudad de Quito, el once de junio de dos mil veinte, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, se instala a través de medios electrónicos, el Primer Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, bajo la dirección de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Organismo; la concurrencia del señor ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente del Organismo; de los señores Consejeros: ingeniero José Cabrera Zurita, del doctor Luis Verdesoto Custode; y de la señorita Consejera: ingeniera Esthela Acero Lanchimba.

En la Secretaría interviene el abogado Santiago Vallejo Vásquez, MSc.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores representantes de las organizaciones políticas, nuevamente buenos días con todos y con todas, sean todos ustedes bienvenidos a este Primer Consejo Nacional de Organizaciones Políticas, en el cual, justamente es un espacio de participación y deliberación consecuente, nos hemos encontrado en la fase de acreditación de acuerdo a lo previsto, y me permito informar señora Presidenta, con su venia, lo que corresponde en la fase de acreditación.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Buenos días con todos y con todas. Buenos días señor Secretario, podríamos iniciar ya con la sesión del Consejo Consultivo, llevamos casi media hora de retraso, sin embargo tenemos personas que todavía están ingresando al chat, a la sesión, y podríamos seguir autorizando mientras se desarrolla la sesión.

EL SEÑOR SECRETARIO: Perfecto, señora Presidenta; con su disposición, me permito informar que se encuentra presente el representante legal de la Organización Política, Movimiento Unidad Popular, el representante legal de la Organización Política, Partido Socialista Ecuatoriano, el representante legal de la Organización Política, Partido Sociedad Patriótica, de la Organización Política,

Movimiento Alianza País, de la Organización Política Democracia SI, de la Organización Política SUMA, de la Organización Política Pachakutik, de la Organización Juntos PODEMOS, de la Organización Política, Partido Adelante Ecuatoriano Adelante, de la Organización Política Izquierda Democrática, de la Organización Política Fuerza EC; consecuentemente, señora Presidenta, con su disposición se seguirá permitiendo el ingreso, justamente de las organizaciones políticas que están en este proceso de acreditación en estos momentos.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Iniciamos, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señora Presidenta

LA SEÑORA LICENCIADA VALENCIA: Muy buenos días con todos y con todas; el Consejo Nacional Electoral les da la más cordial bienvenida al Primer Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas, para las comicios generales del dos mil veintiuno. Los Consejos Consultivos, son espacios de diálogo entre partidos, movimientos políticos y el CNE, y tienen como objetivo generar propuestas conjuntas en materia electoral, y participación democrática. Saludamos así, a las autoridades presentes: Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Diana Atamaint; Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, Arturo Cabrera; Vicepresidente del CNE, Enrique Pita García; los Consejeros del Consejo Nacional Electoral: José Cabrera Zurita, Luis Verdesoto Custode; y Esthela Acero. Saludamos y damos la bienvenida también a las organizaciones políticas que nos acompañan, destacamos su participación en este Primer Consejo Consultivo Nacional, rumbo a las “Elecciones Generales 2021”. Cabe destacar que estamos siendo transmitidos por el canal de YouTube, a través de la cuenta del Consejo Nacional Electoral, y además ustedes pueden seguir toda la información de éste evento, en las cuentas oficiales del Órgano Electoral, con el Hashtag: consejosconsultivos.ec. Damos la palabra al Secretario General del CNE, Santiago Vallejo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Muchas gracias; nuevamente bienvenidos a todos los asistentes a este Primero Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas, que tiene como finalidad, lograr la

participación efectiva de los representantes, y la voz, justamente de quienes realizan la participación en democracia. Me permito constatar el quórum correspondiente, para dar inicio al presente Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas; por favor ruego a los asistentes, con la finalidad de interactuar en los actuales momentos de la constatación del quórum, encender sus cámaras y sus audios, con la finalidad de constatar su quórum:

MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK, MARLON RENE SANTI GUALINGA: Estoy aquí.

EL SEÑOR SECRETARIO: Muchas gracias, bienvenido.

MOVIMIENTO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA: JOSÉ LUIS GUEVARA RODRÍGUEZ: Presente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias, bienvenido:

MOVIMIENTO NACIONAL PODEMOS: INGENIERO PAÚL CARRASCO CARPIO: Presente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias ingeniero Carrasco, bienvenido:

MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS, ECONOMISTA GUSTAVO BAROJA NARVÁEZ: Si, buenos días, con todos y con todas.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias, bienvenido:

MOVIMIENTO ECUATORIANO UNIDO: DOCTOR. FABIAN ZÚÑIGA: Buenos días con todos, gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Bienvenido, gracias:

DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA. PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO: DOCTOR ENRIQUE AYALA MORA: Buenos días, un saludo a todos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias, bienvenido:

DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, MOVIMIENTO UNIDAD POPULAR: DOCTOR GEOVANNI ATARIHUANA: Buenos días con todos y con todas, si me ayudan desbloqueando la cámara, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Puede lograr a través de su mismo dispositivo, estimado representante.

DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA
21 DE ENERO: INGENIERO FAUSTO GILMAR GUTIÉRREZ: Buenos días con todos, presente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias, bienvenido:

DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, MOVIMIENTO POLÍTICO UNIÓN ECUATORIANA: DOCTOR GUSTAVO LARREA.

EL SEÑOR DOCTOR LARREA: No es Gustavo Larrea.

EL SEÑOR SECRETARIO: Enseguida constatamos aquello.

DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ADELANTE ECUATORIANO ADELANTE: DOCTOR WILSON SANCHEZ: Buenos días

DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL, DOCTOR. WILSON SÁNCHEZ: Buenos días.

EL SEÑOR REPRESENTANTE: Señor Secretario, Unión Ecuatoriana no de Gustavo Larrea, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Un momento, por favor.

DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA; DOCTOR JULIO ENRIQUEZ:

EL SEÑOR REPRESENTANTE: Está equivocado, de Unión Ecuatoriana, es representante es el doctor Washington Pesántez, y el autorizado, Coordinador Nacional Juan Ramiro Horna.

EL SEÑOR SECRETARIO: Vamos a verificar aquello. Bien, agradecemos la precisión:

DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, MOVIMIENTO POLÍTICO UNIÓN ECUATORIANA, DOCTOR JUAN RAMIRO HORNA: Presente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias:

DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO, DOCTOR ENRIQUE MENOSCAL: Buenos días, Enrique Menoscal, Director.

EL SEÑOR SECRETARIO: Perfecto, constatamos su participación, bienvenido. Existe alguna otra organización Política, que dentro de la validación no se le haya nombrado específicamente, por esta fase de validación.

EL SEÑOR REPRESENTANTE: Democracia SI, Gustavo Larrea.

LA SEÑORA REPRESENTANTE: Muy buenos días, Compromiso Social, Lista 5.

EL SEÑOR REPRESENTANTE: Fuerza EC, Lista 10, Xavier Aguirre.

LA SEÑORA REPRESENTANTE: Buenos días, también no se ha hecho constar, Izquierda Democrática, soy la representante legal, Vilma Andrade. Buenos días a todos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias a todos los presentes.

EL SEÑOR REPRESENTANTE: Buenos días, Xavier de la Torre, Movimiento Libertad es Pueblo, tampoco fue mencionado.

EL SEÑOR REPRESENTANTE: Buenos días, Fuerza EC, Lista 10, ingeniero Xavier Aguirre, Rodríguez, no ha sido mencionado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Constatamos la presencia del Representante legal de la Organización Política, Democracia SI; de la Organización Política Compromiso Social; de la Organización Política, Fuerza EC; de la Organización Política Izquierda Democrática; y de la Organización Política, Libertad es Pueblo.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Señor Secretario, tengo un mensaje de Iván González también, que todavía no se le da el acceso al chat.

EL SEÑOR SECRETARIO: Enseguida verificamos aquello, señora Presidenta. Se encuentra ya en la sala el doctor González, por favor constatamos su presencia:

DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, MOVIMIENTO RUPTURA: DR. IVÁN GONZÁLEZ:

EL SEÑOR SECRETARIO: El doctor Iván González se encuentra presente, está dentro de la sesión, a efecto de constatar su quórum correspondiente.

EL SEÑOR DOCTOR GOZÁLEZ: Si, estoy en la reunión.

EL SEÑOR SECRETARIO: Perfecto, bienvenido, gracias. Señora Presidenta, señores miembros del Consejo Nacional Electoral; me permito informar que se encuentran dieciocho organizaciones políticas presentes en esta sala, con lo que contamos con el quórum de ley, para iniciar el presente Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones

Políticas; sin perjuicio de que, en el transcurso de la sesión, podamos seguir acreditando, por situaciones y dificultades propias, de la tecnología y de la conectividad, en relación a su participación. Señora Presidenta, me permito informar lo que corresponde.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias señor Secretario. Continuamos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias, señora Presidenta; procedemos a entonar las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador.

Se entonan las notas del Himno Nacional.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias a todos y todas. Procedemos con las palabras de bienvenida de la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingeniera Diana Atamaint.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias señor Secretario. Muy buenos días con todas y con todos; quiero saludar a los representantes de las organizaciones políticas nacionales que hoy nos acompañan en este Primer Consejo Consultivo, también quiero saludar la presencia del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, doctor Arturo Cabrera, también a nuestro amigo José Thompson, Director Ejecutivo del Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, a mis colegas Consejeros, a los coordinadores y directores nacionales de la Institución. Hace aproximadamente setenta días, no imaginábamos que estaríamos enfrentando una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes; que la vida cotidiana, que los planes personales y las actividades institucionales cambiarían de forma tan radical. Es así que, el desarrollo de este Consejo Consultivo fue pensado y planificado para que se diera en un ambiente más acogedor; ahora el Consejo Nacional Electoral, avanza en la preparación de las Elecciones Generales del 2021, según lo previsto en el calendario electoral que fue aprobado el doce de marzo del dos mil veinte; es decir, antes de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por la pandemia del Coronavirus, esta realidad nos ha obligado a repensar nuestra planificación y analizar las opciones para realizar las actividades que por su propia naturaleza implican aglomeración de personas, como este Consejo Consultivo; los procesos

de democracia interna de las organizaciones políticas e incluso, elecciones mismas. El desafío es enorme, no sólo porque nos toca preparar elecciones en este contexto, sino porque también después de diez años, el Código de la Democracia ha sido reformado, y corresponde revisar sus reglamentos para hacer efectivos los grandes avances que fueron posibles, gracias a la participación de las organizaciones sociales, políticas, pueblos y nacionalidades, mujeres, jóvenes, la comunidad internacional como ONU Mujeres, la Asamblea Nacional y los diferentes poderes del Estado. Como ustedes conocen, las últimas reformas al Código de la Democracia que entraron en vigencia en febrero pasado y se implementarán justamente en los comicios del próximo año, marcaran un punto de inflexión en el sistema democrático ecuatoriano, al menos en dos temas: uno, la modificación del sistema de votación, combinada entre listas abiertas y listas cerradas, por un solo sistema de votación de lista cerrada; es decir, regresa el voto en plancha, que fue aprobado por la Asamblea Nacional, para promover el fortalecimiento de los vínculos programáticos entre la ciudadanía y las organizaciones políticas; dos, los incentivos institucionales para promover y garantizar la participación de los jóvenes y las mujeres, en el caso de las mujeres, las recientes reformas contemplan que para estas elecciones del dos mil veintiuno, al menos el quince por ciento de las listas deberán estar encabezadas por una mujer, hasta llegar progresivamente al cincuenta por ciento en las elecciones del dos mil veinticinco. Sumado a ello, el Código de la Democracia tipifica la violencia política contra las mujeres, representando con ello un salto cualitativo, no solo en el Ecuador, sino en la región, Ecuador, junto con Bolivia y México, son los países donde este tema ya se ha legislado, y hoy nuestro deber es llevarlo a la práctica, para sancionar discursos y actos que pretendan violentar a las mujeres que han decidido participar en política. Este camino emprendido no lo estamos recorriendo solos, nos acompañan ustedes, las organizaciones políticas, la comunidad internacional, nuestros pares de países hermanos, instituciones electorales regionales, como UNIORE, su brazo académico CAPEL, entre

otras, y ya se suman observadores internacionales y de la sociedad civil; es nuestro compromiso y es nuestro deber, llevar adelante un proceso transparente, limpio y eficiente, con un presupuesto austero, sin que esto signifique afectar la calidad del proceso, porque la prioridad es cuidar la salud y la vida de la gente, y también cuidar la salud de la democracia. Tengan la certeza, que el resultado final será la proclamación de resultados y la posición de las nuevas autoridades, que el pueblo haya elegido en las urnas. Estoy segura que con su apoyo, acompañamiento y su permanente veeduría, vamos a superar las diferencias y aclarar las dudas y ése objetivo macro, es justamente lo que nos ha convocado aquí, en este Primer Consejo Consultivo Nacional, entre el CNE y las organizaciones políticas nacionales. Obviamente, habrá temas puntuales que deberemos revisar, o incluso cambiar, siempre y cuando no se contrapongan a la ley y a la Constitución; si bien este espacio es para promover un diálogo amplio y plural, los Consejeros, hoy queremos escuchar sus observaciones y recomendaciones, que contribuyan a la toma de las mejores decisiones, pues, con decisiones claras y consensuadas, generaremos las condiciones para que votante, tenga la confianza en el proceso electoral; pero esa legitimidad y credibilidad, también depende del respeto de nosotros, autoridad electoral y organizaciones políticas, que tengamos al marco jurídico vigente, en nuestro caso es bastante rígido, tanto el Código de la Democracia como la Constitución, cuando nos determina y nos ponen plazos y fechas fatales; reglas claras y certezas, es justamente lo que el Consejo Nacional Electoral está dando a la ciudadanía, como resultado de un sostenido y amplio diálogo con las organizaciones internacionales de primer nivel, organizaciones de la sociedad civil de renombrado prestigio; y obviamente con ustedes, los representantes, las organizaciones políticas, de las que destaco su vocación democrática y voluntad política, para trabajar conjuntamente con el CNE, para sacar adelante el complejo proceso que se nos avecina. Como lo mencioné anteriormente, el CNE se está nutriendo de las reflexiones de varios organismos, para sacar adelante el proceso

electoral dos mil veintiuno, en el marco de la pandemia mundial por el Covid-19, justamente uno de los aportes más significativos ha sido el del Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, de la Unión Interamericana de Organismos Electorales, éste organismo explica que para generar un consenso básico, que permita llevar adelante los procesos electorales en este nuevo contexto mundial, es necesario analizar las prioridades nacionales colectivas, antes que los intereses políticos de corto plazo, retomando la idea de que el derecho a la salud y los derechos políticos, deben ser igualmente protegidos y resguardados. De nuestra parte hemos implementado una serie de servicios electorales a través de nuestro sitio web, con el objetivo de que la situación inédita por la que atraviesa el Ecuador y el mundo, no sea pretexto para afectar los derechos políticos de la ciudadanía, contemplados en la Constitución de la República, así por ejemplo, realizamos la campaña de cambios de domicilio electoral por internet, que hasta el momento sumamos ya más de doce mil cambios a nivel nacional, y ahora estamos con la consulta en línea, del Registro Electoral Pasivo, que por primera vez en la historia democrática de nuestro País, permitirá transparentar el número de electores inscritos para sufragar, ya no tendremos las dudas sobre supuestos votos de personas fallecidas o que no están radicadas en el País, dudas que desde hace años venían sembrando desconfianza en la autoridad electoral, de parte de la ciudadanía. Faltan muchas actividades por ejecutar dentro del calendario electoral, hoy abordaremos algunos temas, como son: las formas de votación que se podría implementar el día de las elecciones, así como tres propuestas de reglamentos. Desde el Consejo Nacional Electoral, venimos analizando las opciones para implementar un sistema de votación distinto al tradicional, que permita por un lado, precautelar la vida y la salud de los electores y los funcionarios electorales; y por otro, que garantice un proceso eleccionario eficiente, limpio y transparente; es decir, que también cuide la salud de la democracia. Estamos abiertos a todas las propuestas, siempre que sean técnicamente viables y legalmente posibles; entre éstas está la opción

de realizar las elecciones segmentando a los electores para que se ejerza su derecho al sufragio, en tres o dos días consecutivos, garantizando así el distanciamiento físico, social, con todas las medidas de bioseguridad dispuestas por la autoridad sanitaria; una segunda alternativa que se analiza, es un sistema de votación híbrida, entre el voto presencial y telemático, mismos que en el desarrollo de la agenda, ustedes saldrán a dar sus opiniones. Finalmente, les reitero la más cordial bienvenida y les invito a estar atentos y combatir a la campaña sistemática de desinformación y noticias falsas que en redes sociales, que buscan restar credibilidad al máximo organismo del sufragio, justamente en los momentos previos a las elecciones generales del dos mil veintiuno, pues, quienes creen que los votos los van a conseguir en el CNE para ganar las elecciones, se equivocan, las autoridades que se proclamen ganadoras, serán aquellas que hayan recibido la confianza del pueblo, a través del voto que se exprese en las urnas. Hago un llamado para alimentar este curso de acción, en función de consolidar un horizonte democrático, pluralista e incluyente, insisto, que respete sobre todo la voluntad expresada en las urnas. Bienvenidos a todos y todas; muchas gracias. Permítame señor Secretario, manifestar a la sala, que por la presencia tan importante del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, y nuestro amigo de CAPEL, vamos a cambiar el orden de la intervención, solamente para dar luego paso, tal como está prevista en la agenda propuesta para el día de hoy. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Agradecemos su participación, señora Presidenta, y recibimos con agrado al señor doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral. Solicitamos la presencia y la participación del doctor Arturo Cabrera, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Señor Secretario, al parecer hubo alguna dificultad, porque el señor Presidente, sí estuvo conectado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Así es, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Continuemos señor Secretario, visto la dificultad y más adelante podríamos permitir su participación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Con su venia, señora Presidente; en efecto, me acaban de confirmar de asistencia técnica y específicamente del Tribunal Contencioso Electoral, que el doctor Arturo Cabrera Peñaherrea, se encuentra con dificultades con su servicio de internet, consecuentemente le brindaremos toda la asistencia técnica, para que pueda reconectarse. En ese contexto, doy paso a nuestra maestra de ceremonias.

LA SEÑORA LICENCIADA VALENCIA: Muchas gracias; en este momento damos paso a la conferencia magistral, sobre procesos electorales en época de pandemia, y para ello saludamos y damos la bienvenida a José Thompson, quien es actualmente Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH, Director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, programa especializado para la promoción de la democracia, los derechos políticos, y las elecciones de IIDH, Instituto con el cual se ha vinculado en diversas formas a lo largo de más de treinta años, y al cual ha servido también como Director adjunto, hasta junio de dos mil trece, es abogado y profesor universitario costarricense, especializado en Derecho Internacional, tiene una consolidada trayectoria como docente universitario, en temas de Derecho Internacional, así como profesor titular de Derecho Internacional Público y recientemente de los cursos especializados en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, y hasta la fecha con rango actualmente de catedrático, es autor de artículos, libros e investigaciones especializadas en temas de justicia, democracia, sistemas electorales, derechos humanos y derechos internacionales. Bienvenido.

EL SEÑOR DOCTOR THOMPSON: Bueno, muchas gracias; en primer lugar un saludo a la Presidenta, a la y los miembros del Consejo Nacional Electoral, y a los y las funcionarias del Consejo, también saludar la realización de este Consejo Consultivo y decirles que para nosotros es siempre un privilegio trabajar con el Ecuador y trabajar en particular con las autoridades electorales. Gracias también por permitirnos iniciar un diálogo que tiene que ser muy intenso y ojalá sea

productivo, con las fuerzas políticas, para llegar a acuerdos que permitan enfrentar una situación inédita, nunca habíamos en nuestra región enfrentando el realizar elecciones afectados por una pandemia, como es la situación actual. Entonces, aquí tenemos que partir de un primer supuesto, tenemos una coalición de hechos; es decir, debemos proteger ciertamente el derecho a la salud, sobre todo la salud colectiva, pero esa protección a la salud colectiva, no puede significar la eliminación de los derechos políticos, entonces, tenemos que seguir adelante con elecciones, tenemos que repensar la forma en que hacemos elecciones, pero no podemos suprimir las elecciones, ni realizarlas en condiciones que las volvamos inviables para los electores; entonces, podemos introducir ciertamente cambios y es necesario introducir cambios, la realidad es otra, no podemos seguir adelante como si la realidad no hubiera cambiado, pero los cambios que hagamos tienen que respetar y preservar la integridad de los derechos políticos. En ese sentido, nosotros más que una conferencia magistral, yo quiero compartirles a ustedes, lo que en CAPEL hemos logrado recopilar a partir del intercambio con autoridades electorales, con funcionarios electorales, hemos abierto un foro en donde se pueden expresar e intercambiar opiniones, documentos, disposiciones, que permiten en que ese intercambio también sea más creativo, en las medidas que podamos pensar, y lo cierto, el caso es que por supuesto cada país es diferente, cada país es soberano, cada país tendrá características legales y políticas diferentes, y entonces corresponde a cada organismo electoral, pues tomar las decisiones que sean del caso y que sean atinentes a su realidad, pero también es cierto que esta pandemia nos está afectando a todos por igual, entonces, claro, podemos aprender, ir aprendiendo lo que otros van llevando adelante, parece que las elecciones más próximas van a ser las de República Dominicana, ahora en mayo; y luego vendrán otras, y sería muy útil si nosotros podemos reconducir las experiencias que vayan teniendo los organismos electorales, también para ustedes en el Ecuador y que podamos a partir de ahí, producir un diálogo, yo sé que ya la Presidenta ha participado

en alguno de estos paneles internacionales virtuales, que están haciendo y organizando diferentes entidades preocupadas por esta situación. Entonces, recordar que ese diálogo puede irnos ilustrando sobre lo que va funcionando y lo que no va funcionando, y ciertamente hay algunas cosas que la experiencia nos indica que pueden considerarse. Vamos a ver, en la región, ningún país ha terminado de hacer elecciones, ya declarada la pandemia; pero por ejemplo, tenemos la experiencia exitosa de Corea, es un país en donde logró llevar adelante un proceso electoral, y lo hizo en plena pandemia, ya declarada y temiendo pues la preservación de la salud, por un lado, pero también la necesidad de hacer elecciones y es que, la necesidad de hacer elecciones suele venir del marco normativo, nosotros los latinoamericanos en particular, tenemos reglas básicas para las elecciones, desde la Constitución; entonces, claro, es muy difícil que podamos modificar demasiado las fechas de una elección, sin incurrir en algún problema constitucional. En Corea tenían una situación parecida y lo que ellos decidieron fue hacer en el lapso de varios de días el proceso electoral, y con eso disminuir la posible aglomeración de personas en los centros de votación, al mismo tiempo les permitió ordenar la votación, de tal manera que la gente tuviera una fecha y un horario aproximado para concurrir a votar. Nosotros entendemos que eso puede despertar susceptibilidades en los partidos políticos sobre todo, en las organizaciones políticas, porque significa que hay que custodiar el material electoral, del día uno al día dos, y del día dos al día tres, si es que se opta por eso, pero ustedes halla en Ecuador, de mi experiencia que he tenido, el privilegio y el gusto de acompañarlos en muchas oportunidades, tienen de hecho un papel muy importante de las Fuerzas de Seguridad, a lo largo del proceso electoral, y así como pueden y deben custodiar antes de que inicie el proceso electoral, podrían ser buenos custodios en esos lapsos que preocupan a las organizaciones políticas, porque no tiene la experiencia, digamos, de haber hecho un proceso electoral de esa naturaleza, que seguramente tendrían algunos escrúpulos con el hecho de que pueda haber manipulación del material

electoral si no está bien custodiado en esos períodos. Pero no es lo único que debemos pensar, si por equis cosa la extensión de la jornada electoral a varios días, no es viable, también podemos pensar en ampliar la jornada electoral, lo más posible y establecer por lo menos horarios diferenciados; ustedes saben que uno de los grandes problemas que tenemos acá es que hay poblaciones vulnerables, particularmente vulnerables, si es que contraen el Coronavirus y caen enfermos por el Covid-19; entonces, establecer por ejemplo, plazos temprano en la mañana que las personas de edad avanzada, y personas con condiciones de salud puedan ejercer el voto, que es una posibilidad; ustedes, de hecho en Ecuador tienen la posibilidad, incluso de recibir votos en lugares en donde no son estrictamente los recintos de votación o hacerlo de manera diferenciada, de modo que este es un momento como para aprovechar esas posibilidades. Les cuento que el voto adelantado, por ejemplo, que permitiría atender a las personas con ciertas condiciones de salud o cierto segmento de edad, antes de la jornada electoral, eso parece que es viable, y parece que no debería significar un problema para los representantes de las organizaciones políticas. Luego están una cantidad de medidas que hay que tomar, porque a veces pensamos mucho en el día de las elecciones, y ciertamente hay que pensar, hay que coordinar con las autoridades sanitarias, hay que coordinar con las autoridades de seguridad, esto es un operativo interinstitucional, pero claro que la responsabilidad siempre y a fin de cuentas es del Órgano electoral. Entonces, es importante establecer esa coordinación interinstitucional para poder definir con las autoridades sanitarias, con las autoridades de seguridad, los protocolos que se van a seguir, la forma en que la elección va a transcurrir, qué hacer antes, durante y después, que garantice al máximo la preservación de la salud de las y los ciudadanos, sin por eso afectar sus derechos políticos; por ejemplo, a nadie se le puede negar el derecho al sufragio, pero qué pasa si se establece un mecanismo de toma de temperatura y llega una persona con fiebre a votar, no sería válido negarle la posibilidad de votar, es evidente que hay que establecer un protocolo distinto, una mesa

especial para casos de estos y que no pongan en riesgo la salud de otras personas, pero que al mismo tiempo preserve el derecho político de este elector o electora, luego todos los temas de preparación de las elecciones, hacerlas en medio de una pandemia significa pensar en muchos temas que normalmente no pensábamos. Por ejemplo, qué materiales sanitarios o con propósitos sanitarios vamos a tener que incluir dentro de la maleta o el kit electoral, y no estamos acostumbrados a eso, entonces qué vamos a mandar, alcohol en gel, vamos a mandar guantes, sobre todo para uso de la mesa de votación, no, y cómo vamos a embalar esto, sin poner en riesgo el resto del material electoral, cómo se define cuánto de esto debe ir y ahí es donde la acción interinstitucional cuenta mucho, porque las autoridades sanitarias pueden guiar mucho en esta materia; cómo se capacita a la gente en estas circunstancias. Evidentemente la capacitación tendrá que ser sobre todo virtual, pero la capacitación es importante recordar, no solamente va a necesitarse para el manejo del día electoral, sino incluso para el seguimiento de este protocolo sanitario, y ahí es donde ustedes, en el Consejo y seguramente en coordinación con el Tribunal, pues tienen que definir una serie de medidas para garantizar que el día de las elecciones transcurra de la mejor manera, minimizando los riesgos a la salud de los y las electoras; lo cierto del caso es que durante la elección, pues vamos a tener que establecer protocolos que tienen que ver con el distanciamiento entre los electores en la fila de votación, por ejemplo, una logística distinta para la instalación de la mesa electoral, tenemos que guardar más distancia. Evidentemente, alguien dentro del recinto tiene que velar porque haya puntos de sanitación, no sé, donde la gente pueda lavarse las manos, donde la gente pueda aplicarse alcohol en gel, en fin, debemos tener ese tipo de medidas; la mesa de votación, el recinto donde se encuentra la mesa de votación, ustedes en el Ecuador suelen tener hasta dos y tres mesas en un mismo espacio, entonces, cómo garantizar que eso no se significa una aglomeración, y cómo desinfectar esa aula o ese local cada cierto tiempo durante la votación; eso evidentemente va a significar algún tipo de desinfectante

en aerosol, va a significar la limpieza del lapicero o bolígrafo con el cual voten los electores, podría autorizarse esta vez que los electores lleven su propio bolígrafo, para que no tengan el temor de contaminarse de alguna manera; cómo la mesa va a funcionar con mascarilla, guantes, etc., eso probablemente requiera más tiempo, de elector en elector, y eso hay que tenerlo en cuenta y hay un factor particular en el caso del Ecuador, que si ustedes tienen voto obligatorio, entonces, para el elector no es una cuestión de si quiero concurrir a las urnas, en principio, con algunas excepciones, todo el mundo tiene que concurrir a las urnas. Entonces, eso les planteo a ustedes también otro dilema, se mantiene la obligatoriedad del voto o por esta oportunidad se eliminan las sensaciones que puedan venir por el no ejercicio del voto, tornándolo temporalmente, facultativo, para evitar que la gente que, digamos, tenga temor a la hora de acudir a votar, o mantienen el voto obligatorio, pero entonces tienen que cambiar la modalidad, de tal manera que la gente se sienta en confianza, de que va a acudir a votar, ejerce su derecho ciudadano y no pone en riesgo más allá de lo necesario su salud. Pensar también en lo que viene después del proceso electoral, porque a veces pensamos mucho en, bueno, cómo señalamos la distancia entre electores en la fila, cómo sanitizamos el recinto, cómo las fuerzas de seguridad dejan entrar o no a la gente, que solamente los electores y electoras puedan ingresar, que no vayan en grupos grandes, que no se queden en el recinto electoral después de haber ejercido el voto, para que haya evidentemente un flujo de votación, y que haya un menor contacto entre las personas, pero a veces se nos olvida el después de las elecciones y resulta que en el después de las elecciones, tenemos ahí una serie de temas; en primer lugar el escrutinio, y ustedes en el Ecuador, saben, es una etapa larga, complicada, para la mesa y en donde a veces, por estar en el mecanismo de control recíproco, se pueden perder los protocolos sanitarios; es decir, a veces la gente está tan interesada en ver la papeleta, cómo se marcó, etc., que se pierde el distanciamiento. Entonces, ahí hay que recordar que el procedimiento de escrutinio que es importantísimo, es además donde la gente está en

alta tensión, pero que este procedimiento se realice garantizando el distanciamiento y garantizando la preservación de la salud de los miembros de mesa y de los representantes de organizaciones políticas, si los hay. Y en algún país lo que se ha permitido es que los representantes del partido y miembros de mesa, puedan filmar el escrutinio, eso hace que no tengan tanta necesidad de estar encimados unos con otros, y permite dejar constancia de cómo el procedimiento se llevó de la manera correcta, y cómo cada voto fue contado de la manera adecuada. De tal manera que, y también bueno, qué pasará después de que haya un escrutinio, y haya la proclamación, aunque sea provisional de resultados, este bueno, cómo se organizan las celebraciones que los partidos políticos, las organizaciones políticas hacen; es decir, cómo evitar aglomeraciones y que se nos pierdan protocolos, justamente cuando ya más o menos lo practicamos bien, antes y durante, que no se nos vaya a perder después, y en todo caso, creo que es muy importante ya que ustedes están acá con el Consejo Consultivo de Partidos y Organizaciones Políticas, es muy importante recordar una cosa, hay que, es válido tener objeciones, por proteger los intereses de una fuerza política, es absolutamente válido, pero tenemos que recordar que en este momento, que el interés nacional y la prioridad de la salud pública, nos tiene que hacer entender y pensar en otra lógica, y tenemos que pensar en una lógica que nos permita tener la seguridad de que el proceso se condujo de manera integral, pero no afectar innecesariamente la salud de las personas, y sobre todo, porque, y en el caso de Ecuador, ojalá para cuando lleguen las elecciones, la situación no sea distinta, ustedes han tenido una afectación grave por el Covid-19, y por lo tanto, aún si la superan, va a existir muchas inquietudes de la ciudadanía. Y lo último que me quiero referir, porque yo sé que es un tema que se ha planteado, y se ha planteado en varios países, que es la modalidad de votación, si introducir un cambio, digamos, radical y pasar a una votación por medio informático a distancia y esa es una decisión que por supuesto tienen que tomar ustedes, le voy a decir la experiencia que hay en la región, ningún país ha hecho eso hasta ahora,

de momento, solamente Panamá ha practicado un voto, digamos, informático a distancia, pero lo hizo para sus nacionales en el exterior, de tal manera que es un segmento muy pequeño, porque además pocos panameños votan en el exterior; México está pensando hacer, tiene un proyecto piloto que todavía ni siquiera ha sido aprobado, para hacerlo para algunos de sus ciudadanos en el exterior; pero todo el voto electrónico que hemos tenido en América Latina, ha sido presencial, y en ese sentido, pues hacer voto presencial electrónico tiene dos problemas, uno el costo, porque ustedes tienen que hacer una inversión enorme en equipos; y segundo, al hacerlo presencial, igual van a tener fila de electores, igual van a tener mesa de votación, igual tienen que seguir un todo protocolo sanitario. Entonces, quería dejarles esa reflexión, porqué y con esto termino, cuando se han hecho cambios sustanciales a las modalidades de votación, la experiencia indica que es mejor hacerlo de manera gradual, mientras la ciudadanía y las organizaciones políticas asimilan el cambio en la votación, y esta asimilación tiene que venir primero con proyectos pilotos, muy controlados, etc., y luego irse expandiendo, porque si no emergen suspicacias acerca de si la validez de las elecciones es la misma, cuando el elector no ha podido seguir, digamos, cada paso que dio en la emisión de su voto, hasta que fue contabilizado, hasta que fueron proclamadas las autoridades. Fijense que el Tribunal Constitucional en Alemania, declaró que hasta que un elector no tuviera la plena seguridad de saber cada momento, cómo se está manejando su voto, no podía autorizarse otra modalidad de votación que no fuera la física, es manual digamos. Entonces, les quería dejar esas consideraciones, decir que si tenemos dos, tres fascículos ya, publicados digitalmente, CAPEL, en donde por supuesto ahí hay muchas más recomendaciones de las que yo les pude esbozar en esta presentación, pero que están muy dirigidas especialmente a pensar como ustedes, como organismos electorales y teniendo en cuenta las inquietudes de ustedes, los miembros de organizaciones políticas, a fin de cuentas las elecciones son el campo de juego en donde se desempeñan las organizaciones políticas. Les

agradezco mucho la atención, espero haber sido útil con dejar por lo menos planteadas algunas de estas consideraciones y les deseo que tengan muy buena sesión, y por supuesto estamos en CAPEL a la orden de todos y todas ustedes, para lo que podamos dialogar, intercambiar, facilitar con otros colegas, recuerden que como Secretaría Ejecutiva de las Asociaciones de Organismos Electorales, estamos al servicio de ustedes y por supuesto, cuenten con nosotros en el caso particular del Ecuador, es un país al que queremos entrañablemente, y por lo tanto, tenemos un doble compromiso con ustedes. Así que, muchas gracias y que tengan muy buena sesión.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Señor Secretario, no tiene audio.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señora Presidenta; agradecemos la conferencia magistral del doctor José Thompson, Secretario Ejecutivo de CAPEL, y consecuentemente, damos gracias y la bienvenida al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral. Bienvenido señor Presidente.

EL SEÑOR DOCTOR CABRERA: Gracias, buenos días con todos, señora Presidenta y señores Consejeros del Consejo Nacional Electoral, señoras y señores representantes de las organizaciones políticas; señores funcionarios del Consejo. Para el Tribunal Contencioso Electoral, es muy grato estar presente en este evento, pido disculpas por las fallas técnicas que no se originan, sino en terceros. Quisiera manifestarles que la democracia en el Ecuador se asienta en la soberanía popular y en la existencia de organizaciones políticas, organizaciones políticas constituidas, establecidas, reconocidas, bajo el imperio de la ley, y con los requisitos que prevén las normas constitucionales y legales. Como todos ustedes conocen, este proceso de elecciones va a tener condiciones muy especiales que inician con el proceso de reforma electoral que se llevó a cabo desde el año pasado, y que se concretó al fin con la aprobación de las reformas al Código de la Democracia en los días iniciales del mes de febrero de este año, a raíz de esa reforma, la Función Electoral asumió compromisos en la elaboración de varias normas jurídicas de carácter alterno, y en el caso específico del Tribunal

Contencioso Electoral, se cumplió con la redacción, aprobación y publicación en el Registro Oficial, del nuevo Reglamento de Trámites Contencioso Electorales. A dichas normas y frutos de la pandemia, se sumó la aprobación de un instructivo para la Recepción y Tramitación de Causas en épocas de la pandemia y bajo el régimen de Covid-19. Esos cuerpos normativos ya fueron puestos en conocimiento de todas las organizaciones políticas, el Tribunal Contencioso Electoral, vía electrónica envió de manera individualizada a cada una de las organizaciones políticas, registradas y que constan en la información que posee el Tribunal, los expedientes y los archivos digitales del Reglamento de Trámites y del Instructivo para la Recepción de Causas que he mencionado. Actualmente estamos trabajando en un plan de capacitación virtual, que iniciamos con los servidores del Consejo Nacional Electoral, los servidores del Tribunal Contencioso Electoral, y que en pocas semanas daremos inicio a los cursos dedicados a las organizaciones políticas, a los Colegios de Abogados, y a las organizaciones de la sociedad civil. Señoras y señores representantes de las organizaciones políticas, para el éxito de este proceso electoral es indispensable que las organizaciones políticas, conozcan con extremadamente minuciosidad, las normas del Código de la Democracia, reformado, y las normas de procedimiento y garantías de derechos democráticos (...), en los procesos que se tramitan en el Tribunal. El Tribunal siempre tiene las puertas abiertas, simplemente quiero aclarar, que el Tribunal no se reunirá con ninguna de las partes de un proceso, sino concurre la otra; ésa ha sido la norma, los Jueces estamos dispuestos a recibir las inquietudes de las organizaciones políticas, siempre y cuando no signifiquen anticipar criterios en causas que estén bajo nuestro pronunciamiento. Les deseo el mayor de los éxitos en este encuentro, y con la seguridad de que reinará la prudencia, y la razón y buscando los mejores intereses de esta Nación, les deseo mucha suerte. Gracias señora Presidenta.

EL SEÑOR SECRETARIO: Agradecemos la participación del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal Contencioso

Electoral, en este Primer Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas Nacionales. En efecto, me permito, señora Presidenta, señores Consejeros del Consejo Nacional Electoral, representantes de las organizaciones políticas; dar paso al moderador de este evento que estará realizado a cargo del magíster Arturo Moreno, delegado de la Coordinación Nacional de Procesos de Participación Política. Bienvenido señor Moderador.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias señor Secretario, muy buenos días autoridades de la Función Electoral, Representantes de las Organizaciones Políticas, funcionarios y funcionarias electorales, con su venia señora Presidenta, voy a poner a consideración la propuesta del “Primer Consejo Consultivo, previo a las Elecciones Generales 2021”.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Adelante señor Moderador.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias Presidenta; antes es importante precisar, que los reglamentos fueron puestos en su conocimiento, observados y socializados, me refiero a las organizaciones políticas, y se han preparado las exposiciones respectivas por parte de los funcionarios de las áreas técnicas del Consejo Nacional Electoral; los reglamentos, posteriormente los siguientes reglamentos serán expuestos en los demás Consejos Consultivos. A continuación, antes de pasar al siguiente punto, yo quiero exponer la propuesta de agenda. Me confirman por favor, se encuentra la propuesta de agenda en la pantalla.

EL SEÑOR SECRETARIO: Confirmado señor Moderador.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias. Los temas a tratar, como propuesta; el primero es: formas de votación en las Elecciones Generales 2021, que tendrá una duración de una hora; segundo, Reglamento de Auditoría de las Organizaciones Políticas, posterior a ésta exposición tendremos treinta minutos de receso del almuerzo; tercero, Reglamento para la Conformación de Alianzas Electorales; y cuarto, Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, ésta es la propuesta de agenda, y a continuación explico la metodología para que se pueda poner en consideración de las organizaciones políticas. Los representantes de las organizaciones

políticas, tendrán un máximo de cinco minutos para presentar su moción con respecto del orden del día de la agenda, este tiempo será mencionado y será monitoreado por el moderador y un (...), también para poder establecer el orden correcto del uso de la palabra en la parte de abajo de la aplicación ustedes tienen un aplicativo que se llama “chatear”, les pedimos por favor que pidan la palabra a través de ese aplicativo, mencionando su nombre y la organización política a la que representan, así podríamos tomar nota de su moción. Sin más, entonces quiero poner a su consideración, Presidenta, abierto el espacio para que las organizaciones políticas puedan hacer sus mociones a la propuesta de agenda.

EL SEÑOR ENRIQUE PITA: Tengo una consulta señor Moderador, señora Presidente si me autoriza por favor.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Adelante señor Consejero.

EL SEÑOR ENRIQUE PITA: Muchas gracias, de la revisión de la agenda estoy viendo que el tratamiento de formas de votación de las elecciones generales, la hará la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, esto implica, que debo entender que la alternativa propuesta de votación híbrida, esto es, votación telemática con votación presencial, la hará este caballero, el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, porque si yo estoy presente, y siendo uno de los que está impulsando o ha impulsado esta iniciativa junto al Consejero Verdesoto, considero que lo pertinente sea que uno de nosotros haga esta presentación, quiero exponer esta situación por favor.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Señor Consejero, con mucho gusto, en este momento conversamos con la persona que estará a cargo, para que se coordine las disposiciones respectivas. A continuación entonces, tenemos la palabra del señor Álvaro Castillo, les vuelvo a repetir, tal vez, para que tengan mejor conocimiento de la participación para tomar la palabra. En la parte de abajo de la aplicación hay un dibujo, con una nube que dice: chatear, las organizaciones políticas, los representantes que quieran tomar la palabra, la piden a través de ese aplicativo, para poder darles la palabra y tomar nota de su moción a la agenda, ésta

sería la segunda llamada, después de la tercera llamada entendería que la agenda se quedaría en el orden que se encuentra propuesta.

EL SEÑOR GUSTAVO LARREA: Yo he pedido la palabra vía chat.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: De acuerdo, tenemos la primera, doctora Wilma Andrade, tiene la palabra; continúe.

LA SEÑORA DOCTORA ANDRADE: Muchas gracias. Buenos días, no sé si me escuchan; bueno, yo quisiera saludar a los miembros del Consejo Nacional Electoral, saludar a los señores y señoras Consejeras, saludar a los miembros de las diferentes organizaciones políticas, representadas en el Ecuador y que ahora mismo somos parte de este Consejo Consultivo, creo que es muy importante que se haya habilitado esta posibilidad para que las organizaciones políticas podamos realmente llevar adelante un trabajo en coordinación con el Consejo Nacional Electoral. Yo quisiera empezar reconociendo este trabajo del Consejo Nacional Electoral, pero quisiera también plantear que esta agenda, deba ser, hay un elemento y quizá esto previamente a mi planteamiento; un elemento fundamental para las organizaciones políticas y para el proceso electoral del dos mil veintiuno, sin lugar a dudas va a ser las dificultades que estamos atravesando, la problemática que de hecho deviene de la pandemia y que efectivamente ha llevado a las organizaciones políticas inclusive que presentemos nuestras propuestas y alternativas; Izquierda Democrática hizo un análisis absolutamente claro, contundente, sobre el sistema de elección y no lo voy a repetir, a través del chat de las organizaciones políticas, yo lo difundí y también entregué a través igualmente, del correo electrónico a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, a la Presidenta de este Organismo, con la solicitud clara para que se distribuya a los diferentes Consejeros. No me voy, por tanto a circunscribir mi presentación que es muy decidora y muy clara de que nosotros estamos de acuerdo con la propuesta del voto segmentado, con una jornada mucho más amplia, con una jornada de diez horas, y que además tenga una amplia, un número mayor de recintos, que creemos es imprescindible, y lógicamente, también con un menor número de

electores en las juntas receptoras del voto, y también quiero poner esto de antecedente, porque nosotros lo hemos dejado muy claro y quisiera que por favor también a través de este medio se pueda distribuir el documento que nosotros presentamos, hay un tema que lo hemos previsto y lo señalamos como esencial, que es el cambio de direcciones, que ya si bien el Consejo Nacional Electoral lo está haciendo y ahora mismo nos daba cuenta de doce mil personas que han cambiado su dirección; sin embargo, si vamos a tener que ampliar el número de recintos, vamos a tener que ampliar el número de juntas receptoras del voto, es obvio que necesitamos también que los nuevos recintos sean habilitados para el cambio de dirección, y en ese sentido el proceso electoral y los tiempos que están definidos o marcados, creemos que deben ser tratados en este momento, yo plantearía que parte de la agenda que hoy tratemos sea también el proceso que podríamos llevar, ustedes conocen, justamente las organizaciones políticas, ahora mismo tenemos que enfrentar también nuevos procesos de democracia interna y creo que si bien no cambiaríamos, por supuesto no se cambiaría de ninguna manera, la fecha de posesión de las directivas, en este caso está previsto en la Constitución, como ustedes conocen el catorce de mayo es la posesión de la Asamblea Nacional, y la elección de sus autoridades, y el veinte y cuatro de mayo la posesión del Presidente de la República, creo que sí podríamos y deberíamos tener un mecanismo que nos permita un poco más de tiempo; es decir, alargar los plazos y tener una fase realmente que nos permita a nosotros organizarnos de manera más amplia y de esa forma también garantizar la participación mucha más activa de todas las organizaciones políticas. Yo quisiera, señora Presidenta, señores y señoras Consejeras, poner eso en el tapete, porque creo que eso también es un mecanismo importante, y por ejemplo, ustedes tienen establecido hasta qué fecha va a ser el cambio de direcciones, estamos dejando de lado entonces la posibilidad de que se amplíen los recintos electorales y creo que más bien deberíamos tener ya decidido qué es lo que va a ocurrir en el proceso para que ampliemos el número de recintos, ampliemos las juntas receptoras del voto, y sobre

esa base podamos hacer los cambios de domicilio, eso nada más, no quiero obstruir la participación, hay muchas organizaciones políticas que estarán queriendo participar, pero el resto quiero yo felicitar y agradecer la posibilidad de reunirnos quienes representamos a las diferentes organizaciones políticas del país. Muchas gracias y buenos días a todos.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias doctora, vamos a tomar nota para poner en consideración en el momento, tenemos al doctor Enrique Ayala Mora; quería hacer una aclaración, en la parte de abajo, al lado del micrófono se encuentra un logo de cámara, por favor si lo puede habilitar desde ahí.

EL SEÑOR DOCTOR AYALA MORA: Muy buenos días, de nuevo; yo creo que hay que expresar la congratulación de que este Consejo pueda reunirse, de que haya la apertura para escuchar, para debatir, las circunstancias son excepcionales, son graves para el país y por eso las soluciones tienen que ser del mismo tono; yo creo que el diálogo tiene que llevar al éxito, y el diálogo es una responsabilidad nacional de la sociedad civil, de las organizaciones políticas y del Consejo Electoral, yo quiero comenzar invocando, a que el Consejo trate de llegar a resoluciones de consenso, de que prime la sensatez, de que tengamos la posibilidad de saber que lo que se resuelve tiene el respaldo amplio de los Consejeros, de manera que no tengamos que estar viendo una situación grave de rompimiento interno, que creo que es uno de los elementos que más está afectando la imagen del proceso electoral. Efectivamente esta reunión tiene que dedicarse a temas importantes, yo lamento de entrada que lo que se llamaba espacio de diálogo haya sido suprimido en el orden del día, y pasamos directo a la conferencia, muy interesante por cierto, del delegado de CAPEL, pero bueno, ya estamos dialogando, no reclamo, sino que este sea un espacio de diálogo. Yo quisiera comenzar por donde Wilma Andrade terminó, que me parece un tema muy importante, y es que no venimos solamente a escuchar qué reformas han aprobado o que proyectos de reglamento podrían discutirse, sino hablar de temas un poco más de fondo, como es la fecha

de las elecciones: primera y segunda vuelta, eso no está escrito en piedra, lo que no puede cambiarse es el día en que se cambia de Gobierno, el resto en circunstancias electorales excepcionales como ha sucedido en Suiza, como ha sucedido en Francia, como ha sucedido en Bolivia, se encuentran situaciones de excepción, si nos vienen a decir que el calendario que según la Presidenta, fue aprobado antes de la pandemia, no va a cambiarse, entonces yo quiero decirles, no hemos entendido que estamos en una situación excepcional en el País; yo creo que tiene que asumirse esta realidad, y que el Consejo tiene que estar abierto a escuchar opiniones, a ver alternativas, también en la reestructuración de un calendario electoral, que es perfectamente posible si se retrasa la primera y la segunda vuelta unas cuantas semanas, con el argumento fundamental de que se prepare mejor la elección, aquí el espíritu de la Constitución, las normas constitucionales y el espíritu de la democracia debe primar, y no, simplemente decir que hay cosas que están con candado; entonces ya no se puede hacer, yo creo que tiene que haber la apertura para que el consenso gire alrededor de estos temas y pueda superar las dificultades legales y reglamentarias que pudieran surgir. Yo personalmente tengo una propuesta, me parece muy bien que se haya comenzado en discutir las formas de elección, creo que en ese punto hay posibilidades muy diversas, pero me parece por ejemplo que no tiene sentido que en este día se discuta el reglamento sobre la aplicación del tema de los gastos electorales, los gastos de los partidos, eso puede discutirse un poco después, tenemos temas mucho más urgentes como las alianzas electorales, que son un tema fundamental para nosotros, nosotros creemos que si no se facilitan las alianzas no se va a simplificar el número de listas, y sobre todo no se va a posibilitar una elección democrática adecuadamente representativa y para ello, claro, hay que facilitar los trámites, facilitar también por ejemplo que se puedan hacer una vez que exista una alianza ya formada y legalizada, primarias únicas para cada alianza, se pueda hacer como posibilidad; y luego, un punto fundamental, que los partidos tengan interés en aliarse, y para ello respetando el criterio de que participan

con porcentajes, en los votos, eso no está en discusión, pero sí que los dignatarios que se obtengan, que precisamente puedan representar a todos los partidos y servir para que el partido lo use para efectos de su supervivencia. Me parece que si no se dan pasos efectivos y reales para proponer las alianzas, tendremos una dispersión electoral que será un elemento más para conspirar sobre el tema de resultados, yo creo que ese punto hay que tratarlo con claridad y sensatez, y sobre todo hablar del calendario electoral en su conjunto, lo cual es un tema muy importante. Gracias señora Presidenta, señor moderador, señoras, señores.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias doctor, vamos a tomar nota de su moción, a continuación tenemos la palabra del doctor Giovanni Atarihuana.

EL SEÑOR DOCTOR ATARIHUANA: Muy buenos días, una vez más, con todos y con todas; señora Presidenta del Consejo Electoral, señor Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, Consejeras, Consejeros, colegas de las distintas fuerzas políticas en este Consejo Consultivo, saludar también esta iniciativa, un poco la pandemia ha trastocado toda la vida social, económica, política del país, y evidentemente el tema electoral sufrió también una pausa relativa en estos noventa días prácticamente de encierro; en todo caso es un espacio importante para el diálogo, para que los actores y los protagonistas de la justa democrática que somos la ciudadanía, tanto los sufragantes como los ciudadanos que hemos asumido la decisión de participar a través de las organizaciones políticas, podamos hacerlo. Quisiera yo ser concreto en este sentido de que es indispensable que discutamos, dado los cambios que ha existido, nos recordaba el Presidente del Contencioso Electoral de que las reformas al Código de la Democracia fueron apenas en febrero, están en trámite incluso varios de los reglamentos para adaptar las normas al nuevo cuerpo legal, hay varias novedades, que por supuesto las organizaciones políticas y la ciudadanía debemos compenetrarnos, están las dificultades propias del aislamiento primero y el distanciamiento social después, el tema telemático, el tema de la

salud, que no sabemos cómo va a desenvolverse lamentablemente todavía, y estamos acotados precisamente por los tiempos electorales de un cronograma que se aprobó antes de la pandemia; nosotros de Unidad Popular compartimos el criterio de Enrique Ayala, en el sentido que debemos discutir en primer lugar la fecha de las elecciones, tenemos unos candados constitucionales que es, efectivamente el inicio del nuevo Gobierno y la próxima Asamblea, pero es evidente que se requiere el tiempo suficiente para que los procesos legales, reglamentarios, sociales, de organización de la población para participar en las elecciones sean adecuados a la nueva realidad, entonces creo que nosotros proponemos que es indispensable que el Consejo Electoral abra la discusión, respecto al ajuste del cronograma electoral, por supuesto eso implica que, nosotros decimos que esa fecha de inicios de febrero que fue la original, obviamente está rebasada por la realidad, tanto a la hora de ubicar los procesos internos, la definición de eventuales cambios en la forma de votación, de la democracia interna, los cambios que indispensablemente en uno u otro sentido van a tener que hacerse, van a requerir un mayor tiempo para implementarse y un tiempo para socializarse en las organizaciones políticas y en la ciudadanía; por tanto, éste cronograma debería partir de reubicar la votación de la primera vuelta electoral, nosotros proponemos que obviamente debería ser a partir del primer domingo de marzo, luego de lo cual, obviamente tomando en cuenta el Código de la Democracia, los tiempos de la justicia electoral, los tiempos administrativos, por supuesto todo el calendario regresivo, que tienen que ver con campaña, inscripción de candidaturas, democracia interna de los partidos y el registro electoral, tienen que adecuarse entorno a los plazos. Dejo planteado, a nosotros nos ha llamado poderosamente la atención que por ejemplo la convocatoria a elecciones se haga posterior, efectivamente, al llamado en el calendario de la democracia interna de los partidos; es decir, vamos a escoger los candidatos antes de que se convoque al proceso electoral, lo cual no tiene mayor sentido lógico, En todo caso, señora Presidenta, señores miembros del Consejo Nacional

Electoral y del Consejo Consultivo, creemos que con seriedad, con responsabilidad, más allá de las diferencias políticas, por supuesto debemos discutir las alternativas para que se preserve la vida, la salud y por supuesto también la democracia. Muchas gracias.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias doctor Giovanni Atarihuana, vamos a tomar nota de su moción. A continuación el doctor Alfredo Serrano, tiene la palabra.

EL SEÑOR DOCTOR SERRANO: Buenos días señores miembros del CNE, señores Consejeros; compañeros miembros de las organizaciones políticas. Comenzaré por lo obvio, cierto, felicitar esta iniciativa, había participado en todos los Consejos Consultivos, cuando existían al inicio de la vigencia del Código de la Democracia, y hoy volver a tener un nuevo Consejo Consultivo, sin duda alguna es importante; por lo tanto pues, ratifico mi posición y la del Partido Social Cristiano y nuestras organizaciones provinciales, que son parte de nuestro frente, la satisfacción de tener este proceso de intercambio de ideas. Comenzaré por lo último, yo también tenía una agendita planteada y es el tema de la fecha de las elecciones de la primera vuelta electoral, yo coincidí con quienes me antecederon en la palabra el veinte y cuatro de mayo y el catorce de mayo están escrito en piedra; de allí para atrás, señores, todo está sujeto a cambio, yo creo que pensar ahorita que el calendario aprobado antes de la pandemia es el mismo que vamos a aplicar ahora, sería ilógico, ya como lo dijo Geovanni Atarihuana, la realidad obviamente sobrepasó, definitivamente, en este caso sí, la legalidad de haber aprobado ese calendario; creemos necesario que se tiene que postergar la fecha, no me atrevo a dar una fecha, pero mientras más se amplíe la fecha, para prepararnos en este proceso, porque no olvidemos que las organizaciones políticas también hemos perdido cuatro meses durante este año, que eran claves para organizar también nuestro trabajo interno, lo que tenemos que hacer, y hemos estado paralizados y en algunos casos dirigentes han fallecido, otros dirigentes se han enfermado, otros dirigentes han quebrado, etc.; es decir, hay una serie de situaciones que obligan este momento a las organizaciones políticas

a buscar más tiempo, y obviamente, la realidad nos lleva a que tendría que postergarse el proceso de la primera vuelta, insisto, sin cambiar, esto sí que quede muy claro, sin cambiar lo que manda la Constitución, del veinte y cuatro de mayo tiene que posesionarse el nuevo Presidente de la República y el catorce de mayo que debe posesionarse la nueva Asamblea Nacional; de manera que, sí, la fecha dependerá obviamente de los plazos en los cuales, por cierto, tampoco tenemos que ser estrictamente legales en dichos plazos, porque señores la pandemia rebasó con los temas de los plazos legales, fíjense la reunión que estamos teniendo ahora, no la hubiéramos pensado tener nunca, no cierto; uno, ése es un tema que sí es fundamental, yo creo que una vez que se defina y que haya la predisposición del organismo electoral a cambiar esa fecha, eso nos permitirá replantear una serie de situaciones que por ahora, siendo importantes, no son prioritarias, como es el caso de los reglamentos, ahora la prioridad constituye para nosotros el tema de las fechas de las elecciones; y obviamente también la forma de votar, para nosotros como organización política tenemos claramente establecido la posición, y la transmito a nombre de nuestras organizaciones políticas, que la forma de elección obviamente tiene que hacérselo durante un día, para eso habrá que ampliar los recintos, habrá que ampliar las juntas receptoras del voto, tal vez ampliar el calendario, pero hacerlo durante un día; obviamente el tema telemático, a nosotros no merece consideración alguna, para nosotros ha sido realmente penoso, lamentable ver como los niños en los lugares donde no tienen acceso al internet o donde tienen acceso limitado, verlos subidos en un árbol, verlos subidos en una montaña, a los padres de familia para tratar de buscar internet; de manera que para nosotros ni siquiera es motivo de análisis ese tema del voto telemático, creemos que definitivamente el voto debe mantenerse en las condiciones como originalmente se han planteado, tradicionalmente, el voto presencial, directo y secreto, si, de esa forma no podemos poner en tela de duda, que mañana o más tarde con las herramientas que existen ahora, incluso se pueda hackear la voluntad popular, me ratifico que es incluso

en el calendario, mucho de ellos coinciden, debo decir se debe a las últimas reformas, Giovanni Atarihuana hizo una observación que para mí también es válida, él decía cómo es que ya nosotros elegimos candidatos si todavía no se ha convocado al proceso electoral; lamentablemente la Ley Orgánica reformada, el Código de la Democracia, plantearon eso, los legisladores se olvidaron algo que es de sentido común mi querido Giovanni, los legisladores se olvidaron del sentido común, plantearon fecha para las elecciones primarias, sin ver obviamente las consecuencias que se tiene, quienes tenemos experiencia en esto de los procesos, sabemos que es inaplicable. Es lo que yo puedo hacer en mi primera acotación a nombre del Partido Social Cristiano, como su Director Ejecutivo Nacional, respecto a esta primera sesión del Consejo Consultivo. Muchas gracias.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias doctor, vamos a tomar nota de su moción, a continuación el doctor Alfredo Carrasco.

EL SEÑOR ALFREDO CARRASCO: Buenos días con todos, con todas; celebro al igual que todos los colegas que me han precedido en la palabra por esta iniciativa, yo creo que es importante reforzar el diálogo entre los diferentes actores políticos y tratar en mucho, de lograr una visión, ojalá, ojalá compartida de lo que requiere el Ecuador. Yo no me voy a ampliar demasiado, porque creo que los colegas que ya han comentado, ya lo expresaron, pero sí me reafirmo en la necesidad urgente de revisar el calendario electoral y ratificándome también en el hecho de que el catorce y veinte y cuatro de mayo son inamovibles; en las circunstancias en las cuales hemos estado como movimientos políticos, y en el caso particular de Concertación, es un tema que afecta absolutamente a todos, esta pandemia, esta situación difícil que está atravesando el Ecuador, y que espero que de manera conjunta todos salgamos adelante, nos ha afectado en los temas de la democracia interna, y debemos nosotros eso tomar en cuenta que, para tener una apropiada representación y un apropiado diálogo político, entre diferentes actores, es necesario reformar ese calendario establecido sin cambiar las fechas de la Constitución, de la Asamblea, y del cambio de

Gobierno. Entonces, apoyo yo lo que han dicho los diferentes colegas con respecto a este tema en particular, reconociendo que la realidad es muy diferente de cuando fue formulada o fueron establecidas esas normativas legales. Me parece además también, que en cuanto al sistema de votación es importante ampliar el horario de votación que se vaya a dar, antes era, si mal no recuerdo, son ocho horas, pero ahora es necesario replantearlo, si estoy bien informado en el caso de Bolivia, se hizo un cambio muy significativo respecto de aquello; entonces, me parece que es un tema que hay que discutirlo y también revisar el número de las juntas electorales que se van a integrar, de tal suerte que se evite en lo posible el aglomeramiento de los diferentes votantes que todos tienen el derecho ejercer ese mandato legal que todos tenemos. Ésta es en mi primera parte como para hacer un comentario general frente a la convocatoria; el otro tema también planteado por Enrique Ayala, sí quisiera destacar, y hay que discutir, el tema de las alianzas electorales, sus contenidos y sus alcances, nosotros hemos hecho llegar una nota al CNE al respecto de aquello, que me parece importante que debe ser tomado en cuenta. Buenos días señores.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias doctor Alfredo Carrasco; a continuación de acuerdo al pedido de la palabra, en el aplicativo chatear, el doctor Marlon Santi, tiene la palabra.

EL SEÑOR DOCTOR SANTI: Buenos días a todos los colegas de los distintos movimientos y partidos políticos; señora Presidenta, Consejeros del CNE, también Jueces del Tribunal Contencioso Electoral. Concuerdo con algunas propuestas que están haciendo desde los distintos movimientos políticos y partidos políticos, bajo una preocupación de la realidad que se vive en el País; yo quiero aportar con dos cosas, es muy necesario entablar este proceso dinámico y democrático entre todos, en ir avanzando en un consenso real que permita una verdadera participación democrática. Había dos puntos de planteamiento del CNE sobre los votos, cómo se debería hacer con los votos, plantean un voto telemático o durante tres días consecutivos; en lo cual yo presento mi posición como representante del Movimiento de

Unidad Plurinacional Pachakutik, la realidad y la dimensión en el Ecuador es muy distinta, el voto telemático no funcionaría, si es necesario ampliar las mesas electorales, en los rincones de la Patria, ellos viven en una zona donde no existe ni siquiera internet en la cual somos mil quinientos votantes; hay muchos compañeros en Los Andes, en la Costa y en la Amazonía, que no van a tener acceso a este medio, por lo cual creo que lo más factible sería ampliar las mesas electorales, el horario de voto en el día de las elecciones, y en el tema de la agenda electoral que fue aprobada antes del Covid, es necesario reajustar con algunos cambios que se den, porque verdaderamente los partidos y movimientos políticos hemos perdido espacio por esta pandemia, algunas agendas internas que teníamos que haber cumplido hasta el mes de abril de este año, muchos de los movimientos políticos no lo hemos hecho, y estamos agendando, con la agenda electoral que el CNE nos ha presentado y creo que internamente esto necesitamos hacer un reajuste. La fecha de las elecciones, consideramos nosotros que es inamovible, que se debe dar en los días que el CNE convocó, pero si algunas fechas, por ejemplo las primarias internas que se tienen que dar al interior de los movimientos, eso necesitamos consensuar y arreglar internamente para cumplir con una participación a nivel de las distintas provincias; USA, CANADÁ, EUROPA, y otras bases que tenemos como movimiento político, esa en la primera fase de mi participación, compañeros y compañeras.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias doctor Marlon Santi; a continuación vamos a tener la palabra de la doctora Vanessa Freire.

LA SEÑORA DOCTORA FREIRE: Muy buenos días, un saludo especial a todas las autoridades del Consejo Nacional Electoral, y a mis compañeros representantes de las distintas organizaciones políticas. Seré muy concreta en mi participación; primero, celebrar estos espacios de diálogos del Consejo Consultivo que nos permite tener el contacto directo con ustedes, como representantes del CNE y nosotros como representantes de las organizaciones políticas, partiendo de lo que han manifestado nuestros compañeros de las distintas OP's, comparto en su

mayoría, que es importante de garantizar que las fechas del catorce y veinte y cuatro de mayo sean fecha inamovibles, de esta forma necesitamos garantizar que esto se dé, que esto se lleve a cabo tal cual están establecidas estas fechas en los posicionamientos de las nuevas autoridades que representarán tanto desde la Asamblea como desde la Presidencia, respetando los procesos democráticos de todo el país, para no caer en vicios de los procesos electorales, también es importante para nosotros como organización política y acogiendo al sentir de la mayoría de los ecuatorianos, el que no se extienda esas fechas que manifestamos y también en los procesos de elección; la modalidad del voto electrónico no tenemos las condiciones para poder ir a una votación electrónica, hemos tenido muchos desfases por la conectividad en nuestro país; por lo tanto, no sería lo ideal ir a un voto electrónico, pero si a un voto segmentado en un solo día, pero que se extienda la modalidad de votación con más juntas receptoras del voto, con más recintos electorales, tener una planificación de un orden que se extienda el horario y segmentar la votación, por horarios establecidos, cumpliendo, por supuesto con todos los protocolos de bioseguridad para garantizar que los ecuatorianos no sean contagiados por esta pandemia, que además de sorprender al mundo, también ha intervenido en los procesos democráticos de nuestro País.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias doctora Vanessa Freire, vamos a tomar nota de sus mociones; a continuación le cedo la palabra al doctor Gustavo Baroja.

EL SEÑOR DOCTOR BAROJA: Buenos días con todos los miembros del Consejo Nacional Electoral, y con mis compañeros y compañeras representantes de las organizaciones políticas, coincido plenamente con los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra, este problema de la pandemia ha trastocado todo, íntegramente todo, y obviamente ponernos los candados frente a un problema de esta naturaleza, no le conviene a nadie, entendemos que las fechas de posesión son inamovibles, son constitucionales, son de ley, pero creo que es fundamental pensar en la necesidad urgente de la mejor

planificación del proceso electoral; este espacio que agradezco profundamente, que sea un espacio de discusión de diálogo, pero de consensos que es lo fundamental; y obviamente, nosotros desde las organizaciones políticas, coincidiendo plenamente con los anteriores representantes, vemos con preocupación que la democracia interna puede tener afectaciones, al no tener la posibilidad de las convenciones, o de las asambleas provinciales o de las asambleas cantonales, es imposible realizarlas, tenemos que buscar mejores mecanismos de aplicación de la democracia interna y es necesario y fundamental una mejor planificación de los procesos electorales, lo han señalado claramente, es fundamental la ampliación de los períodos o de las fechas de las elecciones, en la cual nosotros como organización política coincidimos plenamente. Y hay que tomar en cuenta algo que mencionaba también, en este caso José Thompson, cuando decía que es posible que hasta por temores no se asista al proceso electoral, yo creo que vamos a tener ausencias enormes en las mesas electorales, pero vamos a tener enormes ausencias también de aquellos que por temor no asistan al proceso electoral y que deberíamos empezar a analizar el hecho de no cobrar las multas por no participar en este proceso electoral, yo solamente pregunto, si alguno de mis familiares murió por el Covid me voy a arriesgar, o voy a dejar que mis hijos se arriesguen, o voy a dejar que mis padres se arriesguen, o voy a dejar que alguien de mi familia se arriesgue, es necesario pensar en ese sentido, es necesario pensar que mucha gente va a tener temores de participar, mucha gente va a tener temores de estar en las mesas de control de la votación, y obviamente tenemos que tomar decisiones también de esa naturaleza. Pensamos nosotros igualmente que las elecciones deben ser presenciales, ampliemos el horario, ampliemos los recintos, pero debe ser presencial; no queremos arriesgar de ninguna naturaleza, frente a un problema crítico que vive el país en todos los órdenes, que tengamos que lamentar hechos que no quisiéramos, la telemática nos falta todavía, formación, preparación, socialización, sistemas de seguridad claros, para no lamentar ningún tipo de acciones

que nosotros tengamos que condenar. Por eso coincido, es necesario cambiar la fecha de las elecciones, es necesario tomar en cuenta, eso es resolución del CNE, no es de ley, es también tomar en cuenta el hecho de las multas por la no participación, tanto, repito, en los recintos como en el proceso electoral, y que ojalá podamos ponernos de acuerdo en la fecha que Giovanni Atarihuana ha señalado el primer domingo de marzo, veamos si es posible que nos pongamos también de acuerdo y poder definir la fecha de los procesos electorales. Gracias.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias doctor, les pido un momento, a los participantes les pido que para poder participar utilicemos la aplicación de la parte de abajo que dice chatear, puesto que si hay alguien que pone una mano, o lo hace a través de otro espacio, se nos complica sistematizar, pero muchas gracias, tiene la palabra el doctor Gustavo Larrea.

EL SEÑOR GUSTAVO LARREA: Muchas gracias, un gusto compartir con ustedes esta reunión, felicitarle al Consejo Nacional Electoral por haber convocado al Consejo Consultivo y tener un organismo que sintetice la posición de los partidos y movimientos políticos, en aras de garantizar un proceso electoral limpio, transparente, en aras de garantizar confianza, confianza en los partidos y movimientos y en la ciudadanía, creo que es un paso importante. Me complace coincidir con la gran mayoría de dirigentes de movimientos y partidos políticos, creo que sensatamente comprender que hubo la pandemia y que hay la pandemia y que este es un tema que afecta a la humanidad entera, me parece que es sensato hacerlo; y por lo tanto, comparto la idea de que hay que postergar la fecha de la realización de las elecciones, lo más tarde posible, dentro del calendario de cambio de mando y de la posesión de la Asamblea Nacional; Giovanni Atarihuana ha propuesto la idea del primer domingo de marzo, si pudiera ser el segundo o tercero mucho mejor; sin embargo, coincidimos en que hay que postergar; y segundo, en relación a la modalidad de cómo votar, creo que es un solo día, ampliando los horarios, ampliando los recintos, para garantizar que no haya conglomeración, pero pensamos que hacerlo en varios días, con

los problemas que ya hemos tenido en algunas provincias, es lo adecuado, y también de acuerdo que un sistema telemático requiere mucha confianza y no hay la suficiente confianza, el País tiene que construir confianza, estamos muy lejos de confiar unos en otros, esa es la verdad, y debemos actuar en base a ese contexto; el tercer tema, que brevemente voy a topar, es el tema de las alianzas, creo que el reglamento de alianzas debe contribuir a que se hagan las alianzas y no dispersar el electorado, es, diría: absurdo tener la cantidad de partidos y movimientos que hoy tenemos y creo que esto será un proceso también, que lo validará el pueblo dando su voto por unos u otros, pero es importante que se facilite las alianzas para que no se disperse la votación, y para que tengamos una representación más clara. Muchísimas gracias moderador, Presidenta del CNE y dirigentes de los partidos y movimientos políticos, gracias.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias doctor, vamos a tomar nota de sus mociones, a continuación tenemos la palabra del doctor Gilmar Gutiérrez; sin embargo, tenemos conocimiento de que la doctora del Movimiento Fuerza Compromiso Social, quiere hacer unas precisiones, le pido por favor póngalo en el chat para poder ponerlo en el orden de la participación; señor Gilmar Gutiérrez, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR INGENIERO GUTIÉRREZ: Buenos días, si se me escucha; bueno, la posición de nuestro partido político frente a las tres propuestas del Consejo Nacional Electoral, es que como lo hicimos conocer a través de un documento escrito, no estamos de acuerdo con la votación electrónica y la votación telemática, principalmente hemos manifestado y hemos hecho conocer nuestra posición pública desde hace algún tiempo, son sistemas muy vulnerables, que fácilmente pueden ser penetrados; sistemas que fácilmente pueden ser atacados o distorsionados a través de un algoritmo o algún software dentro del código fuente para desviar y manipular la votación. Así mismo, la votación segmentada vulnera mucho el sistema de elecciones, si en un solo día, inclusive en el último proceso electoral, en un solo día se dan

irregularidades graves, o se dieron irregularidades muy graves, en el próximo procesos electoral, en dos, o tres, o más días va a darse muchas más irregularidades, es por eso que hemos manifestado no estar de acuerdo con ninguno de las tres formas de elección que ha propuesto el CNE y más bien coincidir con algunos que nos antecedieron en la palabra, de aplazar el día de las elecciones. Ahora esto, yo quisiera que también todos tomemos en cuenta, el mundo entero se encuentra empeñado en controlar el virus o eliminar el virus, lo más deseable lógicamente, pueda que no sea posible, pero lo más deseable es que para el siete de febrero el virus esté controlado, si es que es así, nos estamos adelantando a proponer cambios y alteraciones al sistema, si es que es así deberíamos concentrarnos en garantizar, en establecer más medidas de seguridad para garantizar los resultados, pero lógicamente la otra posibilidad es de que la situación de salud continúe igual, y que inclusive pueda empeorar y para eso lógicamente, pues insisto, la propuesta nuestra es de que se aplaze el día de las elecciones dentro de los plazos constitucionales, como también ya lo plantearon, puede ser en un domingo del mes de marzo, que podría ser la nueva fecha del día de las elecciones y alrededor de eso, revisar todo el calendario electoral. Una preocupación adicional dentro del calendario electoral que nosotros tenemos, es las elecciones primarias, quince días para hacer primarias en veinte y cuatro provincias, más Asambleaístas Nacionales, Parlamento Andino y candidato a la Presidencia de la República, nos parece que es un tiempo corto, ojalá podría ser un mes, para realizar las elecciones primarias de las organizaciones políticas, y lo que además quisiera plantear para que analice el CNE y analicen también las organizaciones políticas, la posibilidad, si es que lógicamente se lo puede hacer, que el calendario electoral sea flexible; es decir, se dan unas condiciones, puede mantenerse o cambiarse ciertas fechas del calendario electoral, que posiblemente podría ser acordado en este Consejo Consultivo, esto pues para no estar cada vez que las situaciones cambien, que no sabemos cómo van a ir cambiando, puede ser ojalá, insisto, que el virus este dentro de poco tiempo controlado, que ojalá así

sea, y en esas condiciones pues no va a ser necesario ningún cambio al calendario electoral; pero insisto, en todo caso en resumen la propuesta es aplazar el día de las elecciones, para que la elección sea en un solo día, no votación segmentada, mucho menos electrónica o telemática, que en todo caso se aplase a más horas de elección ese día, que se amplíen el número de mesas, etc. etc. y todas las ideas que pueden salir, pero que la votación sea en un solo día y para esto pues, aplazar la fecha de las elecciones y la propuesta para que se analice la posibilidad de un calendario electoral flexible, de acuerdo a como se vayan dando las condiciones en el control del virus.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias, sólo voy a leer las participaciones a posterior, tenemos: el señor Juan Horna, el señor Virgilio Hernández, el señor Fabián Zúñiga; pido por favor, que las personas que quieran intervenir, utilicen el aplicativo de chatear y si fuere el caso también, si existen apoyos a mociones, pues tal vez para no quedarnos más tiempo analizando la propuesta de agenda, simplemente pasar a la votación para el caso de que no haya nuevos temas para ya empezar la exposición de los temas aprobados, más los sugeridos, entonces tiene la palabra el señor Juan Horna.

EL SEÑOR JUAN HORNA: Muchísimas gracias, un gusto saludarle a los señores del Consejo Nacional Electoral, a los miembros representantes de las distintas organizaciones políticas. Nada más para ratificar justamente la solicitud de la mayoría de los que han intervenido, con respecto a lo que tiene que ver con el calendario electoral; esta época de pandemia, de crisis nos ha tomado un distanciamiento, no solamente en la parte de la sociedad en sí, sino también en la parte política, en el accionar político de cada uno de los partidos y movimientos políticos, por lo que como propuesta fundamental nosotros solicitamos que sí sea analizado el calendario electoral propuesto en marzo, antes de la crisis pandémica; que las primarias internas para la selección de posibles candidatos sea removido del mes de agosto; la inscripción de los candidatos escogidos en estas primarias, también sea removida la fecha en la cual tengamos que ejecutarlo; la propuesta nuestra es moverla

sesenta días a las primarias internas, fechas tentativas del cuatro de octubre al dieciocho de octubre; y la inscripción que sea a partir del trece de diciembre; en el tema de las elecciones, la primera vuelta si debe ser removida su fecha. Nosotros igual proponemos unos treinta días que se revea para la primera vuelta y la segunda vuelta sea mantenida su fecha en mayo, para que la posesión no sea alterada, y se la efectúe el veinte y cuatro de mayo, esa es la posición del Movimiento Unión Ecuatoriana, por favor que sea tomada en cuenta. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias, hemos tomado nota. A continuación el señor Virgilio Hernández.

EL SEÑOR VIRGILIO HERNÁNDEZ: Muy buenos días, quiero saludar también la realización de este Consejo Consultivo; me parece que hay un elemento que es acuerdo de todos y es que efectivamente no pueden moverse las fechas del catorce de mayo y del veinte y cuatro de mayo, y yo sí quiero ser enfático en eso, porque esas fechas no pueden tener alteración alguna y no es cierto, no es real que vayan a modificarse las condiciones de la pandemia, mientras no haya vacuna probada, ni tratamiento terapéutico que esté comprobado; por lo tanto, éstas son las condiciones en las que va a realizarse el proceso electoral, por lo tanto, me parece que antes que nosotros señalar lo que es la perspectiva de las organizaciones, tienen que ser las autoridades electorales las que digan cuál es el tiempo que se requiere para poder efectivamente evacuar las elecciones de primera vuelta, si estas elecciones se presentan y hay recursos que son derechos que todas las organizaciones políticas tienen, todos esos recursos tienen que ser evacuados para poder ir a una segunda vuelta; entonces, me parece absolutamente riesgoso poder establecer fechas, sin considerar los mínimos que ha establecido el propio Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, aquí no puede volver a pasar, que autoridades que tienen que posesionarse el catorce de mayo, se posesionen a finales de junio, no puede pasar eso, por qué, porque si no están todos los asambleístas debidamente, no sólo proclamados, sino se ha hecho la

proclamación de éstos, no puede reunirse la asamblea, sino se reúne la Asamblea, no pueden designarse sus autoridades, si no se nombra a sus autoridades no se pueden recibir o posesionar al Presidente de la República, la crisis democrática que se presentaría sería muy compleja y muy grave. De tal manera que yo quiero establecer este contrapunto, para que se tenga claro, no sólo que no estamos discutiendo un tema administrativo, estamos discutiendo un tema que tiene ondas y profundas repercusiones en el proceso democrático en el País; segundo, quiero decir que no se puede modificar la ley, ya la ley fue establecida, los marcos legales se establecieron y de acuerdo a lo que dice la Constitución de la República, no puede haber modificación un año antes, esto me parece que también es importante señalar, no puede haber modificación en este momento de las reglas, ni para las alianzas ni tampoco de aquellas que tienen que ver con el proceso electoral propiamente dicho; y una cosa que también quisiera señalar es que en el País no hay la confianza que permita poder hacer las elecciones ni en tres días, ni tampoco hacer las elecciones por vía telemática, y menos esta posibilidad mixta, esto es absolutamente imposible, la única posibilidad que existe, es hacer en un solo día, ampliando las horas, aumentando las mesas también de votación, para que de esa manera no se presente la aglomeración y tomar las medidas obviamente que entre otras cosas ha señalado el señor Thompson. Esto es lo que yo quisiera señalar, me parece que antes que ser un tema que decidir nosotros, tiene que ser un tema que las autoridades electorales, tanto el CNE como el TCE, garanticen que va a poder llevarse adelante la posesión el catorce y veinticuatro de mayo, de lo contrario la afectación al proceso democrático podría ser muy grave y podría tener terribles consecuencias. Esto es lo que yo quisiera puntualizar a lo que aquí se ha dicho en esta mañana. Muchas gracias.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias señor Virgilio Hernández, vamos a tomar nota de sus mociones; antes de darle la palabra al señor Fabián Zúñiga, quiero recordarles que después viene el señor Javier Aguirre y el señor Enrique Menoscal; quería sugerir nada

más, para que tengan en su consideración señores representantes de las organizaciones políticas, que si es que no existe nuevas mociones respecto de lo que estamos hablando, pues, pasar ya con la aprobación de la agenda y pasar a la exposición de los temas. Eso nada más, el señor Fabián Zúñiga, tiene la palabra.

SEÑOR FABIÁN ZÚÑIGA: Gracias un saludo cordial a la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral a los Consejeros, Consejeras y a todos los representantes de las organizaciones políticas, movimientos presentes; felicito, es importante indicar esto, felicito este espacio de diálogo y construcción de propuestas que fortalezca así la democracia y en mi eminentemente pienso que es así. A nombre del Movimiento Ecuatoriano Unido y como Presidente del Movimiento Ecuatoriano Unido, nuestra posición es el voto presencial en horario extendido y que se determine urgente el protocolo nacional integral del día del sufragio electoral, para vivir un verdadero día donde triunfe un proceso de elección democrática, y no sea el día en que se incrementa la cantidad de contagios por el Covid, por la coyuntura que estamos viviendo a nivel nacional y a nivel mundial. Es importante también indicarles que las fechas de la posesión de la Asamblea Nacional y de la Presidencia de la República, es inamovible, como decían ustedes compañeros, amigos, está escrito en piedra, pero sí ajustar los tiempos del proceso previo electoral, por el efecto de la pandemia se ha retrasado aproximadamente cuatro meses en el accionar de nuestras organizaciones políticas, en los diferentes territorios. Ése nuestro pronunciamiento por parte del Movimiento Ecuatoriano Unido; gracias por su atención.

SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias señor Fabián Zúñiga.

SEÑOR SECRETARIO: Perdón interrumpo, señor moderador, a petición justamente del señor representante de la organización política las cámaras se encuentran habilitadas, justamente se las puede habilitar en el espacio correspondiente de sus dispositivos para hacerlas uso. Perdón la interrupción.

SEÑOR MAGISTER MORENO: Gracias señor Secretario, una vez que hemos escuchado la moción del señor Fabián Zúñiga, tendremos a continuación la participación del señor Javier Aguirre, Enrique Menoscal y el señor Consejero Luis Verdesoto. Tiene la palabra el señor Javier Aguirre.

SEÑOR JAVIER AGUIRRE: Muy bien, un saludo de parte del Partido Fuerza Ecuador, Listas 10, yo como Coordinador Nacional, estoy representando al partido, saludos a las autoridades electorales, del Tribunal Contencioso y a los delegados de las distintas organizaciones políticas, no tengo cámara, no tengo cámara.

SEÑOR MAGISTER MORENO: Señor Javier Aguirre en la parte de abajo, al lado del ícono de micrófono está el ícono de cámara o tal vez puede ser en la parte de arriba o de abajo, y ahí puede activarle, perfecto, se le puede ver en este momento.; continúe.

SEÑOR JAVIER AGUIRRE: Muchas gracias, después de haber escuchado a los diferentes representantes, coincido en casi todo lo que se ha hecho la propuesta, en reformar, cambiar la agenda electoral y que esta causa de esta pandemia nos ha retrasado internamente en la estructura de las organizaciones políticas, y también poner a consideración el cambio, marzo primero o marzo ocho, para reformar este calendario electoral, que sería flexible, estoy de acuerdo con el ingeniero Gilmar Gutiérrez de que sea flexible, porque realmente la pandemia, no tenemos, la solución sería la vacuna y eso todavía está por verse. En lo que se refiere a la fecha del catorce de mayo, la posesión de los Asambleístas, y veinticuatro de mayo para el Presidente, eso es inamovible, porque eso lo dice la Constitución, pero si podemos cambiar el asunto el calendario, mover las fechas; y también facilitar las alianzas que son muy importantes; las primarias, por lo menos un mes deben darnos de plazo, porque no se alcanzarían la presencia de los delegados del Consejo Electoral mismo. Bueno es todo lo que puedo expresar, podría decirles a ustedes; gracias.

SEÑOR MAGISTER MORENO: Gracias señor Javier Aguirre, vamos a tomar en cuenta su moción; le damos la palabra al señor Enrique Menoscal

SEÑOR ENRIQUE MENOSCAL: Buenas tardes a todos, me sumo a felicitar el hecho de organizar este tipo de reuniones, que nos permiten participar a todos, a pesar de los problemas que estamos teniendo por el tema del confinamiento. En todo caso, yo quería brevemente decir dos cosas para tener en cuenta, concuerdo totalmente con la intervención del señor Virgilio Hernández, de observar dos cosas puntuales; primero, no podemos, pues, planificar haciéndonos ilusiones de que este tema se va a corregir rápidamente, yo creo que tenemos que entender que las reglas del juego con respecto del tema Covid, están planteadas y creo que lo más sano va ser asumir que así nos vamos a manejar hasta el periodo de las elecciones; bueno como todos lo indican, lo único que nos puede garantizar realmente algo, es una vacuna, creo que estamos muy lejos de tenerla; la otra cosa que es importantísimo observar, lo han dicho varias personas también, el tema de las leyes que existen y que no pueden ser cambiadas, por más de que nos parezcan que no deberían estar ahí, como es el tema de las fechas que por Constitución debemos respetar y como es el tema de que no puede haber un cambio en la normativa electoral, dentro del año anterior a las elecciones, son temas que están ahí y por qué lo digo, porque no existe nada más caro que un proceso mal hecho; si mañana nosotros nos saltamos un tema constitucional o un tema jurídico, nos puede venir cualquier demanda y ahí nos puede tirar al traste un proceso completo no hay nada más caro que tener que repetir un proceso electoral como éste. Como un tema adicional, hay una propuesta que hizo la compañera Wilma Andrade, que lo puso a disposición de todos en el chat realmente hay un análisis bastante profundo, hay un par de comentarios que me han hecho por interno con el tema de porqué nosotros apoyamos el tema de un solo día para las elecciones, y dentro de las muchas cosas que se pueden generar, hablamos de temas de custodia, hablamos temas de cómo pudiera filtrarse una tendencia de votación y eso influir en un

resultado; entonces, definitivamente observar que casi todos coincidimos con el tema: que tiene que ser un solo día, quizás más extendido, quizás con una amplitud de mesas electorales y recintos, pero que realmente el tema de votos electrónicos y votos virtuales, eso realmente es un tema que yo creo que deberíamos ir descartando. Concuerdo con todos que hay temas que son muy urgentes, como el tema del calendario, observando siempre los temas legales y los temas constitucionales, pero también este tema de la votación, si ya vamos teniendo ciertos consensos, creo que deberíamos irlos planteando para ir saneándolos completamente. Eso es lo que quería decir, muchas gracias a todos por permitirme la participación.

SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias, vamos a tomar moción señor Enrique Menoscal de su participación; a continuación tenemos tiene la palabra el doctor Luis Verdesoto, Consejero del Consejo Nacional Electoral. Señor Consejero, tiene la palabra. Señor Consejero no se le escucha.

SEÑOR ARTURO MORENO: Está habilitado, se le escucha bien señor Consejero

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Gracias, mil gracias a todos los participantes del Consejo Consultivo, ésta es una instancia de acuerdo horizontal, democrática participativa, de quienes son los principales actores y sujetos del proceso electoral, los partidos políticos y movimientos políticos, en este caso de orden nacional; luego vendrán Consejos Consultivos en cada uno de los niveles de gobiernos provincial que agrupa a los otros niveles de gobierno, y a las representaciones partidarias provinciales, pero lo importante es que hemos dado inicio a este momento de construcción colectiva, de lo fundamental que es tener criterios sobre políticas públicas electorales, y en este caso de modo muy preciso, de cómo construir una forma de votación y cómo realizarla en el tiempo, qué cronología debe tener. Yo creo que lo primero y fundamental, les debo decir, que el tema de la forma de votación es un tema que se vuelve casuístico ante de la decisión política de los actores, es evidente y en este caso tomo también la visión de Enrique Pita, es

evidente que al haber nosotros propuesto una proposición híbrida, que básicamente lo que trataba de hacer es, de que exista una instancia, un momento en el que puedan plegar parte de la población, en el caso de recrudecimiento de la pandemia, en el que puedan acudir la fracción de la de la población que va preferir no ir a la votación, y probablemente pagar la multa; la fracción de la votación, que es la población de la tercera edad, que probablemente no va asistir para evitar el contagio, era una salida que consideramos adecuada, de que existiese una fracción híbrida. Pero en honor a la parte más importante, que es el funcionamiento colectivo de la Nación, en honor al funcionamiento más importante que es el acuerdo con los actores centrales del proceso electoral que son los partidos políticos, en honor al criterio ciudadano de que si no existe la mayor confianza sobre un proceso informático, no estamos, yo no estoy, no estamos, me refiero al ingeniero Pita, en este sentido, casados con ninguna forma de votación; consiguientemente yo creo que ese es un tema, que si no tiene confianza, no debe ser tratado, si debe ser tratado el tema de la construcción adecuada, con criterios de salubridad, de la votación presencial. En la propuesta que hicimos de votación híbrida existe, responsablemente a mi criterio, replanteamiento de cómo debía ser la fracción presencial de esa votación, lastimosamente nunca tuvimos de la otra parte, del resto de Consejeros, una visión de qué es lo que ellos conceptuaban como una visión presencial; sin embargo, de nuestra parte está, y yo me permitiré en la tarde de hoy, hacerles llegar la construcción de cómo puede ser una votación presencial, que debe tener varios requisitos, el primero que es un requisito de salubridad, con lo cual yo invoco a que todos ustedes tengan presente, que insistiremos en la necesidad de que la autoridad de salud, de que el COE, o en su caso el Consejo de Seguridad del Estado, se pronuncien sobre las condiciones de salubridad para llevar adelante una votación presencial, que salvaguarde la salud de los ecuatorianos, que maneje tasas de contagio en límites tolerables, que no incrementen la tasa de mortalidad y que fundamentalmente preserve lo fundamental, que es un derecho a la participación de salubridad. De

este modo dejo abierto, que yo creo que ustedes han incubado una tercera posición, que es votar en un solo día, teniendo la flexibilidad jurídica, que además hay que observar, por cierto, para todos los otros cambios relativos al calendario electoral, todos los otros cambios deben tener un solo principio, un solo principio internacional y nacional, internacional y constitucional, que tiene que estar presente, es que el derecho de la participación, el derecho de la información, el derecho de organización, priman sobre todos los aspectos adjetivos de la legislación; estos derechos: internacional y constitucionalmente consagrados, priman sobre todas las partes adjetivas de la Constitución, pero sin embargo, es obvio que hay que reconocer de que el calendario electoral tendrán que ajustarse a lo que es el criterio mundial del restablecimiento de calendarios; es decir, si el día lunes se restablecen todos los planos del funcionamiento de la institucionalidad pública también se...

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Un minuto señor consejero

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Ese día el diez de marzo, ése día para comenzar el planteamiento, yo me permitiré en la tarde de hoy, al terminar esta reunión, enviar a todos los partidos políticos el tratamiento de un nuevo calendario electoral, que hemos venido trabajando para poder establecer un criterio de discusión, un criterio de llegar a recoger estos consensos encubado, no lo hecho antes porque precisaba conocer cuál era el criterio de todos los partidos al respecto, y éste obviamente es un criterio de discusión, que espero sea respetado dentro de la democracia deliberativa del Consejo Nacional Electoral y no de la dictadura de mayoría o de votos. En este sentido, yo considero que es muy importante y les quiero llamar a ustedes la atención, no solamente a la presencia del criterio y los pareceres de la autoridad sanitaria, sino también que al margen de que el hecho central será el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos y las organizaciones políticas, también respetemos los criterios ligados a la ley, que este calendario que les mandaremos el día de hoy, es un calendario que se ajusta perfectamente a la ley, dentro de los plazos

mínimos que la ley permite y que obviamente implica la mayor eficiencia del trabajo de todas las instancias de un Consejo Nacional Electoral. También quiero llamarles la atención, de lo muy importante que es la nueva reglamentación del tipo de campaña que aflora, no solamente se trata de los problemas relativos a la construcción de la democracia interna de los partidos, también deberemos tratar en su momento...

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Tiene treinta segundos, disculpe señor Consejero.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: El tema de los términos de la campaña electoral, los tiempos de la campaña electoral, yo de este modo reservo esta primera participación para decirles, sentirme absolutamente congradulado, porque los partidos políticos ecuatorianos, no solamente nos han dado una muestra al País y al Consejo Electoral de una mayor capacidad de construcción de consensos, sino que ante la vivencia de los problemas de la Nación, es preciso que los actores de la Nación, los partidos políticos, los movimientos y la ciudadanía, también lleguemos a consensos, y me saludo profundamente de que esto ha ocurrido en la mañana del día de hoy.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias señor Consejero, creo que esas son todas las participaciones, agradezco a todos, entiendo que ya no hay más participaciones, vamos a pasar, incluso ustedes tendrán espacio de tratar los diversos temas más adelante, durante las exposiciones de los funcionarios electorales. Entonces, la agenda me voy a permitir en este momento exponerla, sólo denme un segundo, señor Secretario, me permite por favor, me confirma si está la agenda.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Confirmado

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Cada uno de los temas va a tener una hora, obviamente ustedes saben que al incluir un tema esto alargara una hora la agenda, sin embargo me permito leer el primer punto: que es el tratamiento del calendario electoral y reflexión sobre los plazos establecidos en el Código de la Democracia, donde se abrirá el espacio, donde ustedes podrán hablar de todas las mociones respectivas,

durante las exposiciones, también se tomarán en cuenta varias de las mociones particulares que han hecho los representantes de las organizaciones políticas, como el aumento junta receptora del voto recintos y otros tiempos de votación. Entonces, ése sería el primer punto, incluido; y el segundo punto sería o continuaría: forma de votación en las Elecciones Generales 2021; tratamiento del Reglamento de Auditorías de las Organizaciones Políticas en los Procesos Electorales; como cuarto punto el Reglamento de la Conformación de Alianzas Electorales; quinto y último punto: el Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas. Queda aprobada, Presidenta, así de esta manera, la agenda por parte del Primer Consejo Consultivo.

LA SEÑORA PRESIDENTA: de acuerdo señor moderador, prosiga

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias, Presidenta; entonces a continuación tenemos la exposición de la metodología para la participación durante la exposición de estos diferentes puntos, cada uno de los expositores tiene veinte minutos para exponer, a continuación vamos a retomar la misma metodología de participación y tienen: observaciones, tienen recomendaciones o cualquier tipo de criterio al respecto, a través de la parte de abajo, el aplicativo de chat, vamos a dar el orden de la participación; así también recordarle que tienen..

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Un momento, señor moderador, me permite intervenir en este momento, me parece que se está tomando una atribución que no está contemplada, que usted apruebe la agenda, la agenda la aprueban los partidos políticos presentes en este escenario, no usted, los partidos políticos se han pronunciado que quieren hablar sobre el calendario electoral, en el tiempo que ellos consideren, ellos no han aprobado en la agenda el que deban intervenir algunos de los funcionarios del Consejo Nacional Electoral, usted no puede tomarse esa atribución, lo que debe haber este rato es, la posibilidad de que los partidos políticos, sigan discutiendo sobre el calendario y la agenda del modo más libre, los partidos políticos no son, bajo ninguna de las circunstancias, no son sujetos sin conciencia ni deliberación. Le ruego

por favor, no se tome la atribución de aprobar un agenda que debe ser aprobada por los partidos políticos, en su visión de lo que creen que deben resolver, le ruego por favor mantenga la sindéresis, sobre lo que debe ser el comportamiento de los partidos políticos, quienes tienen el derecho a aprobar y a aprobar toda la agenda que ellos consideren, no la que usted ha considerado.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Señor Consejero, le pido mil disculpas, he recibido por cuestiones de tiempo, la disposición de continuar con la agenda, pero señora Presidenta, pongo a moción lo considerado por el señor Consejero Verdesoto.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias señor moderador, efectivamente hay que tomar como primer punto: el tratamiento del calendario electoral; sin embargo, visto a las diferentes opiniones que han manifestado los representantes de las organizaciones políticas, veo que el punto de partida, tiene que ser precisamente en poner en conocimiento de la sala, el calendario electoral propuesto y los plazos y fechas que se evidencian en el Código de la Democracia, para que previo a este punto, luego de este punto de partida, podamos analizar cuáles son las fechas que ellos proponen y de esa manera nosotros tomar nota para una posterior toma de decisión. Pero que por respeto a todos los participantes, debemos exponer como punto de partida, el calendario electoral que fue aprobado en fechas anteriores. Continúe señor moderador.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Permítame señora Presidenta, que mi función de Consejero Nacional Electoral, me remita a lo que son los Reglamentos del Consejo Consultivo, y en el Consejo Consultivo lo único que hace el Consejo Nacional Electoral, es presentar un proyecto de agenda que debe ser aprobado por los partidos políticos, si los partidos políticos todos deciden que quieren discutir de este modo, bienvenido así debe ser, o si quieren discutir solamente los temas del calendario electoral, es su potestad hacerlo, éste es el sentido de instancia de concertación, el tema es que nosotros no podemos imponer un calendario de tratamiento, son los partidos políticos los que tienen que

poner su agenda para discutir en el Consejo Consultivo, esta es la naturaleza de las instancias de concertación, no es la imposición de una agenda. Yo propongo que si los partidos quieren aprobar ésta u otra agenda, que lo hagan, me parece estupendo, pero no podemos prescindir de su expresión de voluntad sobre qué es lo que quiere discutir, porque esa es la función, nuestra instancia concertación abierta. Consiguientemente, propongo que se les de la palabra a los partidos, para que ellos ratifiquen el interés que tienen de seguir con la agenda propuesta por usted, o si quieren discutir el tema del calendario electoral y los otros temas relativos a la organización de la campaña.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Señor moderador proceda a consultar a los representantes de las organizaciones políticas, con la propuesta que nos han hecho llegar, para tratar dentro de la agenda propuesta como primer punto: el calendario electoral

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: De acuerdo, muchas gracias señora Presidenta; señor Secretario, pongo a su consideración para que se haga la votación a los representantes de las organizaciones políticas, la agenda que está expuesta y que se ha mencionado con anterioridad, Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señor moderador, señora Presidenta, conforme a su disposición procedo a tomar la votación correspondiente, por la moción presentada:

Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik en su representante Marlon Santi...

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Qué es lo que estamos votando, qué votamos.

EL SEÑOR GEOVANNY ATARIHUANA: Qué es lo que vamos a votar.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Señores, disculpen voy a volver hacer la aclaración tal vez no me expliqué, en este momento vamos hacer la votación para la aprobación de la propuesta de agenda, que queda con la inclusión del primer tema: calendario, tratamiento de calendario electoral y reflexión sobre los pasos establecidos en el Código de la Democracia, está entendido, también que lo siguientes temas quedan

conforme a la agenda original, en este momento haríamos la votación para aprobar la agenda, si es que queda de esta manera, incluido el tema de calendario electoral, reflexión sobre los pasos establecidos como primero, el Código de la Democracia, si estamos a favor, a favor; o en contra, en contra.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: A ver, señor me permito aclararle, para que quede claro, ayudarle a la conducción de esto, usted lo que está sometiendo a votación, es el conjunto de la agenda, no el tratamiento del siguiente punto, está sometiendo como votación el conjunto de la agenda; si todos están de acuerdo con el conjunto de la agenda, perfecto, pero es el conjunto de la agenda, o sino su modificación, en función de los temas que los partidos consideren que son los más adecuados, no está usted, le ruego por favor síntesis para que pueda someterse lo que debe votarse, se está votando el conjunto de la agenda, es eso lo que se está votando.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: De acuerdo, señor Consejero, el conjunto de la agenda...

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: El acuerdo tiene que ser de la sala, de lo que votan, el acuerdo es de la sala, usted no es director de esta sesión, la sala es la que tiene el acuerdo.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: De acuerdo señor Consejero, le pido disculpas. Pongo a su consideración el conjunto de la agenda para la votación, señor Secretario, continúe.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por la moción indicada por el señor moderador, procedo a tomar votación a los señores representantes de las organizaciones políticas:

SEÑOR MARLON SANTI: Quiero que incluyan en la agenda el tema del calendario electoral, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por ende, sería su voto a favor, señor representante.

SEÑOR MARLON SANTI: Con esta inclusión, sí.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias:

Movimiento Sociedad Unida Más Acción, SUMA, Doctor José Luis Guevara:

EL SEÑOR SECRETARIO: Continuo, Movimiento Juntos Podemos:
SEÑOR PAÚL CARRASCO: Permítame, señora Presidenta, primero razonar mi intervención; a ver, yo no sé dónde está el tema, yo veo que todos tienen un consenso, en que hay que tratar el tema del calendario electoral, está en el orden del día o estoy equivocado. A ver, oigamos la propuesta del Consejo Nacional Electoral y todos, yo veo que hay un consenso en manejar el tema de cambios de fechas; entonces, entremos en ese punto; y el segundo punto, que me parece a mí que deberíamos modificar para tratar sólo esos dos puntos, es el que ha propuesto Enrique Ayala, que es el tema de las alianzas, que son los dos puntos que veo que hay consensos, por Dios, pero si es cuestión de ver el punto que nos está planteando el orden del día; me parece a mí entonces, señora Presidenta, que hay dos punto claros, de consensos de los partidos: calendario electoral, que ustedes han puesto ahí y oigamos la propuesta del CNE; y dos, para de ahí definir como se mueve el calendario o hacer las propuestas que ha planteado inicialmente Wilma Andrade, que me parece que me parece mejor, y de ahí y vamos con el otro punto, que es el punto de las alianzas. Ésa es mi propuesta, en términos de encontrar un consenso, no le veo dónde está la complicación, señora Presidenta y señores Presidentes de los diferentes partidos electorales. Muchísimas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias Paúl, efectivamente por las coincidencias que hubo de forma absoluta, el señor moderador había puesto ya, como para tratar como primer punto, porque eso fue lo que se expresó de forma unánime: el análisis del calendario, pero se ha iniciado con la votación, para aprobar el debate de la agenda en su conjunto, a mí me parece, a no ser que haya alguna organización política que no esté de acuerdo con ello, claro con la priorización de que en segundo punto sería el tema de las alianzas.

EL SEÑOR SECRETARIO: Conforme a lo mencionado, señora Presidenta, me permito tomar votación justamente al ingeniero Paul Carrasco por lo explicado por usted:

SEÑOR PAÚL CARRASCO: Mi intervención fue en términos de lo siguiente: a favor si hay la modificación de que el punto que está, que es el del calendario electoral, ése sea tratado por lo que se ha planteado, está en el orden del día; y el otro punto es el de las alianzas, que se reduzca a esos dos puntos esta variación del orden del día. Ésa es mi propuesta si y a favor de los dos puntos; punto.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señor representante, del movimiento Alianza País:

SEÑOR ECONOMISTA BAROJA: a favor en esos términos, estamos hablando del calendario electoral y obviamente el tema de las alianzas políticas.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señor representante, de la organización política Ecuatoriano Unido:

SEÑOR DOCTOR ZUÑIGA: Gracias, con respecto a la inclusión del calendario electoral y alianzas, aprobado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señor representante, de la Organización Política Socialista Ecuatoriano:

SEÑOR DOCTOR AYALA: Muchas gracias, dos precisiones; en primer lugar, yo creo que toda esta planificación de este evento es un dinosaurio, nos mandan páginas de páginas, con documentos, con cuestiones, se puede simplificar, yo no veo por ejemplo, si está la Presidenta aquí, están los Consejeros, qué hace un moderador, la Presidenta es la Presidenta, debe presidir, según dice el reglamento este Consejo Electoral, moderadores son para otras cosas, esto no es una mesa redonda. Yo ya no voy a objetar está actuando el moderador, pero lo que quiero decirles es: simplifiquemos, en primer lugar; en segundo lugar, quisiera hacerles observar que no era necesario esta votación, si había tal consenso lo que tenía que consultar quien dirige la sesión, decir: estamos de acuerdo en este punto, alguien tiene alguna discrepancia, nadie discrepa, seguimos, es lo que debió hacerse pero

consultando a la sala y ahora si la votación, en los términos planteados por Paúl Carrasco, Diana Atamaint; voto a favor, con una observación, que de todas maneras hay que tratar el tema de la democracia interna de los partidos, porque es concomitante a la cuestión de las alianzas; a favor entonces.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias doctor, de la Organización Política Unidad Popular:

SEÑOR GEOVANNY ATARIHUANA: Para avanzar rápido: calendario electoral y alianzas.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señor representante; por la Organización Política Sociedad Patriótica, 21 de Enero:

SEÑOR INGENIERO GUTIÉRREZ: Por el tratamiento del calendario electoral, las alianzas y la democracia interna de las organizaciones políticas, a favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señor representante; el Movimiento Político Unión Ecuatoriana:

SEÑOR DOCTOR HORNA: Por el calendario, por las alianzas y la democracia interna de las organizaciones políticas, a favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señor representante; de la organización política Adelante Ecuatoriano Adelante:

SEÑOR ABOGADO SÁNCHEZ:

EL SEÑOR SECRETARIO: Repito, Organización Política Adelante Ecuatoriano Adelante:

SEÑOR ABOGADO SÁNCHEZ:

EL SEÑOR SECRETARIO: Continúo, por la Organización Política Centro Democrático:

SEÑOR DOCTOR MENOSCAL: La inclusión del calendario, las alianzas y la democracia interna, a favor de eso.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señor representante; de la Organización Política Ruptura:

SEÑOR DOCTOR GONZÁLEZ: Por el tratamiento del calendario electoral, alianzas electorales y democracia interna.

EL SEÑOR SECRETARIO: Su votación por favor:

SEÑOR DOCTOR GONZÁLEZ: A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Perfecto, tuvo una intermitencia, perdón; por la Organización Política Fuerza EC:

SEÑOR FABIAN AGUIRRE: Por el calendario electoral, por las alianzas y la democracia interna de los partidos, a favor

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señor representante; por la Organización Política Izquierda Democrática:

SEÑORA DOCTORA ANDRADE: Muchas gracias, a favor precisamente por el cambio, para que tratemos el calendario electoral y las alianzas.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias doctora, por la Organización Política Democracia Si:

SEÑOR DOCTOR LARREA: De acuerdo con calendario, alianzas y tratar el tema de democracia interna, a favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias doctor; por la organización política Fuerza Compromiso Social:

SEÑORA DOCTORA FREIRE: Por la inclusión del tratamiento del calendario electoral, de las Alianzas, y simplificar en este punto por el tratamiento de la Democracia interna, a favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias estimada representante; por la organización Política Libertad es Pueblo:

SEÑOR DOCTOR DE LA TORRE: A favor, calendario electoral y alianzas

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señor representante; por la organización política Concertación listas 51:

SEÑOR ALFREDO CARRASCO: Me pronuncio en favor que se discuta el calendario, el tema de la alianza, esos tres temas, porque se ha discutido durante toda la mañana, los otros temas deberían ser tratados en otro momento, en favor de que se traten los tres temas.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señor representante, por la organización política Partido Social Cristiano:

SEÑOR DOCTOR: A favor, en primer lugar no sé para qué estamos votando, realmente coincido con Enrique Ayala, esto debe ser más ágil, esto de someter a votación el orden del día, chuta, esto debe ser más ágil, definitivamente estamos perdiendo media hora aquí, votando el

tema; el primer punto está de la agenda, está el tema de las organizaciones de las elecciones, de la agenda propuesta por el CNE; la agenda la propone quien convoca y si el CNE convoca, está bien la agenda, tratemos el tema de las elecciones, tratemos el tema de la alianzas, tratemos el tema de la democracia interna, si hay que votar, voto a favor porque están votando a favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias doctor; por la organización política AVANZA:

SEÑOR INGENIERO CASTILLO: A favor con la revisión del calendario electoral.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señora presidenta con su venia, me permito tomar la votación del doctor José Luis Guevara, que al parecer enfrenta una intermitencia, del Movimiento Sociedad Unida más Acción, SUMA:

SEÑOR DOCTOR GUEVARA: Gracias, efectivamente nosotros también nos ponemos a favor del calendario electoral, alianzas electorales y democracia interna, creo que son temas urgentes que debemos tratar de resolver, a favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias estimado representante, señora Presidenta, señores Consejeros, señores asistentes y representantes de las organizaciones políticas asistentes a este Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, informo a la sala que existe consenso para abordar el calendario electoral, las alianzas electorales y la democracia interna, con diecinueve votos a favor, con lo que se aprobaría en ese sentido la agenda para el presente Consejo Consultivo.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Continúe señor secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Una vez aprobada la agenda, señora Presidenta, de acuerdo a lo que corresponde, entrego la palabra al señor moderador.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias, señor Secretario. Como primer punto, pasamos, conforme la agenda aprobada, pasamos a tratar el tema: de calendario electoral y reflexión sobre los plazos establecidos en el Código de la Democracia, a cargo del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, Luis Bonifaz. Tiene la palabra,

señor Bonifaz, veinte minutos y a partir de esos veinte minutos, treinta minutos para las intervenciones de las organizaciones políticas. Adelante.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Señor moderador, yo ciertamente tengo el mejor respeto sobre la actitud técnica y política del señor Bonifaz, pero el señor Bonifaz no me representa, ni representa al ingeniero Pita, quien acaba de llamarle este rato al teléfono, a decirme la importancia que tiene, de que también la posición de los Consejeros de minoría sea escuchada. Consiguientemente, luego de la posición que exponga el señor Bonifaz, que expresará la posición de los Consejeros de mayoría, quisiera, no quisiera, sino que van a intervenir los dos asesores jurídicos, el señor Diego Barrera y el señor Juan Esteban Guarderas, sobre la posición del calendario electoral que tenemos los Consejeros de minoría, que, si bien representamos solamente dos de los cinco votos del Consejo Nacional Electoral, creo que somos una voz, que merece y debe ser escuchada. Con todo respeto escuchamos la posición de los Consejeros de mayoría, a través del señor Bonifaz y luego de eso intervendrán nuestros dos asesores jurídicos, quienes han elaborado una propuesta de calendario, que ya debe estar en este rato en cada uno de los WhatsApp de los participantes en esta reunión.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: De acuerdo señor Consejero, empezamos entonces el señor Luis Bonifaz, tiene la palabra y conforme al tiempo de su exposición, en el momento pertinente se hará lo solicitado por el señor Consejero.

EL SEÑOR MAGISTER BONIFAZ: Muchas gracias señor moderador; muy buenas tardes con todos los presentes, señora Presidenta, señor Vicepresidente, Consejera, Consejeros, señor Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, estimados representantes de las diferentes organizaciones políticas, reciban un cordial saludo de quienes conformamos el Consejo Nacional Electoral, en este marco del Consejo Consultivo, se pondrá en conocimiento de ustedes el calendario electoral, aprobado para el proceso electoral dos mil veintiuno, como lo mencionó la señora Presidenta, debiendo indicar o puntualizar dos

aspectos; el primero, el calendario se lo realizó de manera regresiva; es decir, poniendo la fecha, considerando las fechas del catorce de mayo y del veinticuatro de mayo, cumpliendo con los parámetros legales que la ley nos establece, así también como la Constitución. El segundo punto que quisiera poner a su consideración, es que fue coordinado conjuntamente con el Tribunal Contencioso Electoral, considerando todos los tiempos prudenciales mínimos, para el cumplimiento de todas las actividades administrativas, operativas y los plazos determinados en el Código de la Democracia, con esta puntualización me permito poner a su conocimiento la siguiente presentación, que trata sobre el calendario electoral; el calendario electoral fue aprobado a través de resolución Nro. 19-12-03-2020, del doce de marzo, a través del Pleno del Consejo Nacional Electoral, así también pues dentro de las actividades hitos, tenemos que el calendario fue aprobado el doce de marzo; la campaña de cambios de domicilio electoral, se estableció desde el dieciséis de mayo hasta el catorce de junio; la publicación del registro electoral pasivo, y su trámite de la habilitación al registro electoral, se representa desde el primero de junio; así también como la entrega del registro electoral a las organizaciones políticas, se lo realizará el diecinueve de junio. Aquí también, debiendo puntualizar que el límite, que el cierre del registro permanente de las organizaciones políticas, de igual manera se lo hará el diecinueve de junio. Avanzando con el calendario electoral aprobado, se estableció como fecha el dieciséis de agosto, para el cierre del registro electoral, conforme lo establece el Código de la Democracia, el dieciocho de agosto, la publicación del registro electoral, una vez que ha sido aprobado y depurado; así también como la convocatoria a las elecciones conforme establece el Código de la Democracia, se lo realizará el diecisiete de septiembre. Posteriormente, a partir del dieciocho de septiembre hasta el siete de octubre, se realizará la inscripción de candidaturas. En este paso también, nosotros avanzando en la línea de tiempo presentada a ustedes, se establece que la campaña electoral para el proceso electoral de elecciones generales dos mil veintiuno, se estableció el treinta y uno

de diciembre de dos mil veinte, hasta el cuatro de febrero de dos mil veintiuno. Debate de la primera vuelta electoral, siendo esto una inclusión en la reforma del Código de la Democracia, aprobado y registrado en el mes de febrero, se lo realizará el diecisiete de enero, y el sufragio de la primera vuelta como se encuentra aprobado en el calendario electoral, es el siete febrero. La campaña de la segunda vuelta electoral, se lo realizará desde el dieciséis de marzo hasta el ocho de abril de dos mil veintiuno; y así mismo, manteniendo la misma lógica de los debates de la primera vuelta, para la segunda vuelta, en el caso de haberlo, se lo realizará hasta el veintiuno de marzo, para tener así el sufragio de la segunda vuelta electoral a realizarse el once de abril. Debiendo indicar, en este caso puntualizar ciertos puntos como los siguientes: al establecerse las fechas del siete de febrero como la primera vuelta, el sufragio de la segunda vuelta el once de abril y como les había mencionado, considerando las fechas establecidas en la Constitución, como ustedes mismo lo han dicho, hacer las fechas grabadas en piedra desde ahí se tomó las fechas regresivas, en cumplimiento a los plazos establecidos en el Código de la Democracia, como son: desde el siete de febrero; si me confirman si se ve, por favor.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Continúe.

EL SEÑOR MAGISTER BONIFAZ: No sé si pueda continuar, porque tengo una pequeña falla técnica en mi computadora, ya ahí no sé si me confirma el señor moderador, por favor.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Si, se encuentra la diapositiva del calendario electoral.

EL SEÑOR MAGISTER BONIFAZ: Muchas gracias señor moderador, disculpen la interrupción y la pequeña falla técnica. Como les había mencionado, se habían considerado plazos determinados en el Código de la Democracia, como son todos los plazos que nos van a determinar cuáles serían la determinación de tiempo, entre la primera y segunda vuelta, para poder alcanzar al veinticuatro de mayo, en este caso me permito puntualizar o poner en su conocimiento y consideración, éstos plazos que son muy importantes, que ustedes deben considerar en estos

casos, porque garantizan el debido proceso, que ustedes como organizaciones políticas, están asistidos para presentar: objeciones, impugnaciones y apelaciones a los resultados numéricos, de creer ustedes necesario, así como el tiempo que se establece para resolverlos tanto para el CNE y tanto para el Tribunal Contencioso Electoral. Así también, como ustedes tienen conocimiento, posterior al día de las elecciones se determina diez días para el escrutinio público y la instalación de la Audiencia Pública Nacional de Escrutinio, que no deberá ser antes de tres días, ni después de siete días, conforme lo establece el artículo ciento treinta y dos, y el artículo ciento cuarenta y uno del Código de la Democracia. También me permito indicar que en este calendario se contemplan todos los plazos o todos los tiempos determinados para notificaciones, envíos de expedientes, considerando los tiempos máximos considerados en el Código de la Democracia; también, poniendo a su consideración, que en el caso de existir una segunda vuelta electoral, en razón de que uno de los binomios no alcance el cuarenta por ciento de los votos, existiendo y no existiendo una diferencia mayor al diez puntos porcentuales, conforme lo establece el artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, se determina que será posterior a cuarenta y cinco, se realizará una segunda vuelta electoral, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes; es por eso, que se aplicado varias veces, como ustedes pudieron observar, así también como se determina ciertos tiempos operativos que nosotros como Consejo Nacional Electoral, también tendremos que tomar en cuenta y en consideración. También es importante que ustedes consideren, o se planteen que los cambios de fechas y los plazos que determine el Código, habría que revisarlo, en razón de que nosotros como funcionarios electorales, cumplimos con los plazos determinados en el Código de la Democracia. Muchas gracias señora Presidenta y señores representantes de las diferentes organizaciones políticas.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias señor Luis Bonifaz

LA SEÑORA PRESIDENTA: Continuemos.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Señor moderador, me ha indicado el señor Juan Esteban Guarderas, que se encuentra listo para intervenir. Le ruego por favor, le entreguen el uso de la palabra.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias, doctor Luis Verdesoto; el señor Santiago Guarderas, me confirma si está listo con las exposiciones.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: El doctor Santiago Guarderas es el Vicealcalde de Quito; es el señor Juan Esteban Guarderas, que no es el señor Santiago Guarderas.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Le pido disculpas señor Consejero, por la confusión, la similitud de los apellidos. A continuación, tenemos la participación se encuentra aquí el señor Guarderas.

EL SEÑOR JUAN ESTEBAN GUARDERAS: Si aquí estoy, me escuchan.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Tiene la palabra, continúe por favor.

EL SEÑOR JUAN ESTEBAN GUARDERAS: Muchas gracias; buenas tardes con todos, es un placer estar aquí. Nosotros tenemos la siguiente perspectiva frente al calendario: primero, el calendario electoral no puede estar desconectado de la emergencia sanitaria, del confinamiento y de las medidas de distanciamiento que todavía (...) nuestro trabajo, tanto en el CNE como de las organizaciones políticas, nosotros creemos, el calendario actualmente aprobado data del tres de marzo, eso fue antes de que inicie el confinamiento, antes de que entendamos como iba a cambiar de manera radical el contexto del País, eso significa que, manteniendo la entrega del poder, la transmisión del poder el veinticuatro de mayo como lo manda la Constitución, sí podemos acortar elecciones, actualmente el calendario electoral desde la convocatoria el diecisiete de septiembre, establece ocho meses y medio de elecciones, eso es un período demasiado largo, demasiado desconectado al contexto actual; por lo tanto, nosotros consideramos que, los partidos políticos necesitan más tiempo para preparar sus elecciones primarias, no sólo que tienen que modificar su normativa interna, adecuando a las formas de votación y a las medidas de confinamiento, tienen que hacer las convocatorias, tiene que haber

campana, tienen que realizarse las votaciones, y tiene que haber un periodo para que el Tribunal Contencioso Electoral pueda dirimir cualquier diferendo que haya, que todo eso ocurra antes del diecisiete de septiembre, nos parece poco real. Además todavía el País necesita desconfinarse un poco más, y retomar una normalidad, todavía no sabemos cuáles son las perspectivas, cuáles son los resultados de los cambios de semáforo que hemos vivido recientemente en los últimos días, es importante para tomar decisiones poder evaluar cómo está respondiendo la pandemia, frente a este desconfinamiento progresivo. Finalmente, todavía no están establecidos cómo serán las campañas, qué forma de votación será compatible con la pandemia y eso no es solamente aplicable a las elecciones del próximo año, sino que también son parámetros importantísimos para los partidos políticos. Entonces. Finalmente, antes de proceder a mi presentación sobre las fechas propuestas, ocho meses y medio, es un periodo de elecciones, en donde la economía está a las incertidumbres de los cambios políticos, ahorita a la economía ecuatoriana, someterle a ocho meses y medio de inestabilidad, es irracional; finalmente, las medidas a exponer, cumplen con todos los requisitos legales, qué quiere decir eso, los tiempos mínimos establecidos en el Código de la Democracia, son respetados, los tiempos para los recursos son respetados, incluyendo los del Tribunal Contencioso Electoral, nos hubiera gustado prever calendarios más cortos, sin embargo la ley establece mínimos, que los hemos respetado, en todo caso, es importante tomar en consideración dos cosas, la ley prevé ciento veinte días de convocatoria, tomando en cuenta la fecha de la votación en primera vuelta; ahorita hay ciento cuarenta y tres días que está calculado desde las convocatoria del diecisiete de septiembre; es decir, ahí tenemos veintitrés días, que todavía podemos avanzar, sin que eso nos implique mayores cambios; entonces, si me permite, moderador, me gustaría hacer la proyección del calendario propuesto, por favor las personas que estén participando, si alguien me pueden confirmar el momento que ustedes puedan ver la pantalla.

EL SEÑOR SECRETARIO: Está compartiendo la pantalla estimado doctor.

EL SEÑOR JUAN ESTEBAN GUARDERAS: Muy bien gracias. Bien, es importante que nosotros recordemos las fechas hito del calendario actualmente aprobado; la convocatoria de elecciones está prevista para el jueves diecisiete de septiembre; la inscripción de candidatura inicia el día siguiente hasta el siete de octubre; para el dieciocho de septiembre tuvieron que haber habido, el CNE tuvo que haber determinado los parámetros para las formas de votación y la realización de campañas de las primarias de los partidos; los partidos tuvieron que haber hecho los cambios de normativa interna, para adaptarse a esos nuevos parámetros, se tiene que haber hecho la convocatoria a las primarias, se tiene que realizar las votaciones y se tiene que dar los plazos para que el TCE dirima cualquier diferendo, esas seis cosas tienen que ocurrir antes del dieciocho de septiembre. La primera vuelta sería el siete de febrero de dos mil veintiuno, como repito, hay un período que es más largo que el mínimo, que exige la ley de ciento veinte días, está en ciento cuarenta y tres; la segunda vuelta sería el once de abril de dos mil veintiuno, y la toma de posesión el veinticuatro de mayo. Nosotros tenemos un calendario, que como señalé anteriormente, respeta todos los plazos vale, básicamente estamos cortando en dos partes: primero, no necesitamos convocar con ciento cuarenta y tres de anticipación, sino con los ciento veinte días que manda la ley; y segundo, estamos únicamente acortando, de una semana, una semana, los plazos entre la primera vuelta, después de la primera vuelta y después de la segunda vuelta, que son básicamente días, estamos acelerando un poco los procesos en el CNE, no en Tribunal Contencioso Electoral, si nosotros hacemos esas dos modificaciones que, repito, no implican cambios demasiados fuertes, tendríamos la convocatoria a elecciones el sábado veinticuatro de octubre de dos mil veinte; la inscripción de candidaturas empezaría el día siguiente, el domingo veinticinco de octubre, hasta el doce de noviembre; yo creo que esto, al menos va a dar a las organizaciones políticas un respiro más, unos tiempos un poco más

razonables para que puedan hacer sus procesos primarios; la campaña sería del catorce de enero al jueves dieciocho de febrero; el debate presidencial, la ley establece que tiene que ser tres semanas antes de la primera vuelta y tendríamos una primera vuelta del domingo veintiuno de febrero; tendríamos la sesión de escrutinios en juntas provinciales del veintiuno hasta el veintiocho de febrero; el examen de aprobación de actas desde el veintidós hasta el veintiocho; la notificación de resultados una semana después, el veintiocho de febrero; y después tenemos los procesos relativos a la ventilación de recursos en el Contencioso Electoral, la campaña de la segunda vuelta sería desde el veintisiete de marzo hasta el quince de abril; el debate presidencial el veintiocho de marzo; y la segunda vuelta el domingo dieciocho de abril; nuevamente tenemos los procesos para escrutinios, audiencia de escrutinios, desde el dieciocho hasta el domingo veinticinco; y la notificación de resultados el martes veintisiete de abril. Luego tenemos un período para la interposición de procesos y la resolución de procesos en el Tribunal Contencioso Electoral, que nos permitiría cumplir con una entrega de credenciales al Presidente, el domingo veintitrés de mayo, lo que significaría que cumpliríamos con la fecha del veinticuatro de mayo, mandada por la Constitución, para la toma de posición del Presidente. Hasta aquí mi intervención, pero si ustedes consideran, me mantengo en línea, para responder a cualquier pregunta que ustedes deseen plantear.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias por la exposición; a continuación las organizaciones políticas, sus representantes tienen la opción de participar, les recuerdo, para poder tomar el orden de la palabra, tendrán la aplicación que dice abajo, chatear, y a través de esa opción, nosotros daremos la palabra. Si no hay ninguna otra intervención, si no me equivoco no hay otra intervención, perfecto, entendiendo que no hay otra intervención, pasamos al espacio de preguntas, observaciones de los representantes de las organizaciones políticas. Recordamos, no tengo todavía solicitudes de la palabra, por favor.

EL SEÑOR DOCTOR LARREA: Moderador, Arturo, tengo dificultad, mi solicitud no ingresa, así que te la hago verbalmente.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: De acuerdo, señor Gustavo Larrea, tiene la palabra.

EL SEÑOR DOCTOR LARREA: Muchísimas gracias, te agradezco Arturo; he escuchado las dos intervenciones, ahí hay un período de tiempo largo de lo que implica el trabajo de imprenta, imprimir las papeletas de primera, segunda vuelta, que plantea veintiocho días, y que puede ser sin problema recortado, yo creo que hay que hacer un esfuerzo, porque la propuesta de hacerla el primero de marzo, la primera vuelta, sea viable, así que vamos a buscar esa idea. Creo que la forma de hacerlo es bajar también los tiempos de impresión de papeletas, veintiocho es mucho, realmente una exageración, podría ser bastante menos. Eso nada más, gracias moderador.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias; doctor Alfredo Serrano, tiene la palabra.

EL SEÑOR DOCTOR SERRANO: A ver, escuchamos por parte del anterior, el calendario oficial, el aprobado antes de la pandemia, lo volvieron a repetir, ahí perdimos otros veinte minutos, a mí me vuelven a repetir un calendario que ya tenemos todos nosotros, aquí lo lógico era recibir cuáles son las nuevas propuestas, aquí veo una nueva propuesta, yo sí creo que deberían, todavía hacer un esfuerzo mayor, el veintisiete, ojalá nos vayamos hasta marzo, yo coincido con lo que dice Gustavo Larrea, en el sentido de que podemos hacer más esfuerzos, no creo que vamos a definir, es obvio, no es la facultad de los partidos políticos, definir cuál es el calendario, es un Consejo Consultivo, donde nos consultan nuestros puntos de vista y luego pues el CNE resuelve, y obviamente resuelve en democracia, y en la democracia se resuelve en mayoría. Entonces, las peleas que tengan entre los Consejeros, por favor pueden dejarlas ustedes para sus sesiones, que por cierto yo las seguía en Streaming, me cansé de ver esas peleas; y por lo tanto, ya no los sigo, pero si vuelven en los Consejos Consultivos, a faltarnos el respeto, y a seguir con sus peleas, no nos volvemos a conectar, al menos por parte

nuestra, insisto, las peleas serán para ustedes internamente, acá propóngannos lo oficial, ponen la propuesta oficial, y nosotros podemos dar sugerencias. Hoy lo único que podemos hacer, porque no hay una propuesta oficial, esto es aprobado antes de la pandemia, que es la que se publicó ya en el Registro Oficial, es la única propuesta oficial, hoy vemos una propuesta de unos Consejeros, está bien, hablan de veinte y algo de febrero, yo creo que si se podría hacer esfuerzos para llevarnos a marzo, sería muy positivo para la democracia, incluso, mientras más tiempo dilatamos, esperamos que el peligro de contagio vaya disminuyendo, así de simple, mientras más lejos mejor, tenemos un mes, incluso acuérdense ustedes que es invierno en la Costa ecuatoriana, de manera que mientras más lejos estemos de febrero, mucho mejor, entiendo que tenemos que respetar las fechas, sí, pero ya ese esfuerzo deberían hacerlo internamente los técnicos del CNE; las descalificaciones que tengan para tal o cual técnico, a nosotros no nos interesa como partido político, a nosotros nos interesa la propuesta oficial que nos puedan hacer, y esa ya discutimos conceptos, al inicio, los lineamientos de los partidos políticos fueron: que se posterguen las elecciones, lo más posible; Geovanni Atarihuana propuso el primero de marzo, ok, si se puede hacer, bueno, mejor, pero si a mí llegaba el primero de marzo, ya es un avance, si no se puede, pues obviamente tenemos que hacer humanamente posible, sin olvidar algo, la realidad nos está superando en este momento; y lo segundo, obviamente, ya cuando tenga una propuesta oficial, porque ahorita tengo entendido, no hay una propuesta oficial antes de considerarla, porque claro, la única que han hecho es la que aprobaron en marzo y esa si nos sabemos de memoria. En ese sentido yo esperaba que nos hagan otra propuesta. Entonces, hagamos más fáciles en esto de los Consejos Consultivos, eso de tomar votación y cosas por el estilo, que habla el uno, que habla el otro, y nosotros los partidos políticos aquí de exportadores, viendo descalificaciones, no es nada agradable, créanme, y más aún cuando uno no está acostumbrado a hablar por la computadora, no es cierto Gustavo, no estamos acostumbrados a hablar por la computadora, y

peor ver peleas en computadora, no se ve bien. Por lo tanto, ojalá hagan el esfuerzo, no es que ojalá, espero que hagan un esfuerzo, para que esa fecha cambie, yo creo que esa fecha de veintiuno de febrero, debería hacerse un esfuerzo aún mayor, tomando en cuenta los antecedentes, tampoco nos expliquen aquí, como el señor Guarderas no explicó en qué consiste la pandemia, y las explicaciones que tiene la pandemia, toditos vivimos la pandemia, lo importante es, propóngannos directamente la fecha, como ya nos propusieron, ése es mi comentario y ojalá pues, seamos escuchados, seamos respetados en los próximos Consejos Consultivos.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias, doctor Alfredo Serrano, tenemos la palabra del doctor Washington Pesántez, posterior Vanesa Freire, posterior, Geovanni Atarihuana, Gilmar Gutiérrez, conforme al orden solicitado en la aplicación. Tiene la palabra el señor Washington Pesántez.

EL SEÑOR DOCTOR PESANTEZ: Muy buenos días, señora Presidenta, señores Vocales del Consejo Electoral y delegados de todas las organizaciones políticas, sean partidos o movimientos. Realmente creo que hemos perdido valioso tiempo, no obstante que hay valiosas opiniones también. Quisiera decir lo siguiente, para saldar este tema: que se tome nota, señora Presidente, de la resolución unánime, de la resolución por consenso de las organizaciones políticas, para pedir a ustedes que se aplaze más tiempo posible, lo más largo el tiempo posible las elecciones, punto uno, lo hacemos como Consejo Consultivo. Nuestra opinión es opinión, consultivo, no es vinculante, pero evidentemente tiene legitimidad, hay que tomarlo en cuenta, pues sino para qué estamos acá, dicho algo más, quiero que me escuchen atentamente. De hecho, el calendario que tiene siete, ocho hojas, con la etapa pre electoral, etc., y poselectoral, ya se ha rebasado, usted señora Presidenta, nos puso que los Consejos Consultivos de realizarán desde el veintiséis de marzo, han pasado setenta días y es el Primer Consejo Consultivo, si ya se rebasó, de tal manera es imperativo que se mueva el calendario. Ahora bien, yo lamento que no se ha seguido, no se ha, lo

digo con todo respeto, se haya seguido pues un orden parlamentario, régimen parlamentario, porque aquí hay una convocatoria, y dice claramente: Primero, conferencia sobre los procesos electorales, yo creo que por delicadeza debemos escuchar; luego de eso la señora Presidenta debió poner en consideración este orden del día tentativo, que algunos no lo han leído, no está en el primer punto el análisis del calendario, ahí dice: “Analizar las alternativas de votación”; Dos, analizar la propuesta de reglamentación de auditorías internas, nadie ha mencionado; la siguiente, cuatro, “Analizar la propuesta de reglamentación para la conformación de alianzas”; Cinco, “Analizar la propuesta de implementación de la democracia interna”; éste era el orden del día tentativo, pero evidentemente, después de escuchar la conferencia, la señora Presidenta, debía haber puesto en consideración, sí, hay otros temas que tratar, si podemos modificar, y nada de eso se hizo. De manera que para otra ocasión, le ruego, señora Presidenta, usted dirija, y creo que es el Secretario el que tiene que actuar, sin hacer de menos la colaboración de los señores dignatarios, empleados del Consejo Nacional Electoral. A mí no me molesta para nada que hayan dos, tres, posiciones, es más, en la exposición clara del doctor Verdesoto, en donde le da más fuerza a la actuación del Consejo Consultivo y dice: “Debe respetarse, el Consejo Consultivo no debe ser el pariente pobre..”, está bien, a mí tampoco me disgusta que haya dos opiniones en el Consejo Electoral, todos sabemos, para nadie es desconocido que hay una mayoría que vienen actuando desde hace tres meses, haciendo valer, si ustedes quieren, imponiendo con el voto las decisiones mayoritarias, pero hay que escuchar a la minoría, ahí se entiende que una posición oficial con el calendario que nos acabaron de resumir a nombre de la mayoría, y hay una propuesta, que en principio lo apoyamos del doctor Verdesoto y del ingeniero Pita, en la que dicen que se aplase, nosotros no podemos obligarle al Consejo, pero quiero, insisto, quiero que quede absolutamente claro, que las organizaciones políticas pedimos, por unanimidad, que se aplase al calendario electoral, o como lo quieran llamar, corran el calendario electoral. De

otro lado, señora Presidenta, pues, yo sé que usted es una persona generosa, pero no es un acto de generosidad llamar al Consejo Consultivo, porque el artículo tres ochenta y cuatro, le obliga a que llame con frecuencia, y yo pediría que hablemos temas de vital importancia. Si no nos ponemos de acuerdo en algunos aspectos, llame la próxima semana y pongamos de acuerdo, en que por lo menos cada quince días, un día jueves, un día miércoles, nosotros tengamos que reunirnos. De manera que yo llamo a la sensatez, a que se discuta, pero sino para que estamos aquí, con la altura que todos nos merecemos. Gracias por vuestra atención y siempre a la orden.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Gracias señor Washington Pesántez, por su intervención. A continuación la doctora Vanessa Freire, tiene la palabra.

LA SEÑORA DOCTORA FREIRE: Muchas gracias, miren, seguimos nosotros con nuestra preocupación en cuanto a todo el sentido de una verdadera democracia del país, apoyamos al calendario electoral ya aprobado por el Consejo Nacional Electoral en una sesión de Pleno, se supone si es que existe un calendario electoral, es porque ya lo debatieron, porque ya llegaron a un consenso, porque se dio una votación y también porque se garantiza la posesión de las autoridades en las fechas establecidas por la Constitución; el modificar un calendario electoral no nos garantiza que se pueda llevar a efecto las posesiones de nuestras autoridades; por lo tanto, rechazamos el calendario electoral alternativo y aprobamos el calendario ya propuesto y aprobado en sesión del Pleno anterior, que deberían, quizás, antes de entrar a eso, llamarnos a las organizaciones políticas como ahora, para poder debatir en ese momento, pero eso ya está aprobado, y nosotros hemos analizado las fechas y ratificamos este calendario oficial.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias por la participación. A continuación el señor Geovanni Atarihuana.

EL SEÑOR DOCTOR ATARIHUANA: A ver, creo que el debate de todas maneras ha sido útil, hay un consenso de la mayoría, digamos un consenso prácticamente de las organizaciones políticas sobre que, frente

a la pandemia, frente a las dificultades que vivimos y dentro siempre de los plazos que da la Constitución y lo que establece el Código de la Democracia, es necesario modificar el calendario electoral, particularmente nosotros les decíamos de que, la primera vuelta electoral, que implica también que todo el calendario se modifique; es decir, desde la convocatoria, la democracia interna, todos los procesos subyacente, creo que eso está presente y el Consejo Nacional Electoral, si tiene voluntad de diálogo, tiene que escuchar a los sujetos políticos que somos protagonistas de la democracia. Creo que nadie plantea voluntariamente violar la Constitución o la ley, y prorrogar indefinidamente las elecciones, creo que el país requiere con urgencia un nueva Asamblea y un nuevo Gobierno por supuesto. La petición que creo que es mayoritaria, es de que, tomando en cuenta las posibilidades que da, los plazos legales del Código de la Democracia, tanto en el ámbito administrativo de inscripciones entre primera y segunda vuelta, los plazos que seguramente el Contencioso Electoral también tienen presente, se tome las medidas para que los plazos sean los mínimos, los plazos legales, también los tiempos administrativos y operativos, para que llevemos lo más lejos posible la elección de la primera vuelta, me parece que hay que hacer un esfuerzo, han dicho varios partidos, para que se haga un esfuerzo para condensar los plazos y tener unas elecciones como hemos planteado. Creo que es importante que tanto el tema de alianzas como el tema de democracia interna, estamos a la vuelta de la esquina, si se llegara a mantener el calendario electoral, deben tener presente que se resuelva la fecha. Yo creo que no nos haría mal que en una próxima ocasión, no sé si está aquí Arturo Cabrera, la gente del Contencioso Electoral, efectivamente también nos den una visión y creo que debe tomarse la nueva fecha electoral en función, efectivamente de estas consideraciones, digo, operativas, técnicas, legales, y por supuesto, poniendo al centro la defensa de la democracia; nada más.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias por la intervención; solo quiero agradecer la presencia del doctor Arturo Cabrera, él ha

mencionado hace algunos minutos, que tiene que abandonar la reunión por motivos de trabajo, según manifiesta en el chat. A continuación la participación, la intervención del señor Gilmar Gutiérrez, tienen la palabra

EL SEÑOR INGENIERO GUTIÉRREZ: Muchas gracias nuevamente por darme la palabra, para insistir en la necesidad de cambiar o aplazar el calendario electoral, la idea sería que todas las organizaciones políticas planteen su propuesta, si es posible con fechas inclusive, con probables fechas, para que el Consejo Nacional Electoral, tome en cuenta en el momento de la decisión, en cuanto al día de elección, lo más lejano posible de la fecha actualmente fijada; es decir, si puede ser más allá de la primera semana de marzo, ojalá, esa sería nuestra propuesta, que el Consejo Nacional Electoral y los técnicos analicen y revisen que la primera vuelta electoral, se lo haga la más lejano posible a la fecha actualmente fijada que es el siete de febrero, como digo, ojalá, la primera, y si es posible más allá de la primera semana de marzo, mejor. Así mismo, insistir en cuanto a fechas y a plazos, la realización de las elecciones primarias de las organizaciones políticas, que se considere un tiempo de treinta días, no de quince días como está en el reglamento, creo que es muy poco, ojalá treinta días por lo menos para realizar las elecciones primarias y si hay una reforma al calendario electoral, pues que no se la fecha de inicio el nueve de agosto, ojalá, septiembre, ojalá octubre, para la realización de las elecciones primarias de las organizaciones políticas. Esa sería la propuesta que nosotros dejamos planteada.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias por la intervención. A continuación el señor Alfredo Carrasco, tiene la palabra.

EL SEÑOR DOCTOR CARRASCO: Muchísimas gracias. Creo que voy a abundar en lo que ya se ha dicho, con respecto a la importancia de cambiar los plazos en cuanto al calendario electoral. Lo que se propuso en el primera parte que era un calendario electoral que fue aprobado en circunstancias que no son las que estamos viviendo este rato; por lo tanto, al ser nosotros como un grupo consultivo, creo que tenemos la

responsabilidad frente al país, de hacer una propuesta y un planteamiento para que el Consejo Nacional Electoral, efectivamente realice los cambios que deben darse, ya lo señalaron los colegas, en términos, eso sí, respetando los temas y tiempos legales; caso contrario, nosotros vamos a estar en una situación de un proceso electoral bastante sui géneris y con resultados no muy alentadores que digamos, incluso de la participación ciudadana. Yo me ratifico en que es necesario esa revisión del calendario electoral, el Consejero Luis Verdesoto ha hecho una propuesta, y como bien señalaba Gilmar Gutiérrez, podría también cada movimiento tratar de hacer su presentación, sin embargo, yo creo que este es un trabajo interno, que tienen que hacer el CNE, han hecho dos propuestas, una de mayoría y otra de minoría; por lo tanto, debería haber un diálogo interno para que haya una propuesta real a las condiciones que actualmente vive el país.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias por la participación. A continuación la señora Wilma Andrade, tiene la palabra.

LA SEÑORA DOCTORA ANDRADE: Gracias, muchas gracias. Yo quisiera nada más señalar efectivamente, creo que en eso hay una coincidencia entre todas las organizaciones políticas, o en su gran mayoría, efectivamente de aplazar el calendario electoral, creo que debemos pedir realmente que haya un acuerdo entre los miembros o los Consejeros Provinciales, los Consejeros, perdón del Consejo Nacional Electoral, que permita realmente poder enfocarnos en un trabajo de mayor consenso; sin embargo, de la propuesta realizada, me parece que podríamos alargarlo lo más que podamos el calendario, para que efectivamente tengamos mayor tiempo, debido a que la pandemia ha paralizado prácticamente el accionar en todas las organizaciones políticas, y señalaba entonces que, podría irse la primera vuelta al siete de marzo, quisiera ver si hay esa facultad y esa posibilidad de ponernos en el debate y ponernos de acuerdo en una propuesta. Igualmente, creo que aquí estamos representantes legales de diferentes organizaciones, y la participación y de alguna forma la voz de las organizaciones debe darse a través de esa representación, o si es que hay una suplencia,

efectivamente que esa sea la que corresponde, para que la participación, reitero, sea la que tiene la representación en este caso, legal, como es en mi caso, yo solamente quiero señalar que me parece que, al menos la primera vuelta podríamos alargar un poco más el plazo, creo que no dificulta en general al calendario, el que se lo pueda hacer al siete de marzo, yo hasta ahí estaría con mi intervención, y muchas gracias por darme la palabra.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Gracias por su intervención. Tiene la palabra el doctor Enrique Ayala Mora.

EL SEÑOR DOCTOR AYALA: Muchas gracias. Yo no voy a repetir argumentos solventes que ya se han dado, voy hacer sólo dos consideraciones, primero, es óptimo hacer el calendario basándose en plazos máximos, pero cuando vivimos una emergencia, los calendarios pueden acortarse; por ejemplo, el propio Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, pueden comprometerse a no gastarse todos los días que tienen para tomar una decisión, sino tomarlas perentoriamente de un día para otro, razonablemente, oyendo a las partes, y eso acortaría automáticamente los plazos, porque tenemos que presumir que los organismos, no el derecho a la apelación, los organismos van a tomarse siempre los plazos máximos, si el Consejo Electoral, responsablemente en acuerdos internos necesarios y fundamentales, se compromete a no gastarse todo el tiempo de plazo, ya se podría acortar al menos quince días el calendario electoral, de manera que ese es un punto fundamental, aquí es necesario un consenso para decir: “no vamos a gastarnos los plazos máximos, vamos a esperar dos horas antes de que venza el plazo para pronunciarnos”; pueden hacerlo antes, y los funcionarios electorales tiene que presentar sus informes a tiempo, tienen que trabajar más, por desgracia eso les toca cuando están en proceso electoral; entonces, primera consideración, no tienen sentido argumentar plazos máximos, cuando se está acortando el calendario, se puede avanzar en un acuerdo, que permita respetar los derechos a las apelaciones, pero resolver perentoriamente las cosas por parte de los organismos; y segundo

punto, me parece muy importante el destacar lo siguiente, siempre, en todo proceso jurídico hay contradicción entre leyes y normas, no es blanco y negro, el derecho no es blanco y negro, el derecho es la prevalencia de una norma sobre otra, el derecho es la prevalencia de un principio sobre una norma. Yo aprendí, y creo que Luis Verdesoto fue también alumno de Hernán Malo, de que en la clase de ética, que cuando los principios colisionan con las normas, se apliquen los principios, y entonces aquí por ejemplo, qué argumento sólido puede ser, que como la ley dice que tiene que hacer catorce días un debate, no se lo puede hacer ocho días antes, que al terminarse el proceso electoral que va a haber fraude, nada, es una anticipación razonable ante la emergencia, y un hecho que está legalmente regulado, pero que no puede ser cumplido en homenaje al principio de que la democracia debe funcionar por sobre todo. De manera que, yo creo que si hay consensos internos de ventilar los temas a tiempo, por una parte, y si hay la posibilidad de no considerar fundamentales, temas que son de procedimiento, aunque estén en la ley, yo creo que esto puede marchar o puede hacerse la elección el primero o segundo domingo de marzo, y sin eso, no puedo yo hacer un calendario alternativo, pero es evidente, a través de la exposición que ya se ha hecho por parte del señor Albornoz, que al menos es posible pensar en otras fechas, me parece mucho ruido y poco resultado hacer semejante alternativa para solamente retardar quince días, yo creo que hay que tratar de que sea un mes al menos, o un poco más, pero en todo caso ya se demuestra que eso es posible, y es todavía más posible cuando hay voluntad política de hacer las cosas, cuando prevalece la razón. Yo quiero concluir congratulándome sobremanera, no es la primera vez que estoy de acuerdo con Alfredo Serrano, muchas veces hemos estado, somos adversarios políticos de tantos años, pero si embargo cuando hay algo razonable, hemos coincidido, y con la mayoría de los miembros aquí, hay quince organizaciones políticas que están por la postergación y dos organizaciones políticas que están en contra, y hay un voto un poco dudoso, eso es lo que yo aquí he constatado, no es cuestión de que nos

tomen votación, tomen en cuenta que la inmensa mayoría de las organizaciones políticas de este país, demandan que por razones de radicalizar la democracia y de proteger la representación, hay que postergar las elecciones, esos son los principios que estamos argumentando, no estamos argumentando cuestiones de coyuntura, ni cosa parecida; y en segundo lugar, es preferible que haya un consenso interno del Consejo Electoral, para acortar plazos en lo que al Consejo le toca resolver, y también en lo que el Tribunal Electoral le toca resolver, hay que pedir y decir, no se tarden una semana, pues, hagan en veinticuatro horas, hagan en cuarenta y ocho horas, sobre todo si el asunto es perentorio, tratándose de que está preparándose una segunda vuelta. Por último, una observación, no es verdad que para que se instale la Asamblea Nacional tienen que estar legalizados todos los legisladores, yo soy una persona que ha trabajado historia constitucional ecuatoriana y latinoamericana y creo que les podría dar cien ejemplos, de que muchas veces los procesos individuales de apelación duran a veces años, y eso no invalidan la instalación de la Asamblea, si se complica alguna provincia por algún motivo inesperado o por alguna razón legal de estas que suelen darse en nuestra vida política, eso no implica que porque no puede asistir un legislador, la Asamblea Nacional, la legislatura no puede instalarse, eso no es cierto, es una mentira que venimos oyendo y que no puede quedar como verdad, si es que por razones de dilatoria un número excepcional de legisladores no puede incorporarse el día catorce, pues el día catorce se instala con los que tienen, para eso se llama una cosa que se llama quórum, y entonces, este punto tiene que quedar también claro, el argumento de que hay que agotar todo el proceso electoral, para poder instalar al Presidente de la República, es absurdo, porque entonces, las impugnaciones que puedan hacer ante el Tribunal Contencioso Electoral, o las que vayan a la Corte Constitucional, que hay algunas que pueden ir, otras no, ¿hay que esperar a eso para instalar el nuevo Gobierno? no, el nuevo Gobierno se instala el día preciso, eso estamos todos de acuerdo, pase lo que pase. Entonces, yo quisiera hacerles esas

dos observaciones que me parece que deben tomarse en cuenta; muchas gracias.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Gracias por la participación. A continuación tenemos dos palabras pedidas por el señor Fabián Zúñiga y el Consejero José Cabrera, recordamos que para el correcto orden de la reunión, tenemos cinco minutos de intervención por cada uno.

EL SEÑOR DOCTOR ZUÑIGA: Gracias mi estimado Arturo por la palabra, muy amable. Sólo quería comentar que la posición del Movimiento Ecuatoriano Unido, es el ajustar los tiempos como lo han manifestado los diferentes presidentes de las organizaciones y movimientos políticos que me precedieron, solicitando así nosotros, e indicando que debemos ajustar estos tiempos, ya que creemos que la primera vuelta debe ser en marzo, y así darnos tiempo para poder al interno de cada una de nuestras organizaciones políticas generar verdaderos espacios de participación con inclusión y más que todo, resguardar la vida de toda la población votante, sin afectar la fecha de posesión para Asambleístas, ni tampoco la fecha de posesión para Presidente Constitucional de la República. Esa es nuestra posición; gracias por darme la palabra Arturo, gracias por la atención

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias señor Fabián Zúñiga. A continuación tiene la palabra el Consejero José Cabrera.

EL SEÑOR INGENIERO CABRERA: Gracias señores representantes de las organizaciones políticas; gracias por su colaboración en bien de la democracia, gracias por su paciencia más que todo. Quisiera compañeros Consejeros, conminarle a la señora Presidenta, que ante este pedido de las organizaciones políticas y que en su mayor parte estuvo aquí presente escuchando el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, tengamos una reunión lo más pronto posible, si ojalá sería el día de mañana, ¿por qué se ha alargado este asunto del calendario?, por los tiempos contenciosos electorales, como lo decían anteriormente que no vuelva a suceder lo que ocurrió en el dos mil diecinueve, que se tuvo que alargar porque la definición de los candidatos ganadores, porque todavía habían recursos que se estaban resolviendo en el

Tribunal Contencioso Electoral, veo que este es un pedido unánime, me parece que una o dos organizaciones políticas han mantenido en que se conserve el calendario electoral, el resto han solicitado, conversemos con el Tribunal Contencioso Electoral, de acuerdo al artículo ochenta y cuatro del Código de la Democracia, de las reformas que se hizo, es claro, y dice que se debe trabajar el calendario electoral en coordinación del Consejo Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, de esa manera de hizo este calendario electoral, sí, obviamente antes de la pandemia, antes de este problema, hoy todos estamos conscientes, es una nueva realidad y sí, lo único que solicito a la señora Presidenta y a los compañeros Consejeros, que tengamos la reunión con el Tribunal Contencioso Electoral y demos ya una respuesta que necesita el País, necesita una respuesta en cuanto ya al calendario electoral, creo que también debemos ya tomar una posición en cuanto a la forma de votación. De lo que hemos escuchado también, creo que aquí si es un consenso general de que sea en un solo día, tomando todas las precauciones del caso, ampliando los recintos electorales que ya se solicitó, me parece hace dos semanas a los directores provinciales, se solicitó a los consejos provinciales, alcaldías, etc., que nos ayuden con mayor números de recintos, que nos den un catastro de los recintos en los que se puede realizar el proceso electoral, como son coliseos, como son auditorios, de tal manera de cuidar la salud de los ciudadanos, pero también cuidar la salud de la democracia. Entonces, eso nada más, es mi pedido señora Presidenta, trabajar conjuntamente con el Tribunal Contencioso Electoral, como lo hicimos antes de la pandemia, ahora estamos con esta realidad, y veamos qué es posible, que el Tribunal Contencioso Electoral se puede amenorar los plazos, no sé, porque se trabajó con lo máximo y aun así, nos indicaba el Tribunal Contencioso Electoral, que les faltaba tiempos en algunos temas, eso nada más; muchas gracias.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias señor Consejero, antes de continuar, quiero poner a consideración que en un momento vamos a poner a consideración de la Presidenta también, el receso de

cuarenta minutos, para poder continuar con los otros temas, sin embargo, no quiero cerrar sin mencionar que no tenemos pedidos de la palabra expreso en el chat, y entiendo también que ustedes están al tanto de que todas sus observaciones, todas sus propuesta están siendo sistematizadas por los funcionarios electorales que se mencionarán al final. Entiendo que no tengo otro pedido de la palabra, perdón, el señor Virgilio Hernández tiene la palabra.

EL SEÑOR DOCTOR LARREA: Puede una organización tener dos representantes en una reunión o uno solo, moderador.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Sí, entiendo que sí, de acuerdo al señor Secretario.

EL SEÑOR DOCTOR LARREA: A nosotros nos permitieron un delegado por organización y una persona habla por organización, no dos.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Señor Secretario, podría por favor aclarar la inquietud del señor Gustavo Larrea.

EL SEÑOR SECRETARIO: Claro estimado señor Moderador. Doctor Larrea, me permito informarle que de acuerdo al reglamento está permitido la acreditación del representante legal o su delegado y su respectivo suplente, obviamente es competencia del señor moderador, otorgar el uso de la palabra, consecuentemente a los miembros de las otras organizaciones políticas.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Gracias, señor Virgilio Hernández tienen la palabra.

EL SEÑOR DOCTOR LARREA: Pueden intervenir, dos, tres, por organización.

EL SEÑOR DOCTOR HERNÁNDEZ: Le agradezco señor moderador por permitirme el uso de la palabra, yo vuelvo a ratificar lo que ha dicho nuestra Presidenta, y sobre todo, me parece preocupante el criterio de que la Asamblea podría instalarse si es que hay simplemente quórum, es muy complejo ese criterio, creo que amenaza los principios fundamentales de la democracia, y que quizás pone de manifiesto una intención que aquí se está queriendo plantear, es muy complicado eso, qué pasaría si falta por definir treinta, cuarenta curules, cómo se

nombraría al Presidente de la Asamblea, qué pasa si además con esos legisladores que todavía aún no se ha definido, si no pueden ellos participar para las elecciones de las dignidades de la Asamblea, eso es inconcebible, es un absurdo jurídico, es inconstitucional, afecta al principio de igualdad que hay entre todos los ecuatorianos, y además, vuelvo a decir, pone en riesgo el mismo hecho democrático, de tal manera que creo yo, que esto no es un criterio, me parece que se han expuesto con claridad, cuáles son los que se requieren, los plazos que requiere tanto el Consejo como el Tribunal Contencioso, y ése debe ser el principal argumento, y de lo que veo, fue la principal consideración que se hizo para poder plantear el calendario electoral. De tal manera que, nosotros ratificamos que estamos en contra de cualquier cosa que altere el proceso democrático y que ponga en riesgo, que el veinticuatro de mayo pueda posesionarse el Presidente, fíjense ustedes, que incluso en la propuesta planteada por el Consejero Verdesoto, la entrega de credenciales se haría el veintitrés de mayo, qué pasa si no se logra entregar hasta esa fecha, qué pasa si no se logra posesionar a los Asambleístas, esto es muy riesgoso lo que se está intentando hacer, y pone en riesgo el mismo hecho democrático.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias y debido al tiempo y recuerdo que todas sus observaciones están siendo sistematizadas, señora Presidenta, no habiendo más solicitudes expresas de la palabra en el chat, me permito poner a su consideración cuarenta minutos para que podamos tener un receso y continuaríamos el siguiente tema, con la explicación de los expositores, respecto al Reglamento de la Conformación de Alianza Electorales, en cuarenta minutos. Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias señor Moderador, creo que sí es un momento de tomarnos una pausa, cuarenta minutos es un tiempo prudencial, o podríamos extender una hora para el almuerzo y volver a integrarnos nuevamente para continuar con la agenda propuesta, una hora me dice por aquí Geovanny, no sé, alguien levante la mano, no vamos a someter a votación, creo que una hora es prudente.

EL SEÑOR DOCTOR LARREA: Recordándole al Moderador, que no puede dar la palabra a una organización a dos o tres delegados, que el Moderador aprenda que es un delegado por organización política.

EL SEÑOR DOCTOR SERRANO: También concuerdo con eso con Gustavo Larrea, aquí participamos uno por organización.

EL SEÑOR DOCTOR LARREA: O si no hacemos carga montón.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Bueno, vamos al almuerzo, buen provecho, y tomemos una agüita para recuperar fuerzas, no vemos en una hora, buenas tardes.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señora Presidenta, me permito solicitar a los miembros de las organizaciones políticas, mantener la conexión sin perjuicio de que bajo el mismo link, continuaremos con la presente sesión.

SE SUSPENDE LA PRESENTE SESIÓN: Siendo las catorce horas con ocho minutos.

SE REINSTALA LA PRESENTE SESIÓN: Siendo las quince horas con dieciocho minutos.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Buenas tardes señores funcionarios y funcionarias, estamos a punto de iniciar, esperaremos unos pocos minutos hasta que todos los presentes ingresen. Mientras ya están ingresando o activándose en la aplicación los representantes de las organizaciones políticas, quiero recordar que para la participación, tienen que mencionar su pedido de la palabra, en el aplicativo que dice: “chatear”, en la parte de abajo de la pantalla, cada uno de los participantes, tienen cinco minutos para presentar su observación, su solicitud; éstas observaciones, solicitudes, recomendación están siendo sistematizadas, tomadas en cuenta por los funcionarios electorales respectivos y también, quería recordar que el siguiente punto de la agenda a tratar en este momento es el Reglamento para la Conformación de Alianzas Electorales; por lo tanto, les pido a los funcionarios electorales que están a cargo de las presentaciones, estar listos, debido a que en unos minutos ya empezamos con el segundo punto. Las cámaras para el caso que ustedes quieran habilitarles, el operador no

tienen control sobre las cámaras, así que, en tal virtud, abajo o arriba, dependiendo de su aplicación, al lado del ícono del micrófono, se encuentra el ícono de cámara, entonces, para cuando quiera participar, por favor habilitar ustedes la cámara. En ese sentido, les recuerdo que vamos a empezar conforme a lo aprobado, con el tema: Reglamento para la Conformación de Alianzas Electorales, en cuatro minutos a las tres y diez de la tarde empezaremos con la venia de la señora Presidenta.

EL SEÑOR INGENIERO CABRERA: Buenas tardes con todos y con todas.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Mientras esperamos, me pide la palabra el señor Paúl Carrasco.

EL SEÑOR DOCTOR CARRASCO: Gracias señor Moderador. Señora Presidenta, es solamente por dejar algo, una duda, para todos los movimientos, yo me puse a revisar el tema del calendario y realmente sólo dejo algo por la duda, porque si se lo va a hacer, que se lo haga bien, es el siguiente punto, no entiendo por qué se corre de septiembre dieciocho al veinticuatro de octubre, se corre un mes por las actividades dice: de democracia interna de los movimientos, pero en cambio se deja dos meses entre la primera y la segunda vuelta, o sea, digamos, habría un planteamiento de más o menos dos meses entre la primera y segunda vuelta, si así entendí la propuesta del señor Consejero Verdesoto, y también, esto de todos los partidos; es decir, estaría entre el veintiuno de febrero la primera vuelta y el dieciocho de abril, ¿no hay como pensar en que ese espacio es el que hay que reducir? y más bien correr, dejar el veinticuatro, porque sí, digamos, si el veinticuatro de octubre adelantamos el proceso y dejamos en el dieciocho, sólo estoy planteando un tema de operatividad, porque quedan dos meses en la propuesta entre la primera y segunda vuelta, no entendí, a menos que, y esta es una pregunta a todos ustedes, revisemos el plazo entre la primera y segunda vuelta, porque la consulta que hice es, si hay como reducir ese plazo, de hecho entre la convocatoria y la primera vuelta, tiene que haber ciento veinte días, ese es el que tienen que manejarse, pero entre la primera y la segunda vuelta, no si es que hay norma que nos dice que

tiene que haber dos meses o se puede reducir el plazo y vemos el calendario general, sin afectar el de la posesión del catorce y del veinticuatro; sólo eso como duda, para que todos los movimientos revisen, a lo mejor estoy equivocado, hice el análisis con uno de nuestros abogados del movimiento, señora Presidenta y señores Consejeros, al señor Consejero Verdesoto, a la señora Presidenta, para que los técnicos en un acto de unidad y de proceso de entendimiento en el diálogo, puedan revisar esa duda, nada más. Me parece que si es muy amplio entre la primera y la segunda, si se puede reducir, disculpe señora Presidenta; muchísimas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias Paúl, efectivamente es una muy buena pregunta, y siendo esa alguna de las personas que han presentado su inquietud sobre los plazos tan amplios, al técnico o al Director de Asesoría Jurídica, podrían explicarnos rápidamente, ya para ir cerrando el tema de la discusión del calendario electoral, entre la primera y segunda vuelta, si bien el análisis tiene que ser integral a todo el calendario, estamos totalmente de acuerdo, simplemente para que nos expliquen y que no quede flotando esa inquietud. El Coordinador Nacional de Procesos Electorales, nos puede explicar rápidamente, en dos minutos, cómo se distribuye, que se hace en dos meses entre la primera y la segunda vuelta que pregunta Paúl.

EL SEÑOR MAGISTER BONIFAZ: Muchas gracias señora Presidenta, estimados representantes de las organizaciones políticas, señor Vicepresidente, Consejeros, compañeros de la Función Electoral. En este caso, acogiendo la inquietud del señor representante Paúl Carrasco, me permito indicar que los plazos se encuentran establecidos conforme el Código de la Democracia, con su venia, señora Presidenta, me permito dar lectura conforme se establece, y también así como la normativa, en la cual se basan los tiempos que se determinan a partir de la primera vuelta. Como ustedes saben, las elecciones serán el domingo siete de febrero, posteriormente se realiza o se instala, en este caso la sesión permanente de escrutinios en la junta provincial electoral con diez días, conforme el artículo ciento treinta dos; ciento treinta y tres; ciento

treinta y cuatro del Código de la Democracia; así también se debe instalar la Audiencia Pública Nacional de Escrutinios del Consejo Nacional Electoral, conforme al artículo ciento cuarenta y uno.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Luis, solamente, o sea, no te limites en relatar, si no, del día siete de febrero.

EL SEÑOR MAGISTER BONIFAZ: Las fechas, perfecto Presidenta. En esta caso, pues, desde el siete de febrero conforme lo establece los días estaríamos hasta el dieciséis de febrero; tenemos que la Audiencia Pública Nacional de Escrutinio, conforme establece la normativa, se instalaría desde el nueve de febrero hasta el trece de febrero, conforme le establece el ciento cuarenta y uno, serían tres días después y siete días antes, entonces en este caso, sería del nueve al trece de febrero; posteriormente tenemos la revisión y aprobación de las actas de escrutinios de la dignidades nacionales levantadas por la Junta Provincial, desde el nueve de febrero hasta el dieciséis de febrero, ocho días; la notificación de resultados, desde el diecisiete de febrero; las objeciones de los resultados numéricos, desde el dieciocho de febrero hasta el diecinueve de febrero; la resolución de las objeciones de los resultados numéricos, serían tres días desde el veinte de febrero hasta el veintidós de febrero; posteriormente, una vez resuelto, se notificará la resolución de objeción que será desde el veintitrés de febrero conforme, adicionalmente tenemos la interposición de los recursos subjetivo contencioso electoral, desde el veinticuatro de febrero hasta el veintiséis de febrero, tendrían tres días conforme el artículo dos sesenta y nueve del Código de la Democracia; y la sustanciación del recurso subjetivo contencioso electoral del Tribunal Contencioso Electoral, que correría los tiempos desde el veintisiete de febrero, hasta el lunes quince de marzo; es decir, diecisiete días conforme lo establece el artículo dos sesenta y nueve. Así mismo, el escrutinio y los resultados pluripersonales que se mantienen en las mismas fechas, señora Presidenta, que me permito dar lectura. La sesión permanente de escrutinio que sería el siete de febrero más diez días para la sesión permanente de escrutinios, que sería hasta el dieciséis de febrero; la

notificación de los resultados, (inaudible) el diecisiete de febrero; la objeción de los resultados numéricos el dieciocho y diecinueve de febrero; la resolución de las objeciones de los resultados numéricos tres días, sería el veinte de febrero hasta el veintitrés de febrero; la notificación de la resolución de las objeciones que sería del veintitrés de febrero la impugnación, aunque el Consejo Nacional Electoral (inaudible) puede realizar los sujetos políticos en este caso sería de dos días, el veinticuatro de febrero hasta el veinticinco de febrero la resolución de las impugnaciones del Consejo Nacional Electoral; resultados numéricos desde el veintiséis de febrero hasta el veintiocho de febrero; la notificación de la resolución de la impugnación el primero de marzo; y, la interposición del recurso subjetivo contencioso electoral, sería desde el dos de marzo hasta el cuatro de marzo, la sustanciación del recurso subjetivo contencioso electoral, que sería (inaudible), la sentencia que sería hasta el veinticuatro de marzo, del veinte veintiuno, señora Presidenta, para alcanzar a la adjudicación de dignidades de assembleístas (inaudible) deberán proponer la interposición del recurso subjetivo electoral para la adjudicación de escaños pluripersonales, desde el veintiséis de marzo, hasta el veintiocho de marzo, conforme el artículo ciento treinta y siete del Código de la Democracia, y, adicionalmente a eso, la sustanciación de los recursos subjetivos contencioso electoral a la adjudicación de los escaños pluripersonales, el veintinueve de marzo, hasta el catorce de abril, obviamente, para la ejecutoria de la sentencia de la adjudicación de los escaños pluripersonales, sería el quince de abril, del dos mil veintiuno, hasta el sábado diecisiete de abril de dos mil veintiuno, conforme lo establece el artículo dos sesenta y tres del Código de la Democracia. Presidenta y representantes de las diferentes organizaciones políticas.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias Luis. Bueno, yo si quisiera un poco explicar esto, ustedes conocen señores delegados de las organizaciones políticas, que todas las resoluciones que se toman en el Pleno del Consejo Nacional Electoral, pueden ser impugnadas o interpuesto recursos, que incluso pueden ir hasta el Contencioso Electoral,

entonces, el detalle de los plazos que se hace son de dos días, tres días, para que quede en firme, etc., sin embargo, como ustedes lo han manifestado, es un calendario que ustedes lo han propuesto, puede ser revisado, mirando que esos plazos se respeten, pero cuidando también que no se llegue a los máximos, tal como lo han presentado ustedes. En todo es ese el tiempo que se utiliza entre la primera y segunda vuelta.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Presidenta; yo había pedido que pueda intervenir mi delegado, mi asesor, pero hasta tanto, entiendo que Paúl se refería básicamente a la propuesta que yo he hecho, las repuestas son muy sencillas, le voy a dejar la palabra a mi asesor a continuación, es muy sencillo, entre la convocatoria y los procesos internos, hay un plazo excesivamente largo, puesto en demasía más allá de lo que marca la ley, ese excesivo plazo es el que se acorta, la primera parte, y la segunda parte, hemos trabajado con los mínimos de la ley, toda ley establece máximos y mínimos, establece periodos largos para que puedan proceder lo miembros del Contencioso y mínimos, nosotros hemos trabajado con mínimos, yo le pido a Juan Esteban Guarderas, que por favor explique con claridad aquello, para que quede claro Paúl, y no es un problema, hemos tratado en lo posible de conciliar con criterio nacional, las necesidades de los partidos políticos, las necesidades obvias de la pandemia con los temas legales, ahora pediría a Juan Esteban, que por favor se haga cargo de una explicación un poquito más minuciosa.

EL SEÑOR DOCTOR GUARDERAS: Gracias Lucho.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias Presidente y Consejero. A continuación tiene la palabra Juan Esteban Guarderas, después el señor Alfredo Serrano, después Danilo Zurita. Les recuerdo, tenemos cinco minutos para la intervención, seguramente habrá necesidad de extenderse, pero el orden de la palabra, por favor, solicitarlo a través de la aplicación chatear. Muchas gracias, por favor señor Juan Esteban Guarderas.

EL SEÑOR DOCTOR GUARDERAS: Gracias Moderador. Hay dos informaciones muy importantes que yo pido a las organizaciones que se

guarden: primero, el Código de la Democracia exige que la convocatoria a elecciones se realice ciento veinte días antes del voto de primera vuelta, actualmente no se está convocando en este calendario con ciento veinte días de anticipación, se está convocando con ciento cuarenta y tres días; es decir, veintitrés días más que no tiene ningún tipo de asiento o requisito legal, ciento veinte días antes de la convocatoria a primera vuelta, estamos hablando de cuatro meses; en cuatro meses debería ocurrir que el CNE esté preparado y que puedan realizarse las campañas, nosotros, la propuesta se basa en dos cosas; primero, quitar esos veintitrés días que nos parecen excesivos, no estamos rompiendo ninguna ley, simplemente al contrario, nos estamos alineando con lo que señala el Código de la democracia; segundo, sólo estamos quitando un período de una semana, luego de la primera votación y luego de la segunda vuelta para acortar los plazos, no es mucho más; nosotros creemos que si es que el país, que podría hacerse más esfuerzos, yo creo que las organizaciones políticas pueden requerir que se hagan más esfuerzos, nosotros hemos sido bastantes conservadores y hemos hecho un calendario que estrictamente respeta todos los plazos, incluyendo los plazos máximos para resolución en el Tribunal Contencioso Electoral, hace poco, una persona de un partido intervino diciendo que podría ser que el Tribunal Contencioso Electoral, acorte los plazos, si eso fuera sí, podría reducirse aún más los plazos que nosotros proponemos, en todo caso, nuestra propuesta y aquí lo resumo y con eso termino, se enfoca en dos cosas muy conservadoras: Primero, quitar veintitrés días, que no son necesarios, para alinearnos con el Código de la Democracia, que exige no ciento cuarenta y tres días de convocatoria, sino sólo ciento veinte días antes del voto de la primera vuelta, y luego sólo hemos recortado una semana, es decir, siete días luego del voto de la primera vuelta y luego del voto de la segunda vuelta, que las organizaciones políticas podrían requerir algo mucho más ambicioso sin que sea irreal; gracias Moderador.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas Gracias. A continuación el señor Alfredo Serrano, tienen la palabra.

EL SEÑOR DOCTOR SERRANO: Buenas tardes nuevamente con todos, no sé, ojalá ya estuviera conectados todos los compañeros de las organizaciones políticas, porque a mí me nace una inquietud, estuve leyendo el Código de la Democracia, el artículo ochenta y cuatro, creo que es, donde no solamente es el CNE quien fija la fecha del calendario de elecciones, necesariamente en las últimas reformas que se hicieron, las anteriores no eran así, con el anterior Código no era, era el CNE solamente quien fijaba la fecha, con las reformas que se hicieron del Código de la Democracia, ahora el CNE necesariamente tiene que coordinar con el Contencioso Electoral, lamentablemente el Presidente del Contencioso Electoral que estuvo al inicio de esta charla, abandonó la sesión porque tenía otro compromiso, sí me preocupa que el día de hoy que hemos expuesto las razones por las cuales tiene que prorrogarse la fecha de la primera vuelta electoral y tienen que ampliarse los plazos antes de la primera vuelta electoral de la convocatoria, etc., todo lo que tendrá que hacerse, de poco puede servir si no logramos que el Contencioso Electoral entienda esta realidad, si, el Contencioso Electoral tiene necesariamente que sintonizarse con la nueva realidad que vivimos post pandemia, bueno, todavía pandemia, estamos viviendo por la pandemia, porque esas son las razones que motivan al hecho de que hayamos planteado que se prorroguen los plazos, que se amplíen los plazos, no cierto, los términos etc., de manera de que, yo considero importante, esto más bien va dirigido a los compañeros de las organizaciones políticas, la necesidad de tener una reunión con el Contencioso Electoral y conjuntamente con el CNE, porque, insisto, son las dos organizaciones, hemos escuchado a la Presidenta, al Consejero Verdesoto, al Consejero Cabrera, decir que, están en la línea de las organizaciones políticas, pero insisto, de poco puede servir si tenemos a un Contencioso Electoral que no quiera colaborar con el tema de los plazos y términos y que continúe fijándose los plazos máximos, no cierto, por esa razón, si me parece y sugiero a los compañeros de las organizaciones políticas, plantear también este tema que estamos planteando el CNE, y por cierto con todos los

argumentos, al Contencioso Electoral. Esta es la sugerencia que les hago a los compañeros miembros de las otras organizaciones políticas.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas Gracias por la participación.

El doctor Danilo Zurita, y recordarles que tenemos un tema pendiente, un siguiente reglamento a tratar. Doctor Danilo Zurita, tiene la palabra

EL SEÑOR ABOGADO ZURITA: Muy buenas tardes señores miembros del Pleno del Consejo Nacional Electoral. Como ya lo mencionó el señor Moderador, soy Danilo Zurita, Director Jurídico del Consejo Electoral; muy buenas tardes también, un cordial saludo con todos los representantes legales de las diferentes organizaciones políticas que se encuentran presentes en esta sesión, en donde realmente tenemos el gusto de contar con su presencia. Solamente para hacer unas pequeñas acotaciones nada más. De mi parte, considero que las propuestas expuestas son valederas en su totalidad; sin embargo las normas constitucionales y legales no pueden ser cambiadas, si bien existen plazos fatales, lamentablemente a eso tenemos que regirnos, y ajustar el calendario electoral acorde a las disposiciones que garanticen la seguridad jurídica y que obviamente nosotros, como Consejo Nacional Electoral, debemos regirnos a lo que establece la Constitución de la República y a los plazos que establece la ley, puntualmente la ley, sin embargo, al ser temas que se debe tomar en cuenta, y recogiendo todas y cada una de sus propuestas y observaciones dadas, este Consejo, se tiene que analizar los plazos administrativos y los plazos jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral, que se deben cumplir para construir propuestas concretas y sobre todo ajustadas a la ley. En este sentido, recogiendo las palabras de algunos representantes de las organizaciones políticas, es necesariamente estricto que en coordinación con el Tribunal Contencioso Electoral, se realicen las reuniones que se tengan que realizar, para poder coordinar un posible cambio del calendario electoral, existen fechas como ya lo mencioné, fechas fatales, que obviamente no se pueden mover y este calendario electoral, en virtud de las fechas constitucionales de posesión de las nuevas autoridades, fue planteado regresivamente y en base a

eso, en cumplimiento estricto de lo que establece la norma, fueron planteadas las fechas, si es que nosotros consideramos cambios al calendario electoral, obviamente todas las fechas de los hitos de las fechas electorales del proceso se van a mover, el tema de la convocatoria, inscripción de candidaturas, democracia interna, registro electoral, campaña electoral, cierre del registro electoral, cierre del registro de organizaciones políticas, y obviamente las fechas del debate. Con respecto a lo que dijo el doctor Carrasco, obviamente las fechas establecidas entre la primera y segunda vuelta, es una fecha fijada conforme con lo que establece el artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, que dice que se realizará una segunda vuelta electoral, dentro de los siguientes cuarenta y cinco días, en este sentido, el calendario electoral obviamente fue planificado dentro de un proceso normal de votaciones, lamentablemente hemos sufrido esta pandemia a nivel mundial y obviamente nos ha afectado para poder ir conociendo todos los temas que el Consejo Nacional tiene que conocer. Otro de los temas que pude escuchar por parte de los representantes políticos, y obviamente hay que tener muy claro respecto por ejemplo, a lo que mencionó el ingeniero Gutiérrez, en cuanto a la democracia interna, que se puede establecer unos días más en cuanto a los quince días que está establecido en el calendario, la ley fija quince días para el tema de democracia interna, y por lo tanto, son plazos que no se podrían mover en el caso de que se prevea un cambio al calendario electoral, igual temas un poco más internos, como por ejemplo el tema de ampliar la jornada en cuanto al tema de la votación, el artículo ciento dieciocho, si me permite simplemente dar lectura, dice: “El sufragio terminará a las diecisiete horas y a las diecinueve horas en el exterior”; en todo caso, en virtud de que en la ley lamentablemente se ha hecho constar ciertas horas y fechas para realizar las actividades del proceso electoral, este tipo de situaciones necesariamente debemos respetar en la posible conformación de un cambio de un nuevo calendario electoral. Eso solamente quería aclarar compañeros de las organizaciones políticas, señores miembros del Consejo Nacional Electoral.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias Danilo. Señor Moderador, damos la palabra, hay algunos pedidos de palabra, para ya ir cerrando el tema, porque al parecer ya hay un consenso para avanzar con el siguiente punto.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: De acuerdo, Presidenta, tenemos la intervención del señor Enrique Ayala Mora:

EL SEÑOR DOCTOR AYALA: Muchas gracias. La Declaración de Independencia del Ecuador fue igual, ilegal, si la noche que se reunieron para resolver, la consultaban a los abogados, hasta ahora seríamos colonia española, de manera que, vayamos más allá de las formalidades, éste es un problema de emergencia, este es un problema de voluntad política, de ética, de hacer las cosas bien hechas, si no hay como subir el número de horas, que nos coma el tigre entonces, porque no hay como subir el número de días, no hay como disminuir mesas, no hay como hacer nada, entonces para que estamos reunidos aquí; los abogados tiene que abrirse a un mínimo de imaginación señora Presidenta, señores miembros del Consejo, de no, no vamos a solucionar este problema, pues que no nos vengán con la cantaleta de siempre, de que nada es posible; sí es posible, y se pueden hacer cosas, y yo creo que hay que plantearse como un tema fundamental eso, no es violar la Constitución, ni principios fundamentales, ni derechos básicos, ni trámites fundamentales que tienen que ver con derechos de apelación exactamente, pero por qué no le podemos pedir al Tribunal Electoral que se comprometa a resolver las causas, no el plazo máximo, sino el menor tiempo, eso es elemental. Entonces, estamos haciendo un esfuerzo, pedimos que nos ayuden con su imaginación jurídica a solucionar los problemas, no a ponernos piedras en el camino, eso yo quiero decirlo, lo he dicho siempre, he peleado por esto toda mi vida, y creo que es el momento de volver a repartirlo. Luego, Alfredo Serrano ha hecho una propuesta clarísima, que haya una reunión conjunta con el Tribunal Electoral, que la Presidenta se contacte con el Presidente y los miembros del Consejo, fijen una fecha y nos convoquen, para volverles a presentar a los señores miembros de Tribunal Electoral, esta

situación, y para pedirles el compromiso que les hemos estado pidiendo a los miembros del Consejo Nacional Electoral, que todos han demostrado su buena voluntad para hacer las cosas; entonces ya, a estas alturas tendríamos simplemente que consensuar que queremos tener una audiencia con el Consejo Electoral y el Tribunal Electoral en su conjunto lo más pronto posible, y que la Presidenta la viabilice. Eso me parece que es lo que deberíamos resolver.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias por la participación. Tiene la palabra el señor Gustavo Larrea, ¿señor Gustavo Larrea se encuentra activado?

EL SEÑOR INGENIERO CABRERA: Está en este momento conectándose, señor Moderador.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Ya muchas gracias, está activado, señor Gustavo Larrea; tienen usted la palabra.

EL SEÑOR DOCTOR LARRERA: Muchas gracias Moderador. No le escuché lamentablemente a Enrique Ayala, se desconectó, se desconfiguró, pero sí le escuche a Alfredo Serrano, y creo que Alfredo tienen toda la razón, creo que deberíamos tener una reunión con el Consejo Nacional Electoral y con el Contencioso Electoral, para que nos escuchen y para que comprendan que el país y el planeta tuvo una pandemia, y que el calendario resuelto en marzo tiene que modificarse por la realidad que vive el mundo, así de simple, no es ninguna otra razón, es porque el mundo se paró tres meses y de hecho, tanto el Consejo Nacional Electoral, el propio Contencioso, las fuerzas políticas, el mundo entero ha estado paralizado. Por lo tanto, es sensato que se revise el calendario y que los miembros del Contencioso Electoral, escuchen a las organizaciones políticas como hoy han tenido la amabilidad, el Consejo Nacional Electoral de escucharnos y además de tener apertura, que aplaudo y felicito; muchas gracias.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra el señor Geovanny Atarihuana.

EL SEÑOR GEOVANNY ATARIHUANA: Para ratificar la voluntad que tenemos las organizaciones políticas de sintonizarnos con la nueva

realidad, por supuesto respetando la Constitución, las leyes, los plazos, pero es evidente que hay un clamor respecto a que se modifique el calendario electoral, por supuesto, tenemos que buscar que operativamente eso se concrete, tanto en el ámbito administrativo, jurídico, jurisdiccional, en el caso del Contencioso Electoral, creo que el artículo ochenta y cuatro al que hacía referencia Alfredo, precisamente establece que la convocatoria la hace el Consejo Electoral, en coordinación con el Contencioso, para ubicar los plazos mínimos razonables; entonces, los mínimos razonables de un contexto donde estamos movidos por la pandemia, no pueden ser los mismos que en condiciones normales; entonces, es evidente que debemos buscar una salida, para llevar la primera vuelta lo más lejos que se pueda, sin alterar el tema de la posesión, tanto de la Asamblea, como de la Presidencia. Desde Unidad Popular, nos sumamos a esta idea, de que se mantenga esta reunión con el Contencioso, lo que sí, aspiramos de que sea lo más pronto posible, porque el país, para una cosa u otra, requiere un fecha definitiva para las elecciones dos mil veintiuno.

EL SEÑOR MAGISTE MORENO: Muchas gracias por la intervención. Tenemos a continuación la intervención del señor Alfredo Carrasco, y quiero poner también a su consideración, por el tiempo, pasaríamos al siguiente tema, entendiendo que no hay el pedido de más intervenciones. Señor Alfredo Carrasco, tiene la palabra.

EL SEÑOR DOCTOR CARRASCO: Sí, yo quería destacar, resaltar y apoyar lo propuesto por Alfredo Serrano y también las expresión de Enrique Ayala Mora, me parece que hay que ser un poco más pragmático y entender que vivimos otra realidad, y eso es lo que ha motivado que durante toda la mañana, se ha venido sugiriendo, se ha venido proponiendo con toda la competencia que nosotros podamos tener, de que se haga una revisión del calendario electoral, me parece que existen los suficientes argumentos como para que eso sí se pueda dar, y además es importante y destaco eso nuevamente, reconocer de que no estamos viviendo en los tiempos de cuando fue originalmente establecido ese calendario electoral. Señora Presidenta del Consejo

Nacional Electoral y señores miembros del Consejo, sugiero y pido que se amplíe, que se amplíe el calendario, que se proponga la ampliación del calendario; y obviamente se haga la coordinación correspondiente con el Contencioso Electoral; muchísimas gracias señor Moderador.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Muchas gracias por la intervención. Como es de su conocimiento vamos a pasar al siguiente tema. Estimada Presidenta, pongo a su consideración entonces, el tratamiento del Reglamento para la Conformación de Alianza Electorales.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias señor Moderador. Hay un requerimiento de mantener una reunión de trabajo urgente, para mí urgente sería a más tardar el lunes próximo, a las diez de la mañana, para hacer la invitación a los señores Jueces, para mantener una reunión de trabajo muy similar a esta, y conversar sobre estas propuestas del calendario electoral que ha sido debatido en toda la mañana; me comprometo a hacerlo, a no ser de que se oponga, creo que nadie se opone a seguir conversando y a trabajar en esta necesidad urgente del país, para nosotros es urgente, a las organizaciones políticas, tienen que organizar todo lo que implica llegar a las elecciones, y a nosotros nos interesa también aprobar el presupuesto, porque en este momento, (inaudible) un centavo correspondiente a las elecciones, con propios recursos recortados, o sobre (inaudibles) los hitos, sobre todo en sistemas, y creo que no podemos nosotros seguir aplazando y urgente para mí sería el próximo lunes, a las diez de la mañana me comprometo a convocar. Dicho esto, avanzamos a escuchar a las organizaciones políticas, planteen sus observaciones a este reglamento que ya fue socializado con el debido tiempo, (inaudible) tendremos nosotros que recoger para someter (inaudible) al Pleno del Consejo Nacional Electoral (inaudible)...

EL SEÑOR INGENIERO CABRERA: Parece que se cayó el internet a la Presidenta. Está apagado tu micrófono Arturo.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Segundo punto del orden del día, tenemos, según la agenda el tratamiento de:

2. ANALIZAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE ALIANZAS ELECTORALES.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Escuchamos a las organizaciones políticas.

LA SEÑORA PRESIDENTA: No sé si es que tenemos algún inconveniente. Abrimos del debate para que las organizaciones políticas nos hagan llegar sus observaciones, sus recomendaciones, su opinión respecto al reglamento que estamos analizando.

EL SEÑOR DOCTOR LARREA: ¿No había una intervención previa de alguien del CNE que iba a hacer un introducción al tema?

LA SEÑORA PRESIDENTA: Hay una propuesta, pero en honor al tiempo, yo creo que mejor es ir directamente a las organizaciones políticas, para que nos hagan llegar sus observaciones, cualquier inquietud estará lista la presentación, para solventarlas durante el debate.

EL SEÑOR DOCTOR LARREA: Gracias Presidenta.

EL SEÑOR MARCO JARAMILLO: Buenas tardes señora Presidenta, si me permite señor Moderador. ¿Continúo en el uso de la palabra?

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Estimado compañero, que por favor sea muy breve, porque ha sido una moción de la Presidenta, por cuestión de tiempo, hacer una contextualización, para que nosotros recibamos y le demos importancia a las observaciones y a la participación de las organizaciones políticas, en relación al tema de alianzas electorales, tienen brevemente la palabra, por favor.

EL SEÑOR MARCO JARAMILLO: Gracias señor Moderador. Señora Presidenta, señor Vicepresidente, señorita Consejera, señores Consejeros; muy buenas tardes, señores representantes de las organizaciones políticas que nos honran con su presencia, y sin duda un aporte valioso al sistema electoral y democrático del país. Teníamos preparado, a nosotros nos ha correspondido exponer las alianzas electorales, un preámbulo breve, muy breve, respecto a la normativa electoral vigente (inaudible) y el Reglamento de Conformación de Alianzas Electorales, y el tercer momento serían las observaciones de las organizaciones políticas, ha pedido de la presidencia, voy a ir

directamente a lo que corresponde al tratamiento de la propuesta del Consejo Nacional Electoral.

EL SEÑOR MAGISTER MORENO: Señor expositor, tenemos una intermitencia en las exposiciones, por favor, mientras se integran las diapositivas, por favor, continuemos. Señor expositor, no se escucha.

EL SEÑOR MARCO JARAMILLO: Por favor si me ayudan en la presentación para ir directamente a la propuesta de reforma del Consejo Nacional Electoral, en virtud del tiempo y lo dispuesto por presidencia; avancemos en las láminas por favor, sigamos por favor. Ahí estaba expuesto el preámbulo, lo que establece la Legislación Electoral vigente. En el segundo punto, habíamos mencionado que nosotros teníamos un segundo momento, ¿cuál es la propuesta del Consejo Nacional Electoral?, si bien es cierto, la Asamblea Nacional, en las reformas que fueron aprobadas el tres de febrero del año en curso, se plantean algunos temas que están siendo incorporados o alineados en esta propuesta normativa que ponemos a consideración de las organizaciones políticas, así es que, en el reglamento vigente, a partir del artículo tres, se agregaría un numeral: artículo tres punto uno: “Incentivos de las alianzas”, se plantea cuatro tipos de incentivos para las alianzas electorales, esto es la promoción electoral, candidaturas de elección popular, Fondo Partidario Permanente, y la cancelación de organizaciones políticas. A qué nos referimos con la promoción electoral, en virtud de que en el artículo doscientos dos del Código de la Democracia, establece que se entregará un veinte por ciento adicional al monto asignado a cada organización política, siempre y cuando sea entre las organizaciones políticas del mismo nivel de gobierno; es decir, que esta promoción electoral, en la propuesta de incentivos para las alianzas electorales, se entregaría siempre y cuando se conforme alianzas, si corresponde a organizaciones políticas nacionales, ahí entraría este incentivo, un veinte por ciento adicional; si es que es entre movimientos políticos de carácter provincial o cantonal o a su vez parroquial, en eso consiste este incentivo de la promoción electoral. Para las candidaturas de elección popular, el cumplimiento de este requisito

de participación progresiva de mujeres encabezando listas, la participación servirá para cada organización política coaligada. En el caso del Fondo Partidario Permanente y cancelación de organizaciones políticas, un tema que ha sido recurrente y reclamado por varias organizaciones políticas que anteriormente no se sumaban las fracciones o los porcentajes para llegar a los enteros; esto es, para determinar independientemente de la jurisdicción, no se sumaban antes, ahora se propone como una especie de incentivo, que esas fracciones que no iban a ninguna parte, sean sumadas para darnos el entero, independientemente, si es que presentaron ustedes concejales o alcaldes, tomando en consideración el universo de cantones del país, se considerará para calcular este incentivo; igualmente, para el caso de la cancelación de organizaciones políticas, es un tema que se está proponiendo como incentivo para las alianzas. Así mismo, se plantea que en el artículo cinco, se sustituya por el siguiente: El Acuerdo de Alianza; el acuerdo de alianza es el documento en el cual se detallan las circunstancias mediante las cuales se conforma la alianza electoral, y así mismo ¿qué busca este acuerdo?, busca establecer reglas construidas por los actores, que les permita superar conflictos con la única finalidad que es la de alcanzar el poder político; eso es para hacer un recuerdo de lo que pretende la alianza electoral, esta especie de maridaje estratégico electoral, que dura de forma transitoria, perentoria, para este proceso, para un proceso electoral en particular, se lo constituye de esa manera. En la propuesta que nosotros estamos planteando como Consejo Nacional Electoral, es que esta propuesta de quince días, que debe hacérsela quince días antes del inicio del período de inscripción de candidaturas, eso está en la ley, lo único que estamos haciendo es alinear el reglamento a lo que dispone la nueva normativa, la nueva reforma al Código de la Democracia, y aquí vienen lo nuevo, esta es la propuesta: En caso de faltar requisitos que deben presentar las organizaciones políticas cuando han presentado ya la solicitud de registro de la alianza, puede completarlo en el plazo de tres días, una vez notificada esa resolución de registro, las organizaciones políticas

podrán por escrito modificar la alianza en el plazo de tres días, esto tiene una finalidad, ¿para qué nos sirve esta situación”, muchas de las ocasiones a veces no tienen una definición las organizaciones políticas y a último momento se están cambiando el tema de denominación y conformación de las alianzas o los partidos que van coaligados, por lo tanto, se está dando oportunidad a que puedan cambiar, o que puedan ratificar, si no han ratificado o han modificado, se entenderá que la alianza ha sido registrada conforme lo han hecho en línea, el registro de la alianza electoral. Aquí viene una parte que también es muy favorable para las organizaciones políticas, este sistema arcaico, manual, de registro de alianzas que teníamos tradicionalmente, la propuesta del Consejo Nacional Electoral, aún antes de que se inicie esta grave crisis sanitaria económica, mundial que estamos atravesando todos, ya se venía trabajando en la sistematización de algunos procesos del portafolio de productos que proponía el Consejo Nacional Electoral, para las organizaciones políticas, ayudar con herramientas informáticas para que pueda tener la certeza de qué es lo que está registrando, qué es lo que están haciendo al interior de sus registros, igualmente podrán determinar si es que necesitan o requieren de los acuerdos de esa alianza, podrán disponer, porque irá en el sistema, podrán generar los reportes del sistema, en donde van a participar en las diferentes circunscripciones o jurisdicciones del país, y que es lo que estamos planteando, esta innovación que ha sido la iniciativa y directriz de parte de las autoridades del Consejo Nacional Electoral, tal como lo manifiesto, aún antes de la pandemia, para sistematizar y automatizar todos estos procesos que los teníamos manuales, el entregar un acceso al sistema informático del Consejo Nacional Electoral, que les permitiría ingresar en línea las alianzas que vayan a conformar en las distintas jurisdicciones del país, ¿cómo lo haríamos?, el Consejo Nacional Electoral remite a los representantes legales de las organizaciones políticas un correo con usuario y clave de acceso al sistema informático, las organizaciones políticas, uno de los representantes, crea y entrega el usuario y clave a ¿quién?, a esa persona que se va a encargar de la

procuración común de la alianza, para el registro de la alianza en el sistema informático, el Procurador Común sería el único responsable del ingreso de datos al sistema y se remite a través de la opción: enviar la información. Así mismo, esta propuesta de sustituir el texto del numeral seis por el siguiente del artículo siete que está vigente, el tiempo de duración de la alianza que no es más de lo que estaba establecido en la ley, en la reforma a la ley, dice que no será menor de ciento ochenta días posteriores al día de la elección, pero las alianzas bajo ningún concepto pueden escalar a un siguiente proceso electoral, sino que rigen temporalmente, porque son acuerdos, recordemos que son acuerdos temporales, y ése es el principal hito del cambio en esta reforma electoral; por lo tanto, van a regir para este proceso electoral, eso hay que tomar en consideración, entonces estamos alineado al plazo que está determinado en la propuesta que estamos planteando, y así mismo, se agregaría una Disposición General: las resoluciones de calificación de las candidaturas que adopte el Consejo Nacional Electoral y la Junta Provincial Electoral, se basará además, indefectiblemente en el reporte de ese sistema informático; es decir, en el registro de las organizaciones políticas, al momento que solicitaron su inscripción en el Consejo Nacional Electoral; por lo tanto, es un documento habilitante, ya no va a variar la información, lo que ustedes consignaron en esa base de datos del registro de alianzas electorales, no va a variar la información respecto a la inscripción y calificación de candidaturas, porque ese acto de calificación e inscripción de candidaturas, será exactamente igual a la resolución de parte del Consejo Nacional Electoral, de aprobar la alianza nacional y de la delegación provincial electoral, de aprobar esa alianza electoral; y por lo tanto, los datos, la información, será exactamente igual a la registrada por ustedes. Las propuestas de las organizaciones políticas, este es un tema de carácter que va en doble vía, efectivamente la construcción del sistema electoral no se lo hace solamente con la imposición de la autoridad electoral, sino con el concurso valioso y el aporte que ustedes han mencionado durante todo el día, eso es lo que nos alimenta, y nos ayuda en nuestra gestión, por

lo tanto, las consideraciones valiosas, reitero, por parte de las organizaciones políticas, han sido consideradas en algunos temas, y son sujetas de análisis de las diferentes áreas técnicas y la Dirección Jurídica, para conocimiento de parte del Consejo Nacional Electoral. El Consejo Nacional Electoral comunicó a las organizaciones políticas las propuestas de estas reformas, ¿cuáles fueron las organizaciones políticas que presentaron las observaciones para esa propuesta? propuesta, un borrador que está en construcción y que seguramente con el aporte del día de hoy, seguirá alimentándose y construyéndose y perfeccionándose el documento. Tenemos que la organización política Movimiento Unidad Popular, de carácter nacional presentó su propuesta, igualmente Unión Ecuatoriana, Partido Socialista, Movimiento Concertación; así mismo, los movimientos de carácter provincial de: Coalición de los Comunes, de Chimborazo, Renovación de Chimborazo, Movimiento Incluyente Frente Provincial de Cotopaxi, Movimiento Regeneración Democrática de Pichincha y Movimiento Unidos por Pastaza. ¿Qué nos dijeron esas organizaciones políticas?; entre las observaciones que nos plantean las organizaciones políticas, nos mencionan expresamente entre comillas “Las dignidades que resulten electas en alianzas, representarán a todas las organizaciones políticas integrantes” cierro comillas, para fondo partidario permanente, cancelación y promoción electoral. 2. En consideración del estímulo de promoción electoral, solicitan: “se tome en consideración a organizaciones políticas de diferente ámbito jurisdiccional”. 3. Poder realizar asambleas de alianzas mediante medios telemáticos, entre organizaciones políticas coaligadas, y publicar en el portal web del CNE, las alianzas registradas, por lo tanto, hasta aquí estas observaciones. En virtud del tiempo que nosotros hemos tomado, está a consideración, para que a través de esta propuesta se pueda seguir perfeccionando este sistema electoral que nos atañe a todos, en medio de una emergencia sanitaria mundial que nos atañe absolutamente a todos, yo les deseo y expresar mi agradecimiento por el tiempo que me han permitido dirigirme a ustedes señores representantes, el mejor de los éxitos en

esta contienda electoral. Gracias señora Presidenta, señores representantes de las organizaciones políticas y señores Consejeros.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias estimado Marco, continúe señor Moderador.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Gracias Presidenta. Muchas gracias señor Marco Jaramillo, tiene la palabra el señor Gilmar Gutiérrez. Tiene la palabra el señor Gilmar Gutiérrez. Parece que hay un inconveniente en la conexión del señor Gilmar Gutiérrez, mientras se resuelva, no tengo otra organización política que haya pedido la palabra, les recuerdo que para pedir la palabra, hay abajo una opción de chatear para que puedan pedir la palabra. El señor Enrique Ayala Mora tiene la palabra.

EL SEÑOR DOCTOR ENRIQUE AYALA: Señora Presidenta, distinguidos colegas de las organizaciones políticas, señores miembros del Consejo. Nosotros hicimos una gestión ya presentando una observación formal de varias páginas, que implicaba primero algunas cuestiones de fondo al proyecto de reglamento y luego, algunas cuestiones de forma, de redacción puntual, las cuestiones de fondo me voy a permitir resumir, son tres. En primer lugar, planteamos que si la Constitución y la ley favorecen en teoría la formación de alianzas, la confluencia de organizaciones políticas, esa debe ser la tónica de la reglamentación de las normas secundarias, y por eso creíamos que además de lo que ya ha propuesto el Consejo Electoral, con lo cual estamos de acuerdo, en lo que ya se ha propuesto y aquí se ha expuesto, nosotros planteamos algunas cuestiones sobre todo aclaratorias, mayormente definidas de las que están ahí; en primer lugar, planteamos una cuestión que es de principio de representación, que no es una cuestión reglamentaria, es una cuestión de principio, y es que si una alianza obtiene una dignidad, esa dignidad debe servir íntegramente para justificar la existencia de esa alianza, de todas las organizaciones de esa alianza, si tres partidos políticos y organizaciones se coaligan para una lista de concejales y obtienen dos concejales, cada una de estas poder reclamar haber

ganado dos concejales, eso es lo lógico, esto no quiere decir que los votos no deban de retribuirse porcentualmente, porque los votos sí no puede sumarse más de uno de lo que da el total, eso está sujeto a lo que convengan las organizaciones el momento de hacer la alianza o lo que dicen las normas, pero en cuanto a la obtención de una dignidad, no podemos entender, cómo es que no se acepta que la dignidad corresponde precisamente a todas las organizaciones que participan, ese es el incentivo pues, decirle, si usted se junta, todos los que saque van a ser contados como suyos, como contados los de su alianza, eso es incentivar, eso es promover, de lo contrario, los partidos a veces prefieren lanzar sus propias listas para asegurarse sus propios concejales, sus propios legisladores, y no tienden a hacer alianzas. Esto quiere decir que hay que superar, primero, el absurdo que hasta ahora a ratos rige, porque a ratos lo aplican y otros ratos no, que cuando hay una fracción de dignatario electo, se elimina, queda como el señor expositor dijo, en el aire, eso es absolutamente absurdo, y me alegro que al menos en eso hayamos avanzado, porque la propuesta que está presentando el Consejo Electoral, es que las fracciones, yo no entiendo cómo puede haber fracciones de un dignatario, no sé cómo las personas pueden dividirse en porcentajes, no entiendo, pero si eso quieren hacer, al menos ya se pueden sumar, ya no se pierde, de manera que reconozco que hay un avance, pero no es suficiente, lo que debe reconocerse, es el principio elemental de la representación que existe desde la Revolución Francesa y es que una persona representa a quienes propiciaron su elección, y en ese caso hay varias personas jurídicas que lo propician y por tanto, todas tienen derecho a beneficiarse de esa dignidad. Esto insisto, no rige para el reparto de las asignaciones del fondo partidario, etc., ¿Por qué? Porque eso se hace a través de votos, y los votos sí pueden y deben ser sujetos a porcentajes. Segundo punto, hay que facilitar todavía más de lo que ha presentado la posibilidad de hacer las alianzas, por ejemplo, ¿hace falta poner esos tres días adicionales para esperar una ratificación, una vez que la alianza ya ha nombrado un procurador y está funcionando normalmente?, yo creo que no, se puede

dar la opción de que, si pueden variar algo de la alianza, lo hagan, pero los que quieran, pero no hace falta esperar tres días hasta que termine de legalizarse esa alianza. Por otra parte, si somos coherentes, si ya la alianza existe, es obvio que pueden, pueden, hacerse primarias de la alianza pues, para qué se exige que los partidos vuelvan a hacer primarias individuales cada institución y luego vayan a la alianza a juntarse no sé para qué, si la alianza previamente, quince días antes de inscribir las candidaturas, o creo que esa es la norma, ya está constituida, es la alianza la que puede hacer, si los partidos prefieren hacer individuales, que lo hagan, pero si se resuelve hacer en alianza la primaria, eso nos daría una enorme facilidad y nos evitaría montones de problemas, qué tal si de un partido se eligen de los quince candidatos nacionales principales, catorce los mismos y uno distinto, se fregó la alianza, es preferible hacer una sola reunión, que permita que en esa reunión o en ese proceso de primaria, participen todos los partidos aliados, ese es un elemento también importante que nosotros estamos planteando y luego claro, algo que ya está felizmente tomado en cuenta por el Consejo Electoral en su propuesta, en el siguiente tema que vamos a tratar, que es que se puedan hacer reuniones en vía absolutamente telemática, por vías virtuales, yo quisiera concluir diciéndoles que acabamos de atravesar nosotros una Convención Nacional de la Juventud Socialista Ecuatoriana, que acaba de reconstituirse, lo hicimos por vía zoom, enteramente por vía telemática, por vía virtual, el señor moderador tuvo la bondad de acompañarnos a la reunión y tuvo palabras muy elogiosas de cómo pudo realizarse, incluso una votación secreta y universal a través del sistema, entonces nosotros que ya hemos probado que eso es posible, que fuimos los pioneros en el país en hacer este tipo de reuniones, les recomendamos a los demás partidos políticos, que impulsen esta posibilidad porque, por otro lado, mientras exista el aislamiento no hay otra, y que aun cuando se levanten los semáforos, todavía siga siendo esa una posibilidad, porque eso rompe el fraccionamiento regional del país, eso nos acerca, nos permite dialogar en directo con personas que tendrían

que hacer un largo viaje para poder hacerlo bis a bis, personalmente. Hay otras observaciones, pero en respeto a ustedes que están ya cansados y que además ya tiene el Consejo Electoral nuestras observaciones por escrito, yo me quedo aquí, recomendándoles que estas que son más de fondo, sean tomadas en cuenta por ustedes, muchas gracias.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Muchas gracias por su intervención. Ya se ha reactivado en la reunión el señor Gilmar Gutiérrez, por lo tanto, como pidió antes del señor Atarihuana la palabra, le doy la palabra al señor Gilmar Gutiérrez; adelante.

EL SEÑOR INGENIERO GILMAR GUTIÉRREZ: Muchas gracias por darme la palabra. Rápidamente para insistir en algo que ya mencionó Enrique Ayala, sobre la distribución de las dignidades entre las organizaciones políticas que conforman la alianza, miren, hasta las elecciones seccionales del año 2014 esta asignación de autoridades se hacía de manera entera si vale el término o utilizando el mismo ejemplo que utilizó Enrique Ayala, si son tres organizaciones políticas y se alcanzan dos concejales, pues cada organización política cuenta con dos concejales, no es que se fracciona a los concejales y se les da una parte de esta fracción a cada organización política, eso se usó, digo, en las seccionales, inclusive en las del dos mil catorce, fue en las elecciones seccionales dos mil diecinueve, que por primera vez se hace este fraccionamiento de dignidades, así que la propuesta nuestra es insistir, y a las organizaciones políticas que están participando, también pedirles que analicen esta posibilidad, que en el caso de alianzas, nuevamente se plantea, que las dignidades se las pueda asignar, digamos, en forma completa a cada organización política, ese sería un mayor incentivo para realizar alianzas, porque caso contrario, en cantones, y en el caso de elección de asambleístas, en provincias, como organización política sola, por decir, asegura una autoridad o más autoridades, va a preferir mantenerse solo, porque el porcentaje electoral sí se va a dividir, y si es que también se dividen las dignidades, por ahí, ese incentivo o esa intención del reglamento de incentivar las alianzas no va a tener mucha

fuerza, regresar a lo que ya se hacía, porque no es que esto no se hacía, no es que esto sea nuevo, si revisamos en la distribución de dignidades en las elecciones seccionales del año dos mil catorce, no se fraccionaba las dignidades, ahí se asignaba a todas las organizaciones políticas, participantes o miembros de la alianza, se asignaba o cada organización tenía el derecho a la representación alcanzada, si era un concejal o un asambleísta y eran tres, cuatro organizaciones políticas las que participaban, pues, para el caso, no cierto, exclusivamente para el caso, de cancelación de organizaciones políticas, se reconocía, por decir, un asambleísta, si se ganaba un asambleísta en tres o cuatro organizaciones políticas, se reconocía un asambleísta para cada organización política, así es, insisto como se procedía hasta las elecciones dos mil catorce, si no me equivoco, inclusive las elecciones dos mil diecisiete, para el caso de distribución de asambleístas, con seguridad en el dos mil catorce se aplicó esto, y con seguridad asimismo para mi primera ocasión en el dos mil diecinueve que se fraccionaron las dignidades, esto es, el resto del reglamento pues de acuerdo, hay algunas observaciones, pero mínimas, lo más importante que consideramos nosotros y pedirle al Consejo Electoral que analice esta posibilidad, que como digo, esto no es nuevo, esto se usaba, el Consejo Electoral así lo aplicaba anteriormente y a las organizaciones políticas que analicen esa posibilidad, muchas gracias.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Gracias también por la participación. Tiene la palabra el señor Geovanny Atarihuana.

EL SEÑOR DOCTOR GEOVANNY ATARIHUANA: Gracias Moderador, señora Presidenta, compañeros de las organizaciones políticas, miembros del Consejo Nacional Electoral. Creo que nosotros vamos a coincidir con Enrique, con Gilmar, hemos presentado formalmente las observaciones al reglamento. Es claro que una alianza política es una forma de participación reconocida en nuestra Constitución, tiene que ver con el derecho de participación y luego, sobre la base de la votación de representación política, la Constitución desde el año dos mil ocho establece que es pro alianzas; de manera expresa se establece que la ley

estimulará las condiciones para crear esas confluencias, finalmente, el Código de la Democracia, en las últimas reformas, se ratifica y desarrolla ese principio constitucional, por tanto, inclusive el tres veinte cinco del Código actual, establece y manda al Consejo Nacional Electoral, y utiliza verbos como impulsar, estimular, facilitar, simplificar, incluso los trámites administrativos para que las organizaciones políticas podamos confluir en alianzas, evidentemente. Bajo ese principio constitucional y legal, obviamente los reglamentos deben ajustarse para desarrollar este derecho de participación, no restringirlo, no dificultarlo, y menos como una práctica del anterior Consejo Nacional Electoral, utilizar reglamentos para castigar a quienes asumen o asumimos la eventualidad de una alianza. Con esa premisa, quisiera plantear tres elementos que consideramos fundamentales y el Consejo Nacional Electoral debe asumir para garantizar y estimular las alianzas. El uno tiene que ver con lo que han planteado Enrique y Gilmar, la representación política que alcanza una alianza, debemos entenderla como la confluencia de dos organizaciones o más, que construyen un programa común, que se ponen de acuerdo para tener unos candidatos, unas candidaturas, unas listas comunes, y que presentan a los electores una propuesta en conjunto, ya no solo de Unidad Popular, ya no solo de Pachakutik, ya no solo del Partido Socialista, sino de la unidad de ese conjunto, y el pueblo, los electores, eventualmente asumen ese proyecto en común y le brindan la confianza, si una candidatura de esa alianza entonces logra el favor popular, y por tanto la representación política, el que ha triunfado es el conjunto de organizaciones, la representación política como categoría entonces, es indivisible, surge de la voluntad popular, surge de una propuesta de las organizaciones que confluyen y por tanto, no cabe que sea dividido, ni siquiera con fines efectivamente reglamentarios, menos aún, cuando se trata de ubicar existencia o repartición de fondo partidario, por tanto, nosotros creemos que lo lógico, lo correcto, lo constitucional, para estimular las alianzas, es respetar el principio de representación política, y las dignidades, sean estas concejales, alcaldes, asambleístas,

que alcance una alianza, deben ser contabilizados para cada una de las fuerzas integrantes de la alianza, así debería actuar la reglamentación; punto uno. Punto dos, hablamos de los estímulos y obviamente el reglamento, aunque no seamos abogados, tenemos claro que no se puede cambiar la ley vía reglamento y que no se puede establecer efectivamente, sino lo que dice la Constitución y la ley, el artículo doscientos dos del Código establece de manera literal, que para incentivar las alianzas políticas, el cómputo del porcentaje de votación obtenido por una alianza, se asignará el mismo porcentaje a todas las organizaciones participantes en la alianza, luego dice, que en el caso de la distribución del fondo partidario, se actuará según la distribución de porcentajes del acuerdo, por tanto, el legislador en la reforma al Código de la Democracia, establece dos formas efectivamente de distribuir el porcentaje alcanzado por una alianza, para fines de fondo partidario, establece porcentajes, y establece como estímulo efectivamente, entenderíamos que para el otro caso, que es el de la permanencia de las organizaciones, se asignará el mismo porcentaje a todas las organizaciones participantes, esa división de criterios, ojo que esta vez el legislador, debe tomarse en cuenta en el reglamento; y, tercero, establecemos que en la propuesta de reglamento, en el artículo tres punto uno, en el segundo inciso del literal a), me parece, se establece un condicionante que no tiene base legal, se establece que para tener derecho al estímulo que está en el Código de la Democracia, un veinte por ciento adicional para las alianzas en el mismo nivel, se establece un requisito que no consta en la ley, y que condiciona a los aliados a presentar candidaturas en todas las dignidades de la jurisdicción. El Consejo Nacional Electoral, no tiene capacidad legislativa a nivel de reserva legal, esa condición que es discutible si es conveniente o no, no le corresponde al Consejo Electoral, sino, en todo caso a la Asamblea Nacional, por tanto, incluir como condicionante para tener derecho al estímulo que está consagrado en el Código de la Democracia, evidentemente, no corresponde, por lo cual, proponemos que este inciso segundo, evidentemente debe ser eliminado. Aspiramos, entiendo que

hay la buena voluntad y la actitud de escuchar a los sujetos políticos, que el Consejo Nacional Electoral, evidentemente, bajo el principio de participación, de respeto al estímulo de las alianzas, evidentemente tome en cuenta esta propuesta; muchas gracias.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Muchas gracias, señor Geovanny Atarihuana. Tiene la palabra el señor Gustavo Larrea.

EL SEÑOR DOCTOR GUSTAVO LARREA: Muchas gracias. Creo que la concepción es clara en el sentido de estimular las alianzas. La realidad política del país también, porque la dispersión que hoy tenemos, no debe, ni puede durar por mucho tiempo, es una dispersión exagerada, veinte y pico de organizaciones políticas es absurdo, por lo tanto, estimular las alianzas es estratégico y claro. De acuerdo con la propuesta de Enrique Ayala, me parece que eso le premia a la alianza y me parece bien que así lo haga, de acuerdo nuevamente con las exposiciones de quienes me antecederon en la palabra, de Gilmar, de Geovanny y de Enrique, creo que nuevamente vamos a coincidir en este tema, si el principio es estimular la alianza, el reglamento lo que tiene que hacer es estimular la alianza, facilitar la alianza, no obstruirla, permitir que los aliados se reúnan y resuelvan la alianza y las candidaturas en un solo acto, no en dos actos, o tres o cinco actos, si son muchos aliados, eso ayuda, facilita, yo creo que ese es el espíritu de la Constitución y la ley, y debe ser el espíritu del reglamento; muchas gracias.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Gracias por la participación. El señor Paúl Carrasco tiene la palabra.

EL SEÑOR DOCTOR PAÚL CARRASCO: No quiero tomarme mucho tiempo en decir lo que se ha dicho. Yo simplemente quiero apoyar la posición de Gustavo, de Enrique y Geovanny, nada más, es decir, creo que por ahí debería ir el proceso de alianzas, gracias Moderador.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Gracias señor por la intervención. Estimada Presidenta, entiendo que no hay más solicitudes de palabra, les recordamos, que tenemos un último punto por tratar, entonces, Presidenta, pongo a su consideración la finalización, perdón,

tengo en este momento la solicitud de palabra del Consejero Luis Verdesoto, por favor, tiene la palabra el Consejero Luis Verdesoto.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Gracias mil por concederme el uso de la palabra. Yo quiero recoger y con un ánimo muy constructivo, las diversas intervenciones de los diversos partidos políticos sobre el tema de alianzas. Evidentemente, quienes han intervenido corresponden a partidos de una dimensión política y creo que eso también debe reconocerse, esta estratificación debe reconocerse, también en la forma de estimular las alianzas, yo creo que el espíritu constitucional no solamente se limita a la categoría alianza, sino que el estímulo de la Constitución, el espíritu de la Constitución es llegar hacia la agregación de la representación, lograr que la representación tenga cada vez, sea más agregada, cada vez sea más sólida, cada vez sea creciente, y esta es la respuesta que debemos tener frente a una dispersión tan grande como la que existe este rato, de casi tres centenares de organizaciones políticas en el país, representación por niveles de gobiernos, que lastimosamente la ley, las reformas a la ley no permitieron en reformas de último rato, que no dejaron que hubiese posibilidades de alianza de corte transversal entre niveles de gobierno, sino que se siguió manteniendo el criterio de aliados del mismo nivel de gobierno, lo que da una impresión de que se trataba de multiplicar permanentemente el que haya la división al nivel del mismo nivel de gobierno. Recordemos que Ecuador tiene, no solo un excesivo número de niveles de gobierno, sino tiene un excesivo número de representación en determinados niveles de gobierno, cosa que ya no se reconoce en el mundo, se trata más de agregar, de llevar a la representación de índole nacional, de índole provincial, en nuestro caso, de índole territorial, pero más amplia, no disgregarla, desde ese punto de vista, yo creo que tenemos que hacer un diálogo profundo con todos los partidos políticos, de todas las dimensiones sobre cómo llega a estimular en el marco de la ley y la Constitución, pero con un criterio de amplitud mayor, alianzas que permitan agregar la representación y no dejarla infinitamente dividida, o estimular indirectamente, o estimular con un efecto perverso a la

división permanente, entonces, yo creo que ese es un primer nivel que quiero decirlo como espíritu general, que debemos tener para esta legislación sobre el reglamento de alianzas, que espero la podamos hacer con un poquito de, si es que se difieren los tiempos, no es verdad, en el calendario electoral, podamos tener más tiempo de masticar estas propuestas de estímulos innovativos sobre las alianzas, y más aún, estímulos innovativos a la forma más perdurable de la alianza, que es tender hacia la fusión, tender hacia la agregación. Una segunda idea que no quería dejar pendiente, es esta que se utiliza mucho en economía, pero que también se debe aplicar a la política, que es que, el aliado, los aliados son una nueva persona jurídica, en la visión que existe, en la interpretación más restrictiva, de una persona jurídica solo mientras dura la alianza y esta debe durar solamente en la elección en la cual se invoca, pero yo creo que más bien, lo que tal vez debemos buscar, es la forma en la cual la perdurabilidad de la alianza, la búsqueda de que esta se vuelva una persona jurídica y política más estable, que agregue representación, tiene que ser estimulada, y quizás vamos a encontrar estímulos que no sean solamente económicos que es lo que preocupó al legislador en la comisión antes, en las reformas electorales, sino buscar otros estímulos que creo que también es posible hacerlo de modo reglamentario, que tienen que ver como la comunicación, etc., yo considero que por allí podemos buscar construir innovativamente nuevos instrumentos de alianza, que reitero, hagan relación no a la permanencia de esta subdivisión infinita que tiene el país de la representación por nivel de gobierno, sino que busquemos con más innovación, cómo darle vida política a una persona jurídica que surge de un acto de alianza, los ecuatorianos somos profundamente reticentes a veces a la perduración de estos contactos, pero yo creo que la construcción de confianza mutua entre aliados es uno de los temas que debemos incentivar a través de reforma reglamentaria. Me comprometo a dialogar con todos los partidos políticos, en la búsqueda de estas modalidades más innovativas, más fructíferas y más fértiles de alianza.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Gracias señor Consejero por su intervención. Estimada Presidenta, no tengo más solicitudes de la palabra, entiendo no hay más observaciones respecto de este reglamento, me permito poner en su consideración, la finalización del tratamiento del mismo y continuar con el siguiente y último reglamento a tratar Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Bueno, hemos avanzado sustancialmente, considero que ha sido una jornada fructífera y todos hemos pasado por campañas electorales y esto no es nada a lo que significa hacer campaña, un esfuerzo más y vamos a salir victoriosos de la primera experiencia de Consejos Consultivos, con el último tema que nos toca abordar, que hace referencia a la normativa de democracia interna que hemos acordado. Pero antes, para animarles un poquito, les comento que he mantenido una conversación con el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral y hemos llegado al acuerdo para preparar de buena manera y conversar de manera más amplia, que la reunión que ustedes han solicitado, extraoficialmente lo hemos acordado entre los dos, para reunirnos el día martes, dejen separado para conversar con Diana Atamaint y Arturo Cabrera, el martes próximo a las tres de la tarde, les haremos llegar oficialmente esto, para animarles un poco y entrar al siguiente punto, y terminar la jornada que considero que ha sido muy exitosa. Continuamos entonces con la exposición así mismo, muy brevemente de los puntos que el Consejo Nacional Electoral ha propuesto respecto a la normativa que tiene que ver de primarias, como nosotros mejor lo conocemos. Adelante.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Gracias Presidenta. Entonces a continuación, a cargo del Director Nacional de Organizaciones Políticas, el doctor Lenin Sulca, tenemos el Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, tiene la palabra doctor Lenin Sulca.

EL SEÑOR ABOGADO SULCA: Buenas tardes, me ayudan con las presentaciones, tenga la bondad. Estimados representantes de las Organizaciones Políticas, señores Consejeros, señora Presidenta, muy

buenas tardes. Es un gusto dirigirme esta tarde hacia ustedes, para explicarles y desarrollarles el tema de democracia interna que como ustedes saben, ya fue puesto en conocimiento de todas las organizaciones políticas de carácter nacional y local en días pasados, para establecer y en honor a su tiempo y a sus agendas, voy a manifestar las tres ideas fuerza de estas nuevas reformas reglamentarias. En primer lugar tenemos la participación paritaria de hombres y mujeres y la inclusión generacional de jóvenes, en donde las organizaciones políticas deben garantizar la participación paritaria de hombres y mujeres y la inclusión generacional de jóvenes, entendiendo como jóvenes a los ciudadanos comprendidos entre los dieciocho y veintinueve años de edad. Principio de paridad de género y alternabilidad que se observará tanto en las listas de candidaturas a órganos directivos como a las dignidades electas, en caso de presentarse más de una lista de candidatos para elegir directivas, al menos el cincuenta por ciento será presidida por mujeres y por otra parte, para el caso de pre candidaturas de elección popular, las organizaciones políticas observarán la participación progresiva de listas encabezadas por mujeres, que como ustedes conocen en estas elecciones llegará al quince por ciento; en el dos mil veintitrés el treinta por ciento, y en el dos mil veinticinco el cincuenta por ciento, en el caso de la participación de jóvenes en las pre candidaturas se establecerá un veinticinco por ciento. Por otra parte, debemos manifestar como segunda idea fuerza que, lo que se propone como Consejo Nacional Electoral, es un sistema informático que facilite su derecho de participación política, este sistema informático, innovador, y que se lo realiza por primera vez por parte del Consejo Nacional Electoral, permitirá a ustedes ingresar los pre candidatos electos en sus conocidas como primarias; y, la tercera idea fuerza de la propuesta de reforma reglamentaria, es que se establezca por medios telemáticos y electrónicos para el efecto la realización de las convenciones en un lugar y las asambleas por otro. Haciendo ese resumen de las tres ideas fuerza de la propuesta, nos llegaron algunas observaciones de las organizaciones políticas, de cuatro organizaciones

políticas, una nacional y tres de carácter local. Qué establecen las observaciones que ustedes pueden apreciar en sus pantallas y que nosotros agradecemos, puesto que nos sirve para el análisis correspondiente. A continuación yo dejo abierto el debate para que ustedes nos ayuden a construir, no solamente una mejor normativa de carácter secundario, sino que nos ayuden a construir una mejor democracia; muchas gracias señor Moderador.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Muchas gracias señor Director Nacional de Organizaciones Políticas. En este momento, les recuerdo que para solicitar la palabra respecto de una observación o propuesta a este tema, tenemos en la parte de abajo, un aplicativo de nombre chatear, donde pueden pedir la palabra. Adelante, pueden pedir la palabra. Muy bien, tenemos la solicitud de la palabra del señor Enrique Menoscal.

EL SEÑOR DOCTOR ENRIQUE MENOSCAL: Mire, yo me voy a sumar un poco a lo que dijo el doctor Ayala en un punto anterior, yo creo que si es un buen momento para aprovechar el uso de la tecnología que estamos teniendo, y este tema, lo que nos enviaron ayer, recibimos los instructivos de Democracia Interna, que se pueden manejar vía telemática, porque realmente hacer estas asambleas con la participación del Tribunal como dice el Código de la Democracia, a veces, primero son costosas, segundo que perdemos tiempo, y lo que termina pasando, es que se hace con los presentes y los presentes terminan siendo tres o cuatro personas, entonces todo el concepto que se ha manejado a nivel de la normativa, se pierde, porque no existe lo que se busca, que es la participación de la mayor cantidad de personas en cada agrupación, entonces yo sí creo que deberíamos aprovechar la oportunidad para mantener este tipo de situaciones, incluso esta reunión que estamos teniendo hoy día, si no hubiera la pandemia, aun así sería un poco difícil que todos podamos asistir, porque tendríamos que irnos todos a Quito, eso tiene costo, perdemos tiempo, entonces, realmente yo creo esta situación debe, como dicen por ahí, debemos entender que hay una nueva normalidad y en esa nueva normalidad

debemos aprovechar estas herramientas para poder participar todos como lo estamos haciendo. Realmente ha sido una experiencia interesante la de hoy día, y ojalá que se siga manteniendo este tipo de participaciones, muchas gracias.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Muchas gracias por su participación. Tiene la palabra el señor Gustavo Larrea.

EL SEÑOR DOCTOR GUSTAVO LARREA: Muchas gracias. Creo que en el proceso de primarias, donde se designa los pre candidatos del movimiento o la alianza, en el caso que sean aliados, o varias organizaciones se junten, esos pre candidatos son pre candidatos hasta que se inscriben en el CNE formalmente, en ese tránsito puede haber lo que nos explicaba el ponente, casos de personas que por a, b, c, motivo, enfermedad, cualquier razón, renuncien a la candidatura y ahí se da un plazo de días, hasta tres días para que se cambie el candidato en una nueva primaria, ahí hay una dificultad, las primarias tienen que tener observación del CNE y lo que hemos visto generalmente en los días previos a la inscripción, es que los CNE en las provincias están abarrotados, es un lío en la inscripción, porque muchas organizaciones además, dejan para el último día, entonces claro, hago esta reflexión para recordarles a los Vocales del Consejo Electoral, a los miembros del Consejo Nacional Electoral, que esta es una realidad y que no va a ser fácil que el CNE, que las delegaciones provinciales deleguen gente para ir a las convenciones, creo que una modalidad podría ser que las organizaciones políticas, sus directivas legalmente constituidas, reemplacen al o la candidata que por a o b motivo no vaya, o la alianza constituida legalmente lo reemplace, y de esta manera evitamos un evento más, y una complicación más al CNE realmente, porque lo que yo he vivido en las provincias, en la campaña anterior, hace un año y meses, es realmente complicado, se puede entorpecer la inscripción de una lista por un problema de esta naturaleza, una candidata o candidato por b motivo renunció a su pre candidatura y si es que vamos a exigir una nueva convención de la alianza o del movimiento o partido,

vamos a tener un problema complejo. Esta observación nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Gracias por su intervención. A continuación, tiene la palabra el doctor Alfredo Serrano.

EL SEÑOR DOCTOR ALFREDO SERRANO: Gracias. Sobre este tema, más bien como reflexión, el reglamento obviamente que propone el CNE, es un reglamento que está diseñado para que funcione en pandemia y después de la pandemia, aquí es donde el CNE tiene que tomar consideraciones especiales para este proceso de ahora, las cosas han cambiado y yo no sé por ejemplo, en nuestro Estatuto, se necesita que para elegir los candidatos nacionales, llámese esto Presidente de la República, Asambleístas Nacionales, tiene que ser la Asamblea Nacional del Partido quien designe a los candidatos, en nuestro caso, la Asamblea Nacional del Partido está compuesta por alrededor de ochocientas personas, porque ese elige candidato Presidencial y candidatos de alcance nacional, en este caso: Asambleístas Nacionales, Parlamentario Andino y Presidente de la República, ustedes entenderán que reunir a ochocientas personas en un caso de estos que estamos hablando actualmente no va a ser nada fácil, no va a ser nada fácil, de manera que, siguiendo un poco la línea de Gustavo Larrea que proponía que en el caso de la renuncia de candidatos, o que se enferman o que dicen ya no quiero ser candidato hasta el día de las inscripciones, que pueda ser suplido por la directiva nacional, yo creo que debería dejarse abierta la puerta, para que sean las directivas nacionales, en el caso de candidatos de alcance nacional, lo puedan hacer también las directivas nacionales, esto lo pongo a debate por la complejidad que insisto, reunir a ochocientas personas en una asamblea nacional se vuelve hartó difícil, entonces hoy, si no estuviéramos en esta situación, en el dos mil diecisiete nosotros lo hicimos sin ningún problema, hicimos una asamblea nacional y es más, en esa asamblea nacional elegimos todos los candidatos, Diputados Provinciales, Diputados Nacionales, Parlamentarios Andinos y Presidente de la República, pero hoy la cuestión ha cambiado, la situación es diferente y claro, yo sí me he

puesto a pensar cómo diablos pongo a ochocientas personas en un zoom, es decir, ya se vuelve hartito complicado, por eso que creo yo, que para esta ocasión, debería analizarse la posibilidad de que la directiva nacional del partido, que es otro de los órganos importantes, y que está debidamente acreditada en el CNE, tenga la posibilidad, de que quiera recurrir a esta instancia obviamente, no es que sea obligatoria, el que sea la asamblea o que pueda ser la directiva nacional el que pueda elegir los candidatos de alcance nacional, obviamente los de alcance provincial también, si no lo quieren hacer las directivas provinciales. Esa es mi observación y siempre dejando abierta la puerta, que puede suceder que terminada la asamblea y aceptada la candidatura de un candidato X, luego el rato de la inscripción, que como en nuestro país es un tema cultural, dejamos para el último y eso ya no lo vamos a cambiar señores, llevo en esto muchos años, igual que Gustavo Larrea y Enrique Ayala Mora, años en esto y a última hora, tiene que cerrar a las seis de la tarde la puerta con todos los candidatos adentro, ventajosamente ahora va a haber inscripción por internet, lo cual va a ser una gran ayuda, eso no quita la posibilidad que quienes quieren irse a inscribir en el CNE puedan hacerlo, pero algunos lo haremos por cuestiones de cuidado incluso, hacerlo vía internet, no cierto, en algún momento se propuso en el pasado el internet para cuando se iba a hacer elecciones seccionales, me opuse a esto, porque claro una junta parroquial, en parroquias no hay internet, pero ahora son alcance, obviamente las inscripciones se hacen en capital de provincia y puede hacerse vía internet, de manera que dejo planteada esta observación que para esta ocasión, para estos momentos que estamos viviendo, me parece que debería crearse esta excepción; gracias.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Gracias por su participación. A continuación tiene la palabra el señor Gilmar Gutiérrez.

EL SEÑOR INGENIERO GILMAR GUTIÉRREZ: Nuevamente gracias. Yo más bien para pedir una explicación a la pregunta que la voy a plantear al Director de Organizaciones Políticas o a los Consejeros es la siguiente. El reglamento establece que para las elecciones representativas, de lo

que escucho a la mayoría de organizaciones políticas del método que van a escoger y que acuerdo a las circunstancias actuales, es viable, la elección de candidatos, de directivas a través de los representantes; es decir en una asamblea, están ahí los representantes y son los que eligen a los candidatos o a las directivas, el reglamento establece, estos representantes tienen que ser elegidos a través de voto universal y secreto, y que se debe acompañar con una acta de esta elección, el voto a pesar de ser secreto, prácticamente es un voto en urna, la pregunta es: ¿cómo se va a hacer esa elección?, los representantes de la asamblea vamos a hacer y la vamos a tener (inaudible) los participantes o los representantes que son los facultados para votar, inclusive hace una explicación el reglamento, que en el caso de alcance nacional, pues tiene que haber representantes provinciales; y, nosotros también alguna vez o en el proceso electoral anterior, hicimos, elegimos los representante de las veinte y cuatro provincias y en una Asamblea Nacional, con estos representantes que elegían los candidatos a: Asambleístas Nacional, Asambleístas Provinciales, Parlamentarios Andinos, Presidente y Vicepresidente de la República; ahora, a estos ¿cómo se va a elegir?, la reunión a través de Zoom, la reunión de los representantes que hagamos a través de Zoom, eso sí lo vamos a hacer, pero a estos representantes que hay (inaudible) universal, secreto, ¿cómo tiene estos representantes la legalidad? es la pregunta, porque el CNE va a reconocer legalmente a estos candidatos, (inaudible) el reglamento dice que hay que acompañar con una acta de la elección universal de la elección de esos representantes, universal y secreto con voto en urna, esa es la pregunta, quisiera que por favor, esa parte que me aclaren un poco más; y, tengo otra pregunta si cabe en este punto de orden del día, dirigida también a los Consejeros, el caso de directivas que ya cumplen su periodo, cumple su periodo y hay que lógicamente renovarlas, si es que va a haber la posibilidad de que puedan actuar en funciones prorrogadas para la inscripción de las candidaturas provinciales, son estas las dos preguntas o inquietudes que tenemos; muchas gracias.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Gracias señor Gilmar Gutiérrez. Señor Sulca y después, si consideran las autoridades, los Consejeros también poder responder a las inquietudes, entonces tiene la palabra señor doctor Lenin Sulca.

EL SEÑOR ABOGADO SULCA: Ingeniero gusto saludarle. Bien, el trescientos cuarenta y ocho establece en el numeral tres, que las elecciones representativas a través de órganos internos, deben ser conforme lo disponga el Estatuto o el Régimen Orgánico. Al respecto y para aclarar su pregunta estimado ingeniero, el día de ayer nosotros nos permitimos remitir a todas las organizaciones políticas, unas directrices generales, directrices generales en las que se establece que las organizaciones políticas podrán observar las siguientes reglas y directrices que me permito leer para aclararles a todos y también entra este tema de las representativas. “Los partidos políticos deberán realizar sus procesos electorales internos conforme establecen los principios para el ejercicio de una democracia directa en la Constitución, en la ley, en el Código y en el Reglamento de Democracia Interna”, y también, y aquí viene la precisión ingeniero, a las normas internas que rigen a las organizaciones políticas. Les pongo un ejemplo y un caso que tuvimos este sábado con el Partido Socialista, ellos establecían en su Estatuto, elecciones con la modalidad representativa; entonces, obviamente no tenían ese tiempo para cambiar el Estatuto o un movimiento no tiene el tiempo para cambiar por las condiciones del caso, un reglamento, establecieron y se estableció una reglamentación, interna en la que se establecía la metodología al respecto, en lo concerniente a la utilización de medios electrónicos y telemáticos, por otra parte, en estas directrices que se les comunicó el día de ayer a las organizaciones políticas, la solicitud de veeduría y asistencia técnica deberá determinar, como lo mencioné ingeniero, la metodología del procedimiento telemático; es decir, nosotros ahí respetamos el principio de autonomía que tiene cada organización política, pero obviamente, deben respetar el tema del voto, principalmente en elección representativas de carácter secreto, en este ejercicio de democracia que hicimos el día sábado con el Partido

Socialista, ellos establecieron un tipo de encuesta fórum, que permitió que este voto sea secreto, eso al respecto de las elecciones representativas; y, por otra parte, en este tema de las directivas, tengo que manifestar que es un tema que obviamente surge por la necesidad que estamos atravesando una pandemia, entonces eso lo vamos a analizar técnica y jurídicamente, ingeniero y a poner en conocimiento de nuestras autoridades, los señores Consejeros. Eso le puedo manifestar, ingeniero.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Muchas gracias señor expositor. Si alguna autoridad del Consejo quiere también responder, tiene la palabra. Sin existir la palabra solicitada por las autoridades, Doy la palabra al señor Enrique Ayala Mora.

EL SEÑOR DOCTOR ENRIQUE AYALA: Muchas gracias. Yo no quisiera repetir lo que ya dije en mi anterior intervención, lo que ya el señor expositor planteó sobre nuestra experiencia del sábado anterior. Yo tengo una pregunta, dos más bien dicho, sobre la (inaudible) fuerza, a mí me quedó la preocupación, yo creí entender, y por eso pido que me aclaren, que se planteaba que los partidos tienen que incluir, en este caso también las alianzas, al menos el quince por ciento de mujeres presidiendo sus listas, eso es perfectamente entendible y hay que observarlo, porque demás está en la ley, pero escuche también, que si hay dos listas en una elección interna en un partido, una de ellas tiene que estar presidida por una mujer, y eso si es un franco disparate, porque no se puede pedirle a una lista que se inscribe con una mujer por delante o un hombre, que le obligue a la otra a cambiar de candidato, solamente porque uno ya le ganó, o sea, eso no es alternabilidad de género, eso es una imposición antidemocrática e imposible de manejar, si es que es así, entonces, en los partidos tendrá que observarse la alternabilidad de género en todas las elecciones pluripersonales, obvio, ya lo venimos haciendo, pero si hay dos listas presididas por mujeres, o si hay dos listas presididas por hombres, y permítame decirle, si hay una lista LGBTI y que tienen todo el derecho de hacer, y que no quieren reconocerse, ni lo uno, ni lo otro, si alguna

de estas opciones de tipo sexual se presentan, nosotros no tenemos por qué ponernos a discutir, entonces yo quisiera preguntar, ¿es verdad entonces que cuando una lista está presidida por un hombre, la otra debe estar presidida por una mujer?, ¿es la norma que están planteando?; y, la otra pregunta, no entendí bien la diferencia entre convenciones y asambleas de la tercera idea fuerza ¿en qué consiste esa diferencia? Gracias.

EL SEÑOR ABOGADO SULCA: Buenas tardes señor representante. Al respecto, la tercera idea fuerza, me expresé en el sentido de convenciones y asambleas, solo esa aclaración. Al respecto de lo que usted manifiesta en la pregunta uno.

EL SEÑOR DOCTOR ENRIQUE AYALA: ¿Cuál es la propuesta que entendí?

EL SEÑOR ABOGADO SULCA: La tercera idea fue que todos los procesos de precandidaturas también se establecerán mediante el sistema informático de las asambleas, ustedes podrán cargar esta lista de las primarias al sistema informático de inscripción de candidatos del Consejo Nacional Electoral, esa aclaración, estimado representante. Por otra parte, yo creo que, y considero que la respuesta de su primera pregunta la establece de manera expresa el artículo noventa y cuatro reformado del Código de la Democracia, me voy a permitir leer y creo que voy a contestar su pregunta con la lectura del artículo, en su inciso último establece que: “Para la aplicación de este artículo de selección de candidatos y como acción, al menos el cincuenta por ciento de todas las listas de candidaturas pluripersonales y unipersonales para elecciones primarias”, ahí viene la aclaración; “o procesos democráticos electorales internos, estarán encabezados por mujeres”, eso dice la ley estimado representante.

EL SEÑOR DOCTOR ENRIQUE AYALA: Pero cuál es la consecuencia de ello esa es la pregunta.

EL SEÑOR ABOGADO SULCA: En un ejemplo que usted lo manifestó, si hay más de dos listas que quieren ser las directivas de una organización política, la una puede estar encabezado por hombre y la

otra necesariamente debe estar encabezada por mujer, no lo digo yo, lo dice el artículo noventa y cuatro estimado representante.

EL SEÑOR DOCTOR ENRIQUE AYALA: Eso lo dije usted, es su interpretación, porque yo creo que, sin haber leído, habiendo solo escuchado, eso permite otra interpretación que es mucho más racional, porque obligarle a un grupo importante de un partido político a optar por una estructuración de una lista porque otro ya le ganó, poner un hombre adelante, me parece una barbaridad, definitivamente eso es inviable, es profundamente antidemocrático.

EL SEÑOR ABOGADO SULCA: Señor representante con gusto igual se procederá su propuesta, a analizarla técnica y jurídicamente.

EL SEÑOR DOCTOR ENRIQUE AYALA: Ojalá lo hagan, porque normalmente en el Consejo Electoral, de mi experiencia, cuando uno, insiste, pide, encuentran soluciones viables, y nosotros estamos planteando que se encuentra una solución viable para esto, no nos hemos (inaudible) el partido fue pionero, antes de que hubiera la norma jurídica, ya teníamos la norma de paridad dentro de nuestro Estatuto, pero en este caso, no es posible obligar a un sector importante de la militancia a que opte por una lista, estructurada, porque otro ya lo hizo de una manera poniendo a un nombre por delante, no se puede decir, una cosa es, que un partido que resuelve presentar a la ciudadanía un conjunto de listas, al menos el quince por ciento tiene presidida por una mujer, y otra cosa es que se diga, no puede haber elecciones cuando hay más de dos listas, sin una de las dos lista no está presidida por una mujer, ese es antidemocrático e inviable, no es posible hacerlo.

EL SEÑOR ABOGADO SULCA: Vamos analizarlo señor representante. Esté seguro que así lo haremos, como lo analizamos el tema que ustedes hicieron, este procedimiento interno y felicitaciones por hacerlo también.

EL SEÑOR DOCTOR ENRIQUE AYALA: Reconozco que ustedes se portaron muy colaborativos y que realmente nos ayudaron a que el problema sea resuelto, yo lo reconocí desde el primer día delante del señor Moderador que nos ayudaron mucho y creo yo que pueden hacerlo

cuando se generalice, si se aprueben las normas que se están proponiendo; gracias.

EL SEÑOR ABOGADO SULCA: Eso es nuestra obligación, gracias a usted.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Juan Ramiro Orna.

EL SEÑOR DOCTOR JUAN ORNA: Bien, muchísimas gracias. A ver, justamente yo quería realizar un poco las preguntas que las hizo Gilmar Gutiérrez de Sociedad Patriótica, pero todavía me queda una duda hacia el sistema que nosotros vamos a generar, si es verdad que el artículo tres cuarenta y ocho, ya nos dio lectura, ustedes indican, tenemos que realizar las primarias, realizar toda la selección por medio de medios telemáticos y para tener como respaldo, tiene que ser convocado un veedor del CNE y a su vez enviar por medios magnéticos la grabación de dicha reunión, pero la ley y la normativa es muy clara, si no realizamos los cambios de la ley y la normativa, simplemente cualquier persona cualquier, ciudadano, va a poder imputar las mismas, porque no existe una ley que lo establezca, el artículo tres cuarenta y ocho habla de escrutinio y del voto secreto, ¿qué voto secreto puede ser? si lo vamos a ejecutar por medio de esto que estamos efectuando en este momento, si no es cambiado eso, cualquier persona en derecho va poder imputarlo ante el Consejo Nacional Electoral o a su vez ante el Contencioso Electoral, impugnarlo, perdón, nos van a impugnar ese tipo de acciones, ¿qué garantías podemos tener de que no va a ser así?, si no modificamos la ley, si no la cambiamos o cómo nos van a garantizar ustedes, yo puedo realizar el día de mañana la elección de un directorio provincial y pasado mañana, alguien que no estuvo de acuerdo o que quiso siempre ser director y perdió las elecciones me impugna ante las autoridades respectivas, esa parte no me queda clara, lo otro, si nosotros estamos hablando acerca de la participación por equidad e igualdad, ustedes hablan que el quince por ciento de la participación tiene que ser en dos mil veintiuno, hablan del treinta por cientos en el dos mil veintitrés y el cincuenta por ciento en el dos mil veinticinco, pero ustedes mismos ya

están poniendo la normativa de que sea el cincuenta por ciento desde estas elecciones al decirnos que donde está ya presidiendo un candidato hombre, en la siguiente tiene que estar una mujer, dónde está la parte que ustedes nos dicen que en la primera vamos a tener máximo el quince por ciento, ya están poniendo el cincuenta por ciento, si me gustaría que me aclaren esa parte, para poder nosotros tener una mejor visión, no cometer errores y en lo posterior no seamos impugnados, no seamos descalificados, de que no estamos incumpliendo con lo que dispone la ley, muchísimas gracias, hasta ahí mi intervención por favor.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Muchas gracias ante el pedido del señor Juan Ramiro Orna señor expositor podría aclarar lo solicitado.

EL SEÑOR ABOGADO SULCA: Estimado Juan, una aclaración al respecto. El cincuenta por ciento que aplica desde ya, se refiere al tema de directivas cuando participan más de una lista y el quince por ciento, el treinta por ciento, y el cincuenta por ciento que lo establece el Código de la Democracia en una de sus transitorias, se establece al tema de candidaturas, esa es la aclaración a su segunda pregunta. En respecto a la primera y para no ahondar por honor el tiempo, el trescientos cincuenta y uno del mismo Código de la Democracia, no el tres cuarenta y ocho, establece que: “cuando la elección de candidaturas y autoridades de la organización política se realiza con elecciones representativas”, que aquí va a su pregunta, “a través de los órganos internos las y los delegados que integren estos, deben haber sido elegidos por voto libre universal igual y secreto”, en la comunicación si usted pudo dar lectura a la comunicación que se le remitió el día de ayer con directrices, se establece de manera clara que es de acuerdo a las modalidades que ustedes establezcan en sus estatutos y/o regímenes orgánicos, al respecto de eso, hay que hacer esa aclaración y ustedes como organizaciones políticas, son los que pondrán en conocimiento del Consejo Nacional Electoral la metodología, mediante una reglamentación interna, esos temas le puedo aclarar en este momento, respeto a sus preguntas, estimado Juan.

EL SEÑOR DOCTOR JUAN ORNA: Correcto, ahí viene justamente la duda, en este momento nosotros tendríamos que llamar al directorio nacional, y efectuar, y no solo al directorio nacional, sino a la Asamblea Nacional para poder reglamentar justamente la participación de todos y cada uno de los miembros, pero no puedo llamarlo de forma telemática, porque todavía, vuelvo al mismo criterio inicial, me van a impugnar, me van a decir, “a ver, y porque yo no estuve presente”, porque, alguien que no esté de acuerdo, justamente esa es la duda que tenemos, cómo puedo llamar a una Asamblea General por medios telemáticos, grabarlo y hacerles conocer a ustedes directamente cuando la ley no me lo permite todavía, ¿cómo lo hago?, alguien no está de acuerdo, me impugna, y con qué fundamento legal yo voy a decirles: “señores si está hecho y es algo que sirve”, si en mi reglamento no existe eso, en mi régimen orgánico no existe eso, si me gustaría que me aclaren esa parte, por eso les digo, o sea, el tema es viable, es viable, yo no digo que no, yo me manejo que el tema puede ser viable, el tema telemático y todo eso, pero ustedes saben que dentro de todas las organizaciones políticas ningún ser humano piensa igual que el otro y ningún ser humano actúa igual que el otro, se me presenta un problema de estos, me impugna, con qué medios legales puedo defender lo actuado, en mi Régimen Orgánico y en mis reglamentos no existe este tipo de reuniones.

EL SEÑOR ABOGADO SULCA: Estimado Juan, me escucha claro, para aclarar esa pregunta. Ustedes tienen sus estatutos y sus régimen orgánicos, ahí, el Organismo Electoral, el Órgano Electoral que es el competente en este caso, como hizo el Partido Socialista, deberá establecer este reglamento interno, en el que se establecerá las formas de voto electrónico y telemático, es más, ahí se debe considerar ese tipo de elección en primer lugar, por otra parte, el mismo ciento trece del Código de la Democracia reformado, establece que el Consejo podrá decidir la utilización de métodos electrónicos o telemáticos, y también el tema virtual, ojo y en la comunicación es clara del día de ayer, no se puso con carácter obligatorio, se puso que las organizaciones políticas

podrán adecuarse a este modo, según las reglas que me permito manifestarle estimado Juan.

EL SEÑOR DOCTOR JUAN ORNA: Correcto, eso quiere decir que si tengo que convocar primeramente a las veinticuatro, lo que pasa es que mi Régimen Orgánico es muy claro y me establece en este tipo de elecciones representativas, abierta, cerrada, en todo yo tengo que hacerlo de forma física, el reglamento que nosotros nos manejamos, establece la misma situación y también establece el tema del voto secreto, pero para yo cambiarlo, tengo que convocar obligatoriamente de forma física, a los adherentes permanentes, porque tengo que reformar totalmente en Asamblea General, esto no se lo pude emitir como un direccionamiento, desde el directorio nacional y peor aún desde el Consejo Electoral interno, de la coordinación de mi organización, tendríamos que, obligado reformarlo en forma presencial, por eso es que yo quería solamente que me aclaren ese tema, yo no puedo hacerlo de forma telemática, de forma unilateral por el directorio, ni por la Coordinación del Consejo Electoral interno, no lo puedo hacer.

EL SEÑOR ABOGADO SULCA: Estimado Juan no sé si me permito, y con la venia de las autoridades, analizar ese tema específico luego al interno con los documentos, para dar una solución en el caso, si por favor; muy amables, mil disculpas.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra el doctor Alfredo Serrano.

EL SEÑOR DOCTOR ALFREDO SERRANO: Gracias. Para complementar mi intervención de hace un momento, yo sugiero al Pleno del CNE, que creen un régimen transitorio por esta vez, es necesario, el tema de la pandemia no solamente sirve de argumento para decir, posterguemos la fecha de la primera vuelta, ajustemos el calendario, es decir, el tema de la pandemia sirve para todo, no solamente como argumento para aquello, también para estas cosas, vamos a estar obligados dentro de este tema de la democracia interna, a hacer muchas cosas que no necesariamente constan en nuestro Estatuto, en nuestros reglamentos, porque si tenemos un Reglamento de Elecciones las organizaciones

políticas, está inscrito en el CNE, nos obligaron a inscribirlo en su momento, ahora tendremos que reformar etc., pero lo que si estoy viendo que en estas nuevas reformas se están metiendo mucho con la autonomía de los partidos políticos, cuidado, eso sí se respetó en el pasado, la autonomía de los partidos políticos, esto es fundamental, de manera que, insisto, creen un Régimen Transitorio por esta vez, la pandemia, insisto, no es solo argumento para ampliar en fechas, también sirve como argumento para decir, no podemos cumplir determinados preceptos esta vez, obviamente, en ninguno de los regímenes de los estatutos de los partidos políticos estaba el tema telemático, a nadie se nos ocurriría hacer una reunión telemática para elegir candidatos y hoy estamos obligados a hacerlo, entonces, doy estos argumentos que hace un momento también los daba Enrique Ayala, que tenemos que entender que debemos buscar fórmulas de salida para esta situación, estamos en una situación diferente, que no la hemos vivido nunca y espero que no lo vivamos nunca más, de manera que todo tiene que complementarse con generosidad y haciendo algún tipo de esfuerzo para encontrarle una salida al problema, Enrique Ayala mencionaba un artículo, es verdad Enrique, yo incluso hice observaciones sobre ese artículo torpe que aprobó la Asamblea, de que cuando existen dos listas de candidatos para elegir un partido, si la una lista puso varón, la otra lista tiene que poner mujer, pero no hicieron caso en la Asamblea, esa es una torpeza por ejemplo, yo coincidí contigo, eso es una locura, haber puesto esa barbaridad en la ley, y ya te vas a ir dando cuenta en el camino, ahora que estás nuevamente al frente de la dirección del partido, una serie de cosas adicionales que se fueron aprobando, que se aprobaron en la Asamblea, que dificulta el verdadero accionar de la dirigencia partidista, y más aún en esta época de pandemia, antes de la época de pandemia ya sugerimos de que no era propicio hacer estas cosas, pero sin embargo lo hicieron, ya va a ver en lo que es rendición de cuentas, inscripción de candidaturas que puso la Asamblea lamentablemente como fecha, como haber propuesto esto, de que las primarias deben hacerse sesenta días antes de la culminación de

inscripción de candidaturas, cuando las primarias hasta la elección pasada se hacía incluso ya cuando estábamos ya en proceso de inscripción, pero ahora pusieron eso, lamentablemente pusieron en la ley, me sorprendió, que políticos, porque en la Asamblea están políticos que participaron en procesos electorales, hayan hecho una ley para complicar la vida de los partidos políticos, incluso atentando la autonomía de los partidos políticos, y en este acaso obviamente a los estatutos, y peor aún, esa ley, esa reforma que hicieron para aplicarlos en época de pandemia, donde prácticamente hemos perdido cuatro valiosos meses que son necesarísimos para organizar el proceso electoral, vivimos en eso; por lo tanto señora, así como temprano dije, tenemos que hacer un esfuerzo para ampliar la fecha de elección y también tenemos que hacer esfuerzos para ajustar a la realidad actual que vivimos, el tema de la pandemia a tratar de cumplir estos temas, pero para eso tiene que haber cierta flexibilidad y por eso me permito sugerir, que se cree un Régimen Transitorio para esta única vez, que es la época de pandemia y obviamente aparte del reglamento general, que haya un Régimen Transitorio para esta ocasión.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Gracias por su participación. A continuación le doy la palabra el señor Marlon Santi.

EL SEÑOR MARLON SANTI: Buenas tardes, quiero una aclaración sobre el tema de la participación de los jóvenes, no hay una especificación clara sobre hasta qué edad se le considera jóvenes entre mujeres y hombres, está considerado dentro del Código de la Democracia el voto facultativo que es desde los dieciséis años, si esto es un punto, los dieciséis años, porque un ciudadano ecuatoriano es desde los dieciocho años y adelante, éstas son las preguntas que tenemos que hacer y definir la participación de la juventud; y, en el tema de mujeres, primero soy defensor de los derechos de las mujeres, pero no va a ser posible la aplicación del cincuenta por ciento en estas elecciones, porque esto va creciendo poco a poco, en esta vez el quince por ciento y luego, en las próximas elecciones así llegar al cincuenta por ciento, porque ahora el CNE nos está obligando a que haya una participación del cincuenta por

ciento de las mujeres, de lo que yo entiendo, con estas aclaraciones; muchas gracias por la participación.

EL SEÑOR ABOGADO SULCA: Estimado Marlon. Para responderle doy lectura a la Disposición General Décima del Código de la Democracia, la cual establece: “A efectos de esta ley se entenderá que son jóvenes las personas de entre dieciocho y veinte y nueve años de edad”, y por otra parte, esto es en concordancia al artículo dos de la Ley Orgánica de la Juventud que también se encuentra vigente, el otro tema que usted pide aclaración estimado Marlon, tengo que manifestar que el tema del cincuenta por ciento de mujeres según el noventa y cuatro se establece por el tema de directivas, más para el tema de candidaturas, según las mismas transitorias del Código de la Democracia, será el quince por ciento en estas elecciones, del treinta por ciento en el próximo proceso electoral, y el cincuenta por ciento en el próximo proceso electoral del dos mil veinticinco, en este caso, esas aclaraciones, y también las propuestas sugerencias, que hizo, que son bastante legítimas el historiador Enrique Ayala Mora representante legal del Partido Socialista, nos vamos a permitir y estamos tomando nota, para analizarlas y ponerlas a consideración de nuestras autoridades, estimada Marlon.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Muchas gracias. Le damos la palabra del señor Virgilio Hernández.

EL SEÑOR DOCTOR VIRGILIO HERNÁNDEZ: Muchas gracias señor Moderador. Con todo el respeto y la consideración para quienes participan, yo quiero señalar que a nosotros como a todas las organizaciones se les indicó que podíamos inscribir dos personas, no veo porque alterarnos, menos hacer carga montón, si tenemos un criterio, en este, que puede ser incluso contrario al de todos ustedes, cuando sobre el mismo punto se permite la intervención de la misma personas en dos ocasiones, en lugar de que intervenga la misma persona, lo que hacemos es variar la intervención, no se altera para nada las leyes, ni tampoco los principios de democracia con los que se ha pretendido, y se ha llevado esta reunión. Mire una reflexión sobre

este punto: primero, el Consejo Nacional Electoral tiene que actuar de acuerdo a la ley, no es el que hace la ley, todas estas reflexiones que están aquí haciendo sobre el tema de alternabilidad, paridad, debieron haberse hecho en su momento en la Asamblea Nacional, la Asamblea Nacional aprobó ya las normas y efectivamente, tal como lo acaba de decir, entiendo que el Director de Organizaciones Políticas, para el caso de democracia interna, tiene que respetarse que el conjunto de las directivas, también cumplan el principio de paridad, y para estas elecciones, en esta vez será el quince, ira incrementándose hasta que en las elecciones del dos mil veinte y cinco tendrá que ser la mitad encabezada por mujeres y la mitad encabezada por hombres yo estoy de acuerdo, creo que con eso hay un avance en lo que son condiciones de alternativa y paridad y al Consejo le toca cumplir esta disposición, porque ya es una disposición legal, eso no puede estar en discusión y no coincido tampoco que esto sea, ni intromisión en la vida de las organizaciones políticas, ni que tampoco altere la vida democrática de las organizaciones; segundo, lo mismo lo de las primarias y lo de los mecanismos representativos están en la ley, por lo tanto, no porque exista la pandemia, se puede aprovechar de esta pandemia, para por ejemplo, en caso de que renuncia un candidato, que eso será una cosa extraordinaria, se pueda suplir por las directivas, porque eso si puede prestarse efectivamente para una serie de cosas, yo nombro a una persona, después de esa persona por a o b motivo se establecen incluso presiones para que renuncie y la directiva pone al candidato que quiera poner, entonces para que sirvió el evento representativo, me parece que eso está en la ley, por lo tanto el Consejo no podría establecer condiciones distintas de las que están en la Ley. Si una persona renuncia después de haber sido designada, les vuelvo a decir, esto va a ser algo absolutamente extraordinario, no es que es una cosa que se va a presentar siempre, tendrá que volverse a hacer una nueva elección, me parece que esto es lo que está en la ley, no puede un reglamento ir en contra de lo que está establecido en la ley, me parece de igual forma, que si tiene que el reglamento ser claro, que todo, absolutamente todo

el proceso tiene que permitirse que se haga por la vía telemática, todo el proceso de democracia interna, hasta lo que es la aceptación, todo, todo el proceso tiene que hacerse y permitirse que se haga por la electrónica, me parece que eso es importante y sí coincido en que sí es necesario aclararse un poco más lo que tiene que ver con el voto secreto, me parece que eso sí ameritaría que se establezcan distintas posibilidades, distintas alternativas, sobre todo porque también tiene que participar el Consejo Nacional Electoral en estas decisiones, puede establecerse el mecanismo que por ejemplo, haya un Mail específico del funcionario del Consejo Nacional Electoral que sea el que recepte las votaciones de todos los participantes en la Asamblea, puede establecerse que sea a través del mecanismo de WhatsApp, obviamente, previamente inscribiendo a los participantes, creo que esto si ameritaría poder responder y profundizar un poco más en lo que tiene que ver, cómo se aplica lo del voto secreto, porque si es verdad lo que dice alguno de los participantes, si podría dar lugar a que se impugne de manera posterior. Nosotros hicimos llegar las observaciones por escrito, de todas formas, yo vuelvo a ratificar que hay muchas cosas que si bien deben reglamentar, no pueden contraponer a lo que ya está establecido y ha sido aprobado en la norma y esa norma tampoco puede ser modificada porque se establecieron un año antes de las elecciones como dice la propia Constitución de la República.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Muchas gracias por la intervención. Tiene la palabra y la señora Wilma Andrade

LA SEÑORA DOCTORA WILMA ANDRADE: Muchas gracias. Déjeme prender la cámara en un momento. Bueno yo quisiera referirme efectivamente a la posibilidad de que en las elecciones representativas que son en definitivas las que vamos a optar en los procesos eleccionarios, tenga claramente, determinado los dos momentos, no es cierto, porque sigue estableciéndose igualmente tanto en el anterior como en el actual, se ratifica el hecho de que las elecciones representativas elijan primero a los representantes por medio de elecciones libres y directas, universales y de voto secreto, eso dificulta

totalmente al proceso, creo que hay que entender, que en todo lo que conlleve el evitar la masificación y por lo tanto el contagio y el peligro para la salud y la vida de los, en este caso militantes de esas organizaciones políticas, hay que precautelar, en ese sentido, creo que también, tomando en consideración que las directivas provinciales ya tienen una representación que vienen en nuestro caso también de una votación popular, de una votación, perdón democrática interna, ya tienen esa representación y son esos Consejos Directivos Provinciales los que pueden llevar adelante lo que ya sería la segunda fase. También está establecido en un determinado reglamento, en lo que se refiere a la inclusión, esta regla, perdóneme que le voy a dar lectura, “Esta regla asegura una cuota de participación del veinte y cinco por ciento de jóvenes hombres y mujeres en las listas de elecciones pluripersonales y la adopción de medidas de acción afirmativa que promueva la participación de grupos sociales discriminados”, yo creo que ahí hay una, de hecho hay que establecer, no existe este hecho de discriminados, sino son grupos de atención preferencial y entonces esa puntualización quería hacer, pero creo que lo más importante es el tema de la representación, por otro lado en los temas de la veeduría que hace el CNE a los procesos de democracia interna, creo que hay que dejar muy claro también, cuál va a ser la participación, tomando en consideración que si ya lo hacemos estos procesos eleccionarios de forma telemática, ustedes tienen, el Consejo Nacional Electoral tiene una reglamentación específica que cumple determinados pasos y procesos cuando hacen la veeduría general, en este caso ¿cómo van a realizar esa veeduría?, si nosotros, en el caso Izquierda Democrática, mantenemos en nuestros estatutos la participación también telemática, y también para la toma de decisiones a través de medios electrónicos y de videoconferencias, que además nos han servido para igual, anterior inclusive a la pandemia, para tomar resoluciones con la participación de dirigentes que están en las circunscripciones internacionales o están muy alejados de la ciudad capital y por lo tanto lo hacen directa. Sobre el tema de género yo creo que hay que dejar claro, sobre todo como el

antecedente, por qué se produce este planteamiento que de hecho quien les habla ha apoyado y lo mantengo por supuesto, en esa necesidad de buscar una equidad, el ochenta por ciento de las listas pluripersonales en el último proceso electoral, fueron presididas por hombres, por lo tanto, es obvio que las posibilidades de llegada, las posibilidades efectivamente de alcanzar los escaños o la representación, está dada también por ese mismo hecho, es decir, el partido político generalmente, y no es que generalmente, es una forma absolutamente mayoritaria, ubica a los hombres en las listas, y si bien esto es un proceso que tendrá que irse cumpliendo, este año el quince por ciento, el próximo perdón en el veinte y uno al veinte y tres al treinta y llegar al dos mil veinte y cinco con el cincuenta por ciento, permite a las organizaciones de irse preparando, y preparando también los cuadros de mujeres, quiero hacer una pequeña alusión, porque un poco, el discurso que se daba en Asamblea, es que no existen mujeres en los partidos políticos y es un poco el análisis peyorativo de que tal vez no están en la capacidad o en la línea preferencial para ocupar una representación, y me pregunto, y les pregunto a ustedes, acaso no tenemos también esa complicación con los hombres, acaso también el sistema político en este momento no alienta la participación de jóvenes, creo que este no es un problema de género, ni mucho menos de que las mujeres no están o no estamos preparadas para encabezar la lista, sino es que vivimos todavía un sistema patriarcal, un sistema dominante, en el sistema político que de hecho se refleja ahora mismo, creo que somos dos apenas mujeres de las veinte y cuatro organizaciones políticas, que representamos o estamos en la dirigencia nacional, creo que esto es un proceso que tendrá que irse dando y desgraciadamente, quisiéramos que se lo haga o se lo hubiera hecho de forma espontánea, sin embargo para las mujeres siempre nos ha correspondido hacerlo ley, para que efectivamente se ubique en el espacio de representación que pueden tener; muchísimas gracias.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Muchas gracias por la exposición. Les recuerdo a todos los participantes que se están tomando

nota de todas las sugerencias, observaciones y propuestas por parte de los funcionarios electorales de las distintas áreas según corresponda sus participaciones. A continuación tiene la palabra el señor Gustavo Larrea

EL SEÑOR DOCTOR GUSTAVO LARREA: Gracias. Creo que el tema de fondo es, qué nivel de flexibilidad puede o no tener la norma frente a un proceso electoral en medio de la pandemia. Recordemos todos, que hace meses atrás, la Corte Nacional de Justicia, el Consejo Nacional de la Judicatura, resolvieron postergarnos audiencia penales, imagínense ustedes, el Código Integral Penal, establece plazos, términos de audiencias, presentación de pruebas de descargo y de apelaciones, y que hizo la realidad de la pandemia, postergar el tiempo, por qué, porque está frete a una catástrofe, entonces lo que hay entender es que estamos frente a una catástrofe, y eso es básico entenderlo, si no entendemos eso, no entendemos lo otro. Si un tema tan delicado como el tema penal, posterga las audiencias, es obvio que hay que adaptarse a la realidad que estamos viviendo, y en este sentido, creo que este es un caso extraordinario, considero que es obvio que las reuniones presenciales deben ser las menos, y que tenemos que estimular que todas las decisiones de las organizaciones políticas sean en su gran mayoría telemáticas, y que para esto necesitamos un instructivo, un reglamento, claro, frente a la situación actual, es decir, la pandemia violó la Constitución, claro que violó la Constitución, violó el derecho a la educación, cerradas las escuelas, educación presencial, violó el derecho a la salud, entonces con un poco de sensatez de las cosas. Para los abogados que tienen un criterio, que creen que la ley está sobre la Constitución, se equivocan absolutamente, la Constitución está sobre la ley, y los jueces están obligados de acuerdo a la Constitución, a actuar de esa manera, no estamos obligados a actuar privilegiando la ley sobre la Constitución, cuando hay contradicción de la norma secundaria con la norma principal, pesa la norma principal, y la norma principal es la Declaración Universal de los Derechos Humanos primero, luego la Constitución, luego la ley, luego el reglamento y luego el instructivo, es

decir, esa es la cadena de principios, el principio para alguna gente que vendió el alma al diablo, cree que es la ley, la ley que ellos hicieron, no, no, el principio está mucho más allá de esa ley o de esa norma, el principio es la Constitución que garantiza y debe garantizar un proceso electoral libre, claro, transparente e informado, luego, si ha habido una paralización política, hay que adaptarse a la realidad que hemos vivido, que es terrible, tenaz; en ese sentido, creo que la participación democrática de las organizaciones políticas, tiene que facilitar para que sean telemáticas, y ante las inquietudes de algún dirigente, de alguna de las fuerzas políticas, sin duda que hay entender que es el mecanismo, y que el Consejo debe contribuir con el reglamento para que estos procesos democráticos internos seden de la mejor manera posible; muchísimas gracias.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Gracias por su participación. Tiene la palabra el señor Giovanni Atarihuana.

EL SEÑOR DOCTOR GIOVANNI ATARIHUANA: Muy concreto en honor al tiempo. Creo que todos coincidimos en que se debe garantizar en el reglamento de la democracia interna tomando en cuenta las limitaciones de la pandemia, y creo que está bien que establezcamos algunos elementos, decía Alfredo Serrano, que son pendientes para este momento especial, creo ese momento especial también implica que el Consejo Nacional Electoral, sus funcionarios a nivel nacional y local, tengan la suficiente flexibilidad para acompañar los procesos, no es sencillo, adaptarse individualmente a temas telemáticos, etc., es un problema, acabamos de ver durante toda esta mañana y tarde como hay conexiones y desconexiones, incluso al más alto nivel, pero más aún si hablamos de telemática en función de colectivos sociales, de estructuras organizativas provinciales y nacionales, nosotros pediríamos que vemos con mucho agrado el último oficio que se envió de parte de la Dirección de Organizaciones Políticas, donde se da las facilidades para el tema telemático, sin embargo creo que hay que actuar con flexibilidad en torno al acompañamiento, nosotros tuvimos en semanas anteriores, en un par de provincias, donde nosotros ya tomamos en uso de nuestras

atribuciones propias, un reglamento telemático, y las delegaciones provinciales no nos quisieron acompañar en esas dos provincias, entonces, yo creo que hay que ser efectivamente más flexibles y facilitar el funcionamiento de los partidos, en esa misma línea, hay un requisito que se ha incorporado ahora, que plantearíamos que se lo revise a propósito de hacer una Declaración Juramentada con cuatro ítems, lo conocen claramente en el Consejo Electoral, ante notario público, yo creo que ese elemento que en el pasado no se ha utilizado, que pueda reemplazarse con la firma, con una declaración en el formulario, efectivamente es necesario y complica, yo estoy pensando en treinta candidatos de Asambleístas Nacionales, mucho de los cuales seguramente van estar en distintos sitios del país, juntar treinta personas para ir ante la notaría es un problema y digamos que complica efectivamente la vida y con estas observaciones puntuales, creo que en términos generales, debemos, reitero hablar de flexibilidad para que se proteja la participación democrática y el cumplimiento efectivamente de la Constitución por sobre todas las cosas.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Muchas gracias por su intervención. Entiendo que no tenemos más solicitudes de la palabra, tenemos una última solicitud del doctor Luis Verdesoto, Consejero del Consejo Nacional; adelante Consejero Luis Verdesoto.

EL SEÑOR DOCTOR VERDESOTO: Mil gracias señor conductor. Yo quisiera hacer un par de reflexiones finales, más bien recogiendo algunos de los temas que a mí me han incentivado, a los comentarios que estoy revisando y que estoy preparando para comentar e intervenir sobre este reglamento. Lo primero que quisiera decirles es de que creo que la multitud de temas que se ha planteado, nos muestra lo tierno que esta la formulación de este reglamento, es un reglamento con una formulación muy preliminar, no tiene una formulación que tenga, yo diría niveles de terminación suficiente como para que podamos creer que estamos, hemos pasado la valla primera que es de lograr un nivel de consenso adecuado. Yo quisiera comenzar, a propósito de esto, de llegar un momento, a un paréntesis a una reflexión general hecha por

Alfredo Serano, me parece que hay una idea que la planteamos antes, en que yo podría coincidir mucho, que es la que en este momento de una pandemia, que espero que esté controlada para el año siguiente y que esperemos que no se reitere, eventualmente deberíamos pensar un conjunto de reglamentación transitoria, este régimen transitorio del cual habla Serrano, evidentemente podría traducirse en una reglamentación transitoria, que yo la había llamado en su momento, una reglamentación Ad Hoc para este momento y específicamente para esta situación, que nos permita además, ir adecuando el conjunto de elementos claros que los ha planteado Gustavo Larrea, respecto a la relación entre principios y normas inferiores; entonces esa es una primera idea que me parece muy valiosa, que se ha ido planteando, que considero importante, y quiero resumirla. Una segunda es que yo creo que en este rato que hacemos reglamentos estamos en ejercicio reglamentario, tenemos un problema muy serio respecto a aquella formulación legal que tuvo un carácter retórico muy fuerte, un carácter muy fuertemente declarativo, pero que no puso realmente todos los pies en la tierra para poder mirar como concretar las normas, y una de las normas que yo había tenido problemas, y me había referido varias veces en la comisión correspondiente en el Parlamento, justamente se refería al tema del cincuenta por ciento de las listas encabezadas por mujeres, ciertamente en este momento no estamos ante el momento más importante que es el cincuenta por ciento, sino en una primera fase de la reglamentación del quince por ciento, mi preocupación es de que en las listas encabezadas por mujeres, con el quince por ciento, dejaba simplemente a un criterio sin norma clara, terminemos generando un efecto absolutamente perverso sobre la misma norma que las mujeres hicieron y que yo respaldé muy fuertemente, para tratar de lograr un principio de intervención positiva, para lograr un criterio de equidad simplemente. Si dejamos simplemente abierto el tema de que se ponga encabezando listas de mujeres en cualquier lugar, sin una intervención del conjunto de la organización política o del conjunto, sea a nivel de la determinación de todo el conjunto de representantes, vamos a terminar

con el hecho de qué las mujeres van a ser relegadas justamente a aquellos lugares donde no entren dentro de la franja de seguridad de ese partido, es decir, donde ese partido no tenga posibilidades de ganar y entonces se ratificaría mucho más fuertemente como efecto perverso, el caso de una segregación contra las mujeres, esto suele ocurrir cuando no se piensa bien en las normas de principio, no se tiene una fuerte claridad sobre las normas, este proceso se va a ver mucho más complejizado, yo tengo algunas salidas que podemos discutir en su momento con los partidos políticos sobre esto, digo este proceso se vuelve mucho más complejo, cuando establecemos como va a darse la contabilidad de esta participación de mujeres, desde quince por ciento de mujeres, respecto a las listas pluripersonales, digamos, en la representación unipersonal y en los casos de alianzas, en el caso de a quien imputamos la representatividad de género en el caso de una alianza, porque si le imputamos, necesariamente a todos los aliados, vamos a hacerles perder o a la mujeres o a los hombres, entonces, vamos a tener un problema muy serio otra vez de un efecto perverso y una norma que tenía otra voluntad propia, pero que al no ser pensada suficientemente, puede generar efectos perversos. Otro elemento que me preocupa notablemente y yo debo decirles que me siento mal respecto a la forma como se ha concebido en el reglamento, es respecto a los jóvenes, yo creo que el tema, no tenemos que mezclar las disposiciones sobre mujeres, hombres, y respecto a jóvenes, la clasificación jóvenes es perfectamente clara y debe ser perfectamente identificada en la contabilidad de candidatos jóvenes dentro de las listas, porque no podemos tratar de justificar mezclando las dos categorías, lo propio quisiera y me siento profundamente contrariado, no cierto, de mirar de que en los temas relativos a la participación de los grupos étnicos, han sido soslayados, yo creo que, me llama mucho la atención, de que justamente cuando ya no se refiere a una cuota, nos olvidemos de los estímulos de la participación, yo creo que el tema fundamental de los grupos étnicos que es un tema que aparentemente interesa muchísimo al Consejo Nacional Electoral, es curiosamente un tema que no adquiere

una reglamentación específica para concretar esta forma de estímulos a la participación de los grupos étnicos, me conmueve profundamente que estemos ligados a esto; y, por último, quisiera recordar que una de los logros de los temas de democracia interna, en la norma, en las reformas que hicieron en la ley, hace relación a que los diversos grupos que conforman, los diversos estamentos que conforman a los partidos, deben tener formas de democracia interna, para que puedan, en democracia directa como lo llaman allí, pueda tener una expresión representativa en elección de candidatos, creo que este es un tema que es insoslayable, creo que ahí sí hay que utilizar todas las posibilidades tecnológicas posibles, para que los diversos estamentos que forman parte de los partidos, tengan, y se cumpla, y se verifique el principio de democracia, de democracia directa como lo llaman, puedan formar parte conscientemente de la elección representativa de candidatos; ratifico, creo que es muy preliminar el momento en que se encuentra este reglamento y merece una reflexión mucho más profunda en la que yo quiero comprometerme a hacerlo con ustedes en su momento.

EL SEÑOR MAGISTER ARTURO MORENO: Muchas gracias señor consejero. Sin existir más solicitudes de la palabra, estimada Presidenta una vez que se ha culminado el tratamiento de la agenda respecto de los puntos propuestos, respecto a los reglamentos propuestos, pongo a su consideración la reunión para lo pertinente.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias señor Moderador. Yo quiero antes de concluir y por lo que hemos abordado todos los puntos, agradecer infinitamente su capacidad de resistencia, a los técnicos del Consejo Nacional Electoral, a las exposiciones que han hecho, a nosotros, a los Consejeros, para sacar adelante una jornada que la considero exitosa, productiva y sobre todo para fortalecer la democracia. Nosotros necesitamos de ustedes, de las organizaciones políticas, para preparar esta elección y llegar al dos mil veintiuno con unas elecciones limpias y transparentes, quiero reconocer una vez más, lamento mucho no poder haber tenido esta reunión de forma personal, hubiéramos compartido un refrigerio, nos hubiéramos abrazado, hubiéramos

terminado con un fuerte grito de que viva la democracia, juntos ahí, como siempre ha sido, pero esas son las circunstancias y creo que nada nos va a detener para seguir adelante en esta misión por el bien de nuestro País, por la democracia de nuestro País. Antes de cerrar corresponde tener un acta de todo lo que se ha dicho, de todos los acuerdos que ha habido, de todos los planteamientos que se ha dado, por lo que dispongo que desde Secretaría se proceda a levantar el acta y luego se comparta con las organizaciones políticas, para sus observaciones, previo a la publicación como corresponde hacerlo. Si es que hay alguna cosa que el señor Secretario quiera acotar antes de dar por clausurado este Consejo Consultivo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señora Presidenta, respetables representantes de las organizaciones políticas, de igual forma mi agradecimiento puntual. Por parte de la Secretaría General, señora Presidenta, me permito informar que de acuerdo al artículo tres del Reglamento que rige esta sesión, justamente se realizará el acta correspondiente y la misma se pondrá en consideración de los señores representantes de las organizaciones políticas, previa su publicación, esto garantizando el principio de publicidad que rige tanto constitucionalmente como legalmente, por lo que recomiendo señora presidenta la clausura de la presente sesión.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias. No queda más que decir virtualmente, decirles que felicitaciones por ser parte de este País plural, diverso, incluyente, ahora estamos dando pasos importantes en los derechos de participación, vamos a combatir la violencia política para construir un País más equitativo, más incluyente y una democracia fortalecida con nuestro compromiso de seguir hasta llegar a las elecciones dos mil veintiuno. Un abrazo inmenso y nos vemos pronto, les recuerdo para el día martes a las tres de la tarde, les haremos llegar la invitación respectiva. Un buen día, un lindo fin de semana a todos.

Ing. Diana Atamaint Wamputsar.
PRESIDENTA

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, Msc.
SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA DE AGENDA DEL SEGUNDO CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DEL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2021

Julio, 2021

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVOS.....	4
2.1. OBJETIVO GENERAL	4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
3. METODOLOGÍA.....	4
4. FICHA TÉCNICA.....	5
5. PROPUESTA DE AGENDA Y SU DESARROLLO.....	6

1. PRESENTACIÓN

Las organizaciones políticas están reconocidas como organizaciones públicas no estatales basadas en expresiones de la pluralidad política y concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias de acuerdo al artículo 108 de la Constitución de la República.

Además, son un pilar fundamental para construir un estado constitucional de derechos y justicia; se conducirán conforme a los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, según el artículo 306 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia.

La importancia de los partidos y movimientos políticos para el sistema democrático, ha significado que el Código de la Democracia demande para el país organizaciones políticas con una fuerte estructura y adecuada institucionalización que les permita constituirse en espacios de debate y reflexión sobre la pluralidad y medios para que materialicen las aspiraciones del soberano.

Tomando en cuenta que la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, en su artículo 384.1, reconoce el derecho de las organizaciones políticas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial; el Consejo Nacional Electoral trabaja en estricto cumplimiento de la normativa vigente para las organizaciones políticas tomando en cuenta su rol en el sistema democrático nacional.

En este sentido, los consejos consultivos constituyen mecanismos de generación de propuestas en materia electoral que permite a las organizaciones políticas legalmente constituidas integrar espacios de diálogo entre ellas y con el Consejo Nacional Electoral en los procesos de formulación de políticas en materia electoral.

El 15 de mayo de 2020 con la publicación en el Registro Oficial la Resolución PLE-CNE-2-7-5-2020, entró en vigencia el Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas; documento que fue socializado con las organizaciones políticas y recoge las sugerencias y observaciones enviadas por las mismas.

En cumplimiento del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas y acatando las disposiciones del estado de excepción y la declaratoria de la emergencia sanitaria vigentes en el país, el Consejo Nacional Electoral desarrolla la

siguiente planificación para realizar el Segundo Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas del Proceso de Elecciones Generales 2021 - virtual.

El 11 de junio de 2020 se llevó a cabo el Primer Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas Nacionales con el Consejo Nacional Electoral en preparación del proceso electoral Elecciones Generales 2021.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el derecho de los ciudadanos conformados en movimientos y partidos políticos para participar en espacios de diálogo e intercambio de ideas, y puntos de vista entre las Organizaciones Políticas y el Consejo Nacional Electoral.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Generar los espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral referentes a las Elecciones Generales 2021.
2. Fomentar la participación de las organizaciones políticas en la preparación del proceso electoral 2021.
3. Incentivar la construcción participativa de la reglamentación secundaria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia.
4. Empoderar a las organizaciones políticas respecto a su rol participativo en las Elecciones Generales 2021.

3. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la sesión del 2do Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas se considerarán, además de lo expuesto en el desarrollo de la agenda, las siguientes consideraciones metodológicas:

- En la convocatoria al 2do Consejo Consultivo se remitirá el link de acceso a la plataforma institucional Zoom.
- La sesión del consejo consultivo deberá ser grabada, por ello, de ser necesario el soporte técnico de otras unidades institucionales, será requerido con la debida anticipación.
- El usuario administrador de Secretaría General y el moderador controlarán los tiempos previstos para cada momento de la agenda y comunicará a falta de 1

minuto al usuario que se encuentre en uso de la palabra o sea el responsable del punto tratado.

- Para hacer uso de la palabra la persona interesada deberá solicitarlo enviando un mensaje al chat general, la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política será la encargada de organizar las intervenciones.
- En caso de ser necesario la Presidenta del Consejo Nacional Electoral podrá suspender la sesión del Consejo Consultivo para reinstalarla el mismo día por el mismo medio en un máximo de dos horas.
- Cada organización política realizará su intervención mediante un único vocero oficial.
- De ser posible, la presente metodología podrá ser adecuada y ejecutada en las Delegaciones Provinciales Electorales, quienes comunicarán a la Secretaría General y la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política la convocatoria y propuesta de agenda para el trámite correspondiente.

4. FICHA TÉCNICA

<u>Fecha:</u>	Lunes 27 de julio de 2020.
<u>Hora:</u>	09h00
<u>Modalidad:</u>	Virtual.
<u>Herramienta tecnológica:</u>	Zoom institucional del CNE.
<u>Temas:</u>	• Reglamento para la Inscripción y calificación de candidaturas de elección popular. • Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen pronósticos electorales. • Reglamento de Promoción electoral.
<u>Participantes:</u>	• Pleno del Consejo Nacional Electoral. • Representantes legales, o el delegado, de las organizaciones políticas nacionales. • Secretario General. • Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política. • Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales. • Coordinador Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales. • Director Nacional de Organizaciones Políticas. • Directora Nacional de Procesos Electorales. • Director Nacional de Asesoría Jurídica. • Directora Nacional de Promoción Electoral. • Directora Nacional de Estadística.

	• Invitados especiales.
--	---

5. PROPUESTA DE AGENDA Y SU DESARROLLO

Para la ejecución del 2do Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas del Proceso de Elecciones Generales 2021, la propuesta de agenda es la siguiente:

Tabla 1. PROPUESTA DE AGENDA

ACTIVIDAD	HORARIO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
Acreditación y acceso	08h30 – 09h00	Secretaría General
Constatación del quórum	09h00 – 09h15	Secretaría General
Himno Nacional del Ecuador	09h15-09h20	Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales
Bienvenida	09h20 – 09h30	Presidenta del Consejo Nacional Electoral
Consideración del Acta del Primer Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas	09h30 – 09h45	Secretaría General
Espacio de Diálogo	09h45 – 10h30	Coordinación Nacional Técnica de Participación Política
Presentación y resolución de la agenda	10h30 – 10h45	Presidenta del Consejo Nacional Electoral
Explicación de la Metodología de Trabajo	10h45 – 11h00	Coordinación Nacional Técnica de Participación Política
Tratamiento del Reglamento 1: “Reglamento para la Inscripción y calificación de candidaturas de elección popular”.	11h00 – 12h00	Dirección Nacional de Organizaciones Políticas
Tratamiento del Reglamento 2: “Reglamento de Promoción electoral”.	12h00 – 13h00	Dirección Nacional de Promoción Electoral
Tratamiento del Reglamento 3: “Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen pronósticos electorales”.	13h00 – 14h00	Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales
Cierre	14h00 – 14h15	Presidenta del Consejo Nacional Electoral

Consecuentemente, el desarrollo de la propuesta de agenda se detalla a continuación:

1. **Organización general:** la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política será la responsable de la organización y ejecución del 2do Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas del Proceso de Elecciones Generales 2021, para lo cual llevará a cabo las acciones de coordinación previas y posteriores al desarrollo de la sesión.
2. **Organización de la sesión:** la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral organizará la sesión virtual del consejo consultivo de organizaciones políticas

siendo el usuario administrador de la misma, para ello deberá crear la sala de reuniones y enviar el enlace de conexión a todos los participantes de la reunión.

La Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, prestará todo el sostenimiento técnico para el correcto desarrollo de la sesión.

3. Convocatoria: la Secretaría General convocará al 2do Consejo Consultivo Nacional de organizaciones políticas del Proceso de Elecciones Generales 2021, contemplando los plazos, medios y contenidos mínimos que constan en Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.
4. Publicación y Difusión: la Convocatoria al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas será publicada a través del portal web institucional a cargo de la Secretaría General, y su difusión se coordinará con la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, así como a través de los medios electrónicos y otros que considere el Consejo Nacional Electoral.
5. Acreditación y acceso: la realizará la Secretaría General, mediante los oficios enviados por las organizaciones políticas al correo electrónico secretariageneral@cne.gob.ec consignando los nombres respectivos, acreditará a los representantes legales de las organizaciones políticas nacionales o sus delegados y respectivos suplentes. La Secretaría General permitirá el ingreso a la sala a las personas acreditadas para la asistencia – 30 minutos antes de la Sesión.

En los Consejos Consultivos, participarán los Representantes Legales de las Organizaciones Políticas, legalmente registradas en el Consejo Nacional Electoral, quienes en caso de ausencia deberán designar a un miembro de la directiva, como delegado principal y su respectivo suplente.

Cada organización política realizará su intervención mediante un único vocero oficial.

6. Dirección: El Consejo Consultivo Nacional lo presidirá y dirigirá la o el Presidente del Consejo Nacional Electoral. En caso de ausencia temporal o definitiva de quien presida la sesión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas nacional, asumirá la dirección de la sesión el Vicepresidente o en su defecto uno de los consejeros que se encuentre presente.
7. Constatación del quórum: una vez abierta la sesión de la videoconferencia a la hora indicada, el Secretario General del Consejo Nacional Electoral procederá

con la constatación del quórum reglamentario y procederá de acuerdo a la normativa vigente para la instalación del consejo consultivo de organizaciones políticas.

8. Bienvenida: la Presidenta del Consejo Nacional Electoral da la bienvenida al consejo consultivo.
9. Consideración del Acta del Primer Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas: la Secretaría General pondrá en consideración de los asistentes el acta del Primer Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas.
10. Espacio de diálogo: En la sesión del 2do Consejo Consultivo Nacional, previo al tratamiento de los puntos del orden del día, se brindará un espacio de diálogo a fin de que las organizaciones políticas participantes y los Consejeros tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones a la propuesta de agenda y mediante consensos de los asistentes a la sesión del Consejo Consultivo, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.

El tiempo de duración por cada representante legal de organización política o su delegado será de hasta 5 minutos, de no presentarse propuestas o no se llegare a consensos en ese período, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria. Dicho diálogo será moderado por la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política.

11. Metodología de trabajo y planteamiento de la agenda: la Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política o su delegado expondrá la agenda y la metodología de trabajo, se abrirá un espacio de diálogo y se pondrá en consideración de los asistentes.

Las propuestas de reformas reglamentarias, al ser documentos socializados con las organizaciones políticas, la presentación deberá contener como mínimo: la naturaleza del reglamento y la matriz de observaciones de las organizaciones políticas a dicha propuesta, cada uno teniendo en consideración la siguiente modalidad:

- a) Presentación de las Propuesta de Reglamento: el área técnica correspondiente, preparará la presentación electrónica, que será compartida a la pantalla de cada uno de los asistentes, con la explicación – 10 minutos.
- b) Observaciones de las Organizaciones Políticas: la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política moderará el espacio de propuestas y

**CONSEJOS
CONSULTIVOS**
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

observaciones al reglamento por parte de las organizaciones políticas – 50 minutos.

- c) Ayuda memoria: Secretaría General sistematizará las observaciones, aportes y demás intervenciones de las organizaciones políticas.

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 219 numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como función del Consejo Nacional Electoral: *“Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley”*; así como el *“Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos.”*;
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que el artículo 25 numeral 12 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como funciones del Consejo Nacional Electoral el: *“Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos”*;
- Que el artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que: *“Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial. Los consejos consultivos de organizaciones políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática. El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas”*;
- Que mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020 de 7 de mayo de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el **REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ORGANIZACIONES POLITICAS**, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 576 de viernes 15 de mayo de 2020.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve:

CONVOCAR:



Primero.- A las organizaciones políticas de ámbito nacional al Segundo Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas del proceso de Elecciones Generales 2021, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y al Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.

Segundo.- Fecha y hora para el Consejo Consultivo Nacional.- La presente convocatoria se establece conforme a los artículos 1, 4 y 11 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 576 de viernes 15 de mayo de 2020; a la que se adjunta la propuesta de agenda correspondiente.

El lugar, fecha y hora establecidos para la realización de la sesión de Consejos Consultivos de organizaciones políticas, es el siguiente:

Sesión de Consejo Consultivo Nacional: Nro. 2

Fecha: Lunes 27 de julio de 2020.

Hora: 09h00 am.

Modalidad: Telemática

Herramienta tecnológica: Plataforma Zoom Institucional del CNE.

Los puntos del orden del día a tratar son los siguientes:

1. Analizar la propuesta reglamentaria para la inscripción y calificación de candidaturas de elección popular.
2. Analizar la propuesta reglamentaria sobre personas naturales o jurídicas que realicen pronósticos electorales.
3. Analizar la propuesta reglamentaria de promoción electoral.

En la sesión del Consejo Consultivo Nacional, previo al tratamiento de los puntos del orden del día, se brindará un espacio de diálogo a fin de que las organizaciones políticas participantes tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones a la propuesta de agenda y mediante consensos de los asistentes a la sesión del Consejo Consultivo, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.

El tiempo de duración de ese espacio será determinado por quien dirija la sesión, con el fin de no retardar el desarrollo de la misma, de no presentarse propuestas o no se llegare a consensos en ese período, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria.

Tercero.- Publíquese la presente Convocatoria en el portal web institucional y difúndase a través de los medios electrónicos de conformidad con lo que establece el Reglamento de Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los veinte y un días del mes de julio del año dos mil veinte.- Lo Certifico.

**CONSEJOS
CONSULTIVOS**
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

RAZON: Siento por tal que la presente convocatoria fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión extraordinaria **No. 16-PLE-CNE-2020**, celebrada el martes, veinte y uno de julio de dos mil veinte, a través de medios electrónicos.- Lo certifico.



Dra. María Gabriela Herrera Torres
SECRETARIA GENERAL, SUBROGANTE



¡Ecuador unido en **democracia!**